BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MARTES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9147

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra.—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Puntos de vista y disposiciones sobre el funcionamiento de las Escuelas Primarias en el Ejército

Puntos de Vistas:

1— Con el fin de complementar lo dispuesto en las «Normas para la instrucción de oficiales y tropas en el Ejército», en lo referente a «instrucción de analfabetos», y llevar a cabo una acción conjunta y armónica con las disposiciones que a este respecto han dictado las autoridades encargadas de la educación común, se dan los siguientes puntos de vista y las disposiciones correspondientes para establecer la unidad de criterio y de procedimientos a seguirse en los cuarteles y reparticiones donde funcionan Escuelas Primarias, a fin de obtener el rendimiento útil para que han sido creadas, consistente en eliminar de la masa civil el mayor número posible de analfabetos adultos, quizás en la única oportunidad que a éstos se les presentará en la vida, para salir de esa lamentable situación, al cumplir el servicio militar obligatorio.

2.—Las Escuelas Primarias del Ejército son costeadas con medios destinados a la educación común, por cuyo motivo la entidad militar sólo tiene puntos de contacto en la vida funcional de ellas en:

a) La determinación de los soldados que deben concurrir a las clases.
b) Contralor de la asistencia del personal docente y de alumnos.
c) Fijación de horarios y de locales para su funcionamiento.
d) Duración del año escolar.
e) Contralor de la enseñanza e intervención en la documentación a llevar, en la forma que determina el Reglamento y Plan de Estudios en vigor. (Educación Común).

3.—Además de los puntos indicados precedentemente, como consecuencia de las Leyes y Reglamentaciones que a dichas Escuelas dan existencia, es necesario contemplar otras circunstancias no menos importantes que de todo ello se derivan, para que aquellas formen con su personal docente, locales y medios para esta enseñanza, un complemento funcional de la vida interna en los cuarteles, tomado en el sentido más amplio de la palabra.

4.—El personal docente de las Escuelas, debe ser estimulado en toda oportunidad, haciéndole participar en las demostraciones y medidas de orden general que a juicio de los jefes militares directos así convenga, de suerte que se sienta vivir en un ambiente propicio para estrechar vínculos con la entidad militar, dentro de la cual desenvuelve su acción profesional.

En las fiestas de carácter patriótico, debe ser elemento que pueda aportar sus conferencias alusivas, no solamente para el personal analfabeto adscripto a las Escuelas Primarias, sino tambien ante toda la tropa y con representación del cuadro de oficiales.

En las comidas y demostraciones de camaradería, conviene que los Jefes de Regimiento, Repartición o Unidad aislada, donde existan estas Escuelas, den a este personal la discreta participación que a su juicio corresponda.

Quedan facultadas las autoridades militares antes citadas, para comprender al personal docente de las Escuelas Primarias, dentro de los beneficios que corresponden a los otros servidores del Ejército, en lo que respecta a asistencia médica, dentro de un radio prudencial, medicamentos, etc.

En lo posible se debe proporcionar a este personal los elementos necesarios cuando el lugar de desembarco para concurrir a las clases es suficientemente distante, o cuando por razones especiales se requiera una medida en ese sentido.

Todas las disposiciones que estimulen y dignifiquen, son factores que contribuyen al mejoramiento y bienestar general, y deben ser motivo de preocupación de parte de los Jefes y cuadros de oficiales.

5— En forma análoga se procederá con respecto a los soldados, alumnos de las Escuelas Primarias, aplicando medidas estimulantes para desarrollar en ellos el deseo de salir de dicha situación. El citar en la orden del día, los resultados obtenidos del contralor que haga en esa instrucción la autoridad militar: los estímulos individuales cuando se note manifiesto aprovechamiento o empeño en progresar por los alumnos, etc., son disposiciones que deben quedar comprendidas como una obligación, respondiendo a las exigencias del artículo 11 de la Ley 1420, directamente vinculada con las actividades militares.

Disposiciones:

Teniendo en cuenta la distribución del tiempo dentro del año militar para la instrucción en el Ejército, y lo establecido en el Reglamento para las Escuelas Primarias (Educación y Cultura); amplíase las «Normas para la instrucción de oficiales y tropas» en la parte referente a «instrucción de analfabetos», en la siguiente forma:

1— Los Jefes de Regimiento, Repartición o Unidad aislada donde funcione Escuela Primaria, además de las medidas a tomar, referente al ingreso de los soldados alumnos, determinadas en el artículo 77 del Reglamento para las mismas, (Educación Común), controlarán si las libretas de enrolamiento de este personal, en las anotaciones de si sabe «leer y escribir», concuerdan con la situación real de preparación de los causantes.

2 También se controlará antes de que se inicien las clases, que los soldados que han sido separados en carácter de semi-analfabetos, no tengan la preparación que indica el programa mínimo para salir de esta situación, según lo determina el artículo 13 del citado Reglamento.

3— El personal de analfabetos y semianalfabetos debe ser distribuído proporcionalmente dentro de las Compañías, Escuadrones o Baterías.

4— Los soldados alumnos de las Escuelas Primarias, no deben ocupar destinos o comisiones especiales que les impida la puntual asistencia a todas las clases.

5— La autoridad militar de quien depende directamente el buen funcionamiento de la Escuela Primaria, tomará disposiciones para que los Comandantes de Compañía, Escuadron o Batería, haciendo uso de la documentación, que debe elevar el Director, puedan comprobar el progreso sucesivo de los alumnos, a fin de que en oportunidad, proponga medidas que tiendan al mejor rendimiento de esta instrucción.

6— La instrucción en historia geografía, instrucción cívica y moral, que se da a las tropas dentro de las Compañías, Escuadrones o Baterías, queda suprimida en lo sucesivo, para el personal que concurre a las Escuelas Primarias. Esto no releva a los Comandantes de dichas unidades, de la obligación de hacer que todos los soldados reciban de sus oficiales los conocimientos fundamentales, referentes al ejercicio de los deberes y derechos, primordiales del ciudadano. En cambio, se tomarán medidas en la distribución del tiempo, para que los soldados alumnos, tengan horas libres para poder ejecutar ejercicios de lectura y escritura con los medios que se deben tener a mano para su realización.

7— Se utilizará como auxiliares para la instrucción de analfabetos dentro de las Compañías, Escuadrones y Baterías, a los maestros que se incorporen como soldados, o personal que tenga idoneidad para dichas funciones; se empleará, con tal motivo, las horas destinadas a este fin, y teniendo en cuenta que lo más urgente es enseñar a leer y escribir en el

menor tiempo posible, a los que ingresen sin ninguna instrucción.

8— La autoridad militar antes citada, al finalizar el período de Compañía, Escuadron y Baterías determinará cuál es la Unidad que ha obtenido mejor rendimiento con respecto a la instrucción de analfabetos, pudiendo hacer mención especial cuando lo crea conveniente, en el informe de calificación.

Esta medida no excluye, de que dicho contralor se haga en cualquier momento que se considere conveniente.

9— Por medio de un examen, al finalizar el año escolar, se determinará el número de soldados que han llegado a un aprovechamiento que salve la situación de analfabetos o de semi-analfabetos, de acuerdo al grado de preparación que se debe alcanzar en cada caso, según lo determina el artículo 13 del Reglamento para las Escuelas Primarias.

Este dato debe figurar en la memoria anual de la Unidad o Repartición donde funcione la Escuela.

10— La autoridad militar directa de cada Escuela Primaria, queda autorizada para hacer las anotaciones correspondientes en las libretas de enrolamiento de los causantes, (en «notas»), cuando hayan salvado la situación de no saber leer y escribir, debiendo comunicarse a los Distritos Militares, en planilla especial, para que se efectúen las rectificaciones del caso.

11— El contralor de la asistencia del personal docente en las Escuelas Primarias debe establecerse como lo determina el artículo 29 del Reglamento para las mismas, (Educación Común).

12— Los soldados alumnos, deben concurrir a las clases, diez minutos antes de la hora inicial de éstas, a fin de que se lleve a efecto la distribución de útiles y medidas preparatorias que son necesarias.

13— Diariamente el oficial de servicio establecerá el contralor de la asistencia del personal docente y de alumnos de la Escuela Primaria proponiendo aquellas medidas que tiendan a mejorar el funcionamiento de las clases.

14— El horario de las Escuelas Primarias durante el período individual de instrucción, será de dos horas; y posteriormente, durante un tiempo no menor de hora y media. El cumplimiento del horario se hará intercalando un descanso.

15— Teniendo en cuenta que las instrucciones militares más livianas deben realizarse en las horas de la tarde, la Escuela Primaria debe funcionar en el tiempo disponible que hay entre el almuerzo y la comida de la tarde.

16— Al concurrir a las clases los alumnos de la Escuela Primaria, cualquiera que sea la hora que esté fijada, lo harán después de haberse lavado y aseado.

17— En los días sábados es conveniente que la instrucción de analfabetos se lleve a efecto en las primeras horas de la mañana.

18— La duración del año escolar queda comprendida, desde la incorporación de la clase, hasta la terminación del período de Compañía, Escuadron y Batería.

19— Todo soldado alumno que resulte conceptuado el primero en cada grado que constituya la Escuela Primaria, debe ser incluído en el primer contingente anual de conscriptos que se licencie. La autoridad militar correspondiente hará a este efecto, la comprobación previa con la documentación individual escrita que se llevará de los trabajos realizados por los alumnos, o cuando lo creyera conveniente, mediante pruebas orales y escritas.

20— El Jefe del Regimiento Repartición o Unidad aislada de que dependa alguna Escuela, puede instituir un premio consistente en un diploma u objeto con una inscripción alusiva, al soldado que haya demostrado mayor aprovechamiento e interés por salir de la situación en que se encuentra.

21— No podrá gozar de los beneficios que se indican en los dos números anteriores, el soldado que no haya cumplido satisfactoriamente el programa mínimo establecido para los analfabetos o semi-analfabetos, aunque ello hubiera ocurrido por interrupción de las clases, dispuesta expresamente. Quedan excluídos también, los que por su comportamiento como soldados, no hayan demostrado muy buena conducta.

22— Debe ser constante preocupación de parte de la autoridad militar, velar por el mejoramiento de los locales y comodidades para el buen funcionamiento de la Escuela Primaria. Por ninguna causa, las condiciones higiénicas de estas, harán peligrar la salud del personal docente y de alumnos.

23— La autoridad militar prestará el más decidido apoyo en sus funciones al Director e Inspectores fiscales de las Escuelas Primarias, realizando al mismo tiempo, una acción armónica con el Inspector General de ellas, manteniendo la directa relación que debe establecerse con fines de mejoramiento.

Escuelas Primarias en el Ejército.— Se aprueban los puntos de vista y disposiciones sobre su funcionamiento

Buenos Aires, 18 de Julio de 1924.

Visto el Expediente I. 732, del Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Apruébanse los adjuntos «Puntos de Vista, y disposiciones sobre el funcionamiento de las Escuelas Primarias en el Ejército».

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, 21 de Julio de 1924.

376— Habiendo cumplido el tiempo por que fué pasado el causante a Disponibilidad, (B. M. 6687, 1ª Parte,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, el Teniente 1º D. Jorge Mercado, procedente de la Disponibilidad

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal

Agustín P. Justo

Pase:

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924

377.— Por razones de servicio.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 9 de Infantería, el Teniente 1º D. Adolfo del Mármol Grandoli, del Distrito Militar Nº 29 Goya

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1924,

378— Debiendo darse nuevo destino al causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el inciso 1º artículo 31 de la Ley 9575, el Señor General de Brigada D. Juan Esteban Vacarezza, Vocal de la Intendencia de Guerra

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, 30 de Julio de 1924.

379— Visto el expediente que antecede P. Nº 1105, reservado. D. G. P.,

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 15 de Infantería el Teniente D. Paulino Priano de la Escuela de Suboficiales

2º Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924

380.— Habiendo terminado el causante la licencia que se le acordó para ausentarse a Europa, B. M. 6502. 1ª Parte,

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Pase a revistar en la Disponibilidad con anterioridad del 25 del corriente, de acuerdo con el inciso 1º artículo 31 de la Ley 9575, el Señor General de Brigada, D. Severo Toranzo, de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal

A. P. Justo

III Congreso Científico Pan-Americano a celebrarse en Lima (Perú)

Buenos Aires 31 de Julio de 1924.

383— Visto el presente expediente (M. G. S. 5717), por el que la «Sociedad Científica Argentina», solicita la adhesión y concurso del Ejército, al III Congreso Científico Pan Americano, que se reunirá en Lima (Perú), el 20 de Diciembre próximo, y en atención a que corresponde aceptar dicha invitación dados los fines que la inspiran

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Adherirse al III Congreso Científico Pan-Americano.

2º Los jefes y oficiales quedan facultados a presentar los trabajos que juzguen oportuno.

3º Desígnase al Teniente Coronel D. Enrique Gómez, para que, en representación del Ministerio de Guerra se haga cargo de todo lo referente a la concurrencia del Ejército al mencionado Congreso.

4º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva al Estado Mayor General del Ejército a sus efectos

A. P. Justo

Disponiendo la colocación de una placa y la formación de tropas con motivo del Centenario de la Batalla de Junín.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1924.

384— Cumpliéndose el 6 de Agosto próximo, el primer Centenario de la Batalla de Junín de tanta trascendencia para la libertad de América, y en la que el Coronel D. Manuel Isidoro Suarez, al mando de tropas argentinas, tuviera tan destacada actuación,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Colocar en la tumba que guarda los restos del Coronel D. Manuel Isidoro Suárez, una placa de bronce conmemorativa, ceremonia que tendrá lugar el día 5 del corriente, a las 11 horas, en el Cementerio del Norte.

2º Designar al Señor Director de la Escuela Superior de Guerra, Coronel D. José M. Mayora, para que haga uso de la palabra en dicha ceremonia en representación del Ejército,

3º. El Comando de la 1ª División de Ejército adoptará las medidas necesarias para que el Regimiento 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín» destaque una guardia de honor para la ceremonia aludida

4º Invítase a los Señores Oficiales francos, Guerreros del Paraguay, y Expedicionarios al Desierto a hacer acto de presencia en el acto expresado.

5º Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal

A. P. Justo.

Disponiendo que se rindan honores militares a la llegada a la República de S. A. R. Humberto de Saboya, Príncipe de Piamonte

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1924.

385— Debiendo rendirse honores a la llegada a la República de S. A. R. Humberto de Saboya, Príncipe de Piamonte, por tropas de la Armada y del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º El día 6 del corriente, a las 14 se encontrarán formadas, (Uniforme Nº 1), las siguientes unidades

a) Brigada de Marina

Comandante. Capitán de Navío D. Jorge Campos Urquiza

b) Brigada del Ejército

Comandante. Coronel D. Félix M Toledo

R. 2 R. 3, R. 6, y R 7 (sin Compañía de Ametralladoras ni Batería de Acompañamiento).

c) C 1 «Granaderos a Caballo General San Martín»

2º Nómbrase Comandante de las Fuerzas, al Señor Comandante de la Infantería de la 2ª División de Ejército. Coronel D. Carlos Smith

3º Las fuerzas indicadas en a y b) tomarán colocación desde la salida del desembarcadero de la Dársena Norte, en la calle que cruza las vías del Puerto, lado Sur de la Plaza Británica, Avenida Leandro N Alem, costado Este, hasta la entrada de la Casa de Gobierno en Rivadavia y Balcarce. Las tropas de la Armada cubrirán el trecho Desembarcadero, Charcas, las del Ejército el resto. Las fuerzas se dispondrán en una fila próxima a los cordones de ambas veredas; si fuera necesario hasta con un paso de intervalo de hombre a hombre El frente de las tropas deberá mantenerse libre; los oficiales formarán en el costado de sus respectivas unidades por donde avanzará la comitiva. Las calles que ésta recorrerá se mantendrán despejadas, pero se permitirá a las sociedades italianas formar detrás de las tropas.

4º El C. 1 «Granaderos a Caballo General San Martín» deberá encontrarse en el patio de la Dirección de Inmigración, a la hora antes mencionada, para servir de escolta, primero hasta la Casa de Gobierno, y luego hasta la residencia que ocupará S. A. R.

5º Las tropas del Ejército mencionadas en b), a medida que sean rebasadas por la comitiva oficial, se dirigirán directamente por calles transversales para colocarse en una formación análoga a la prescripta anteriormente en las calles Rivadavia, Bolívar, Avenida de Mayo (costado Norte) hasta el cruce de ésta con la calle Piedras.

6º A las 14,15, el R. 1 «Patricios» (sin Compañía de Ametralladoras) (Uniforme Nº 1, estará formado en la Avenida Alvear, con frente hacia el Río, y apoyando su izquierda en la residencia de S. A. R. a fin de rendir honores a éste a su llegada a la misma.

7º Los honores a rendir por las tropas, serán los que corresponden al Exmo. Señor Presidente de la Nación, (armas presentadas y marcha de Ituzaingo).

8º Terminados los honores, las tropas regresarán independientemente a sus alojamientos, con excepción de la unidad que se destine a dar la guardia a S. A. R.

9º El Comandante de las Fuerzas queda facultado para dar desde ya las órdenes correspondientes a la ejecución de la presente Resolución.

10 Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal

A. P. Justo

Autorizando al Jefe del R. 6 para aceptar la donación de una bandera de guerra:

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1924

386.— Vista la nota que antecede C. Nº 25,675, D. G. P., elevada a este Ministerio por la Comisión de Damas de la Ciudad de Mercedes, en la que solicita autorización para hacer entrega de una bandera de guerra al Regimiento Nº 6 de Infantería, como prueba de sincero afecto hacia el Ejército, y considerando que manifestaciones patrióticas como las de que se trata, son siempre estímulo para mantener latente el sentimiento nacional el espíritu de cuerpo y el amor a la disciplina.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Autorízase al Señor Jefe del Regimiento Nº 6 de Infantería a aceptar de la Comisión de Damas de la Ciudad de Mercedes, la donación de una bandera de guerra cuya entrega se realizará el día 12 del corriente.

La referida bandera será colocada en el cuarto de banderas del Cuerpo; se conservará en un cuadro adecuado y será custodiada por la guardia correspondiente como bandera de guerra.

2º Cuando se resuelva el retiro de la actual bandera del Cuerpo, aquella la reemplazará,

3º. Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, y archívese

A. P. Justo

Disponiendo que se comuniquen a la Dirección General del Personal los errores que se noten en el Escalafón General del Ejército.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924.

387.— Habiéndose entregado a la venta una nueva edición del Escalafón del Ejército (B. M. 6817);

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Los Señores Oficiales y asimilados comunicarán por nota, a la

Dirección General del Personal, I División, antes del día 30 de Agosto próximo, los errores u omisiones que notaren en el Escalafón General del Ejército recientemente editado, en lo referente a edad, estado civil, fechas de promoción e ingreso al Ejército a objeto de hacer efectivas las correcciones correspondientes.

2º Tratándose de una publicación oficial, se previene que los datos que figuren en ella, después de practicadas las correcciones a que pueda dar lugar esta Resolución, serán considerados exactos y sus constancias utilizadas por la superioridad para dictar sus resoluciones. Los perjuicios que pudieran ocasionarse a los interesados por su negligencia en no haber hecho salvar los errores contenidos en el Escalafón, no serán tenidos en cuenta, en ningún caso, por la Superioridad.

3º La Dirección General de Administración hará como en la presente Resolución a los Señores Oficiales y asimilados que sean Expedicionarios al Desierto y Guerreros del Paraguay, que figuran en el Escalafón, al abonar los haberes correspondientes al mes de la fecha.

4º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, 1 de Agosto de 1924.

388. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios al C. 9, el Teniente D. Jorge E. Gómez, del Regimiento de Gendarmería.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1924.

389. — Vista la solicitud que antecede, Expediente R. Nº 27031, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Concédese un mes de licencia para ausentarse a la Ciudad del Salto, República Oriental del Uruguay, al Mayor Retirado D. Alvaro Ravagnan.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1924.

390. — Debiendo darse destino al causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar Nº 58, Alderetes, como Auxiliar, el Teniente 1º D. Pedro S. Argaño, de la Pasiva, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1924.

391. — Vista la propuesta que antecede, expediente S. Nº 26.212, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales, al Comando de la 1ª División de Ejército, con anterioridad del 26 de Julio último, fecha de su alta en el Ejército, el Capellán en comisión, Capitán asimilado, D. José M. Suárez García, debiendo atender los servicios del Asilo de Huérfanos Militares.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo.

Nombramiento

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924.

392. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente A. 27.021, D. G. P.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6º, ítem 1, partida 124); Jefe de Usina Eléctrica, al Jefe de Instalaciones D. Pablo Cirone, y en su reemplazo, (partida 132) al Mecánico, Electricista D. Antonio Borello.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR

Agustín P. Justo

Concursos de Esgrima para Jefes y Oficiales

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924.

393. — Visto el expediente letra D. Nº 44530, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, y atento a las razones que lo fundamentan,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º En el corriente año se llevarán a efecto los Concursos de Esgrima para Jefes y Oficiales, conforme a lo establecido en el B. M. Nº 1193, 2ª Parte, en las siguientes fechas:

Los internos, de cuerpo, durante la segunda quincena del mes de Agosto.

Los de División, en la primera quincena de Septiembre.

El Campeonato Final del Ejército entre los vencedores de División e Institutos Militares se realizará el día 25 de Septiembre en el local del Círculo Militar, y su organización estará a cargo de la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

2º Los SS. Comandantes de División tomarán las medidas necesarias para la realización de las precedentes disposiciones.

3º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Felicitación al Ejército y Armada por la revista y desfile realizado hoy 9 de Agosto.

394. — El Excmo. Señor Presidente de la Nación, se ha servido ordenar se exprese su complacencia y satisfacción a las tropas que participaron en la revista y desfile realizados hoy 9 de Agosto, por su correcta presentación.

Al dar cumplimiento a la orden mencionada, los Ministros de Guerra y de Marina, felicitan al Ejército y a la Armada por haberse hecho acreedores a tan alta aprobación.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1924.

Agustín P. Justo. — M. Domecq García.

Pase:

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924.

395. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. Nº 26.126, D. G. P., y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar Nº 36, Santa Fe, como Auxiliar, el Capitán D. Pedro C. López, del Estado Mayor General del Ejército, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924.

396. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. Nº 25.672, D. G. P., y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios al Estado Mayor General del Ejército en comisión, el Capitán D. Crispulo Ripoll, del Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Autorizando a un oficial para interrumpir los estudios del Curso II de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1924.

397. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. 26.263 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Autorízase al Capitán D. Oscar R. González, para interrumpir los estudios del Curso II de la Escuela Superior de Guerra, quien pasará a prestar sus servicios a la Compañía de Administración.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Agosto 6 de 1924.

398. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. Nº. 26.096, D. G. P.,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a Asunción, República del Paraguay, por el término de cinco días, al Mayor D. Enrique G. Boy, Jefe del Distrito Militar Nº. 67, Formosa.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1924.

399. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios:

A la Escuela de Suboficiales, el Teniente D. Fernando P. Bruzoni, del R. 15, y Subteniente D. Darío Saracbaga Silva, del R. 17; al Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea el Subteniente D. David Labori, del R. 18; al Regimiento Nº. 19 de Infantería de Línea, el Teniente 1º D. José F. Palacio, de la Compañía de Administración; al Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea, el Teniente 1º. D. Salvador Greturra, de la Compañía de Administración; al III Batallón del Regimiento Nº. 1 de Infantería de Línea, el Subteniente D. Jorge F. Arana, del R. 19; a la Compañía de Administración, el Teniente D. Arturo B. Vilas, del R. 20; al Regimiento Nº. 3 de Caballería, «Brigadier General Martín Rodríguez», el Capitán D. Pedro C. Impieri, del D. M. 18; al Regimiento Nº. 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredón», el Capitán D. Eduardo Frediani, del C. 4; al Regimiento de Gendarmería, el Capitán D. Remo de Las Heras, del C. 12; al IV Batallón de Zapadores Pontoneros, el Teniente D. Hernán M. Córdoba, de la D. T. y S. C. y el Subteniente D. Eduardo Valette, del I Bat. Zap. Pont.; al V Batallón de Zapadores Pontoneros, el Subteniente D. Pedro V. Mórtola, del I Bat. Zap. Pont.; al I F. F. C. C., el Subteniente D. Luis G. Ubarrie, del IV Bat. Zap. Pont.; a la Dirección de Tropas y Servicio de Comunicaciones, el Capitán D. Nicolás Terrera, del IV Bat. Zap. Pont.; a la Dirección General del Personal, el Capitán D. José J. Rodríguez, del R. 2; al Distrito Militar Nº. 16, Mercedes, el Teniente D. Oscar Eglis, del R. 6; al Distrito Militar Nº. 18, Bragado, el Capitán D. Julio Ponce de León, del A. 5; al Distrito Militar Nº. 64, Jujuy, el Teniente 1º. D. Manuel Valenzuela, del R. 20; al Distrito Militar, Nº. 35, el Teniente D. Benito Oiz, del R. 11.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1924.

400. — Debiendo darse destino a los causantes,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a prestar sus servicios con anterioridad del 2 del corriente, fecha de sus nombramientos, B. M. 6831, 1ª. Parte, a la Dirección General del Personal, los Subtenientes de Administración, en comisión, D. Héctor L. Reale y D. Florentino Pontiroli; y a la Dirección General de Administración, el de igual clase, D. Samuel Quiroga.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1924.

401. — Visto el expediente que antecede, C. Nº 1118 Reservado (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a continuar sus servicios: a los Servicios del Estado Mayor General del Ejército, el Teniente 1º D. Guillermo Mac Hannaford, del Regimiento Nº. 2 de Artillería Montada, y a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Teniente 1º. D. Segismundo Cossini de los Servicios del Estado Mayor General del Ejército.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese el presente expediente en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924.

402. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, el Mayor Retirado D. Curt Gadow, de la Dirección General de Ingenieros.

2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1924.

403. — Vista la solicitud que antecede, expediente Nº. 21.339 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese seis meses de licencia, por razones personales, al Capitán D. Francisco Nocito, del Regimiento Nº 6 de Caballería, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad de acuerdo con el artículo 31, inciso 3º de la Ley 9675.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1924.

404. — Debiendo darse destino a los Subtenientes egresados recientemente del Colegio Militar, y teniendo en cuenta lo prescripto por el inciso a) del Nº. 121 de la Reglamentación de la Ley 9675,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a prestar servicios, con anterioridad del 21 de Julio ppdo., los Subtenientes que se mencionan a continuación:

A la Escuela de Suboficiales, D. Oscar D. Palma y D. Celestino Delucchi.

En el arma de Infantería: al

R. 1. D. Hugo M. Pini.

R. 2. D. Raúl D. Tanco, D. Emilio de Vedia y Mitre y D. Rómulo C. Boero.

R. 3. D. José L. Solís.

R. 5. D. Aníbal D. Sofari y D. José P. Alesina.

R. 6. D. Carlos H. Shaw, D. Ricardo A. Pizales y D. Raúl O. Pizales.

R. 7. D. Rogelio R. Peluffo.

R. 9. D. Hernán Pujato.

R. 11. D. Alejo A. Silva y D. Héctor S. Giachero.

R. 12. D. Hércules Bugiolachi.

R. 13. D. José A. Sánchez Toranzo, D. Francisco S. Lazo y D. Carlos Fenestri.

R. 14. D. Eduardo Ojeda Tissera.

R. 16. D. Héctor A. Raviolo y D. Félix H. Bourguet.

R. 17. D. Miguel J. Semeraro y D. Julio R. Andrada.

R. 18. D. Ernesto A. Arnold y D. Amílcar S. Beviglia.

R. 19. D. Salveano Herrera Chueca y D. Gustavo A. Hermansson.

R. 20. D. Salvador W. Almanza, D. Ismael Fuscaldo y D. Luis E. Brizuela.

En el arma de Caballería: al

C. 1. D. Héctor M. Torres Queirel y D. Alberto J. Oliveira Cézar.

C. 2. D. José A. Martearena.

C. 3. D. José A. Rojo.

C. 4. D. Froilán Amarfil Lucero y D. Julio Soldaini.

C. 8. D. Luis C. Busselti.

C. 9. D. Rodolfo A. Larcher.

C. 10. D. Carlos M. Badaró.

C. 12. D. Carlos Bardiani y D. Loreto A. Acerbis.

En el arma de Artillería: al

A 1. D. Rafael Scher y D. Aniceto J Casco.

A 2. D. Walter G. E. Wermelskirch D. Angel I. Miguel, D. Baldomero A. Gayán, D. Horacio F. Lagos y D. Emilio Rodríguez Alvarez.

A 3. D. Luis M. Bianchi, D. Luis M. A. Terradas y D. Jorge Alvarez Spruce.

A 4. D. Juan A. Beverina D. Pedro J Maristany y D. Andrés M. Lemoine.

A 5. D. Pedro R. Domínguez, D. Mario F. Bernard y D. Jorge Oveiero Linares

II/Ac. D. Juan I. San Martín.

En el arma de Ingenieros: al

I Zap Pont. D. Esteban O, Picciochi, D. Aquiles Moschini, D. Carlos A Sidders y D. Osvaldo L. Raggio.

II Zap Pont.. D. José R, Brusa D. Raymundo E. Estrada y D. Eduardo Fernández.

III Zap Pont. D. Horacio Saloi y D. Ricardo Sztyrle.

IV Zap Pont., D. Federico Q, Gadow y D. Aquiles T. Azpilicueta.

V. Zap. Pont. D. Brígido Cainzo.

A la Dirección de Tropas y Servicio de Comunicaciones, D. Oscar Laciar y D. Eduardo A. Navarro

2o — Con anterioridad al 11 del corriente: al

R. 8. D. Héctor Sarmiento.

R. 15. D. Roberto Zubieta Leal y D. Carlos J. Vieyra.

R. 17. D. Aníbal Corvetto. y D. Santiago Oddone.

R. 18. D. Milton Silva.

R 19. D. Horacio Villagrán.

R. 20, D. Jaime L. Partrons y D. Gelasio F. Chaves.

12a. Ca. del III/R. 4, D. Adalberto Seré Lucero

C 1, D. Angel A. Pacheco.

C. 3. D. Enrique A. Soria.

IV Zap Pont., D. Carlos Teisaire.

3o. — Recomiéndase a los Jefes de Unidad y a los Oficiales de todo grado, el estricto cumplimiento de las directivas insertas en el B. M. R. No. 48. sobre empleo y orientación que debe darse a los Oficiales que egresen del Colegio Militar.

4o — Publíquese en el Boletín Militar. 1a Parte. y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Relevos

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1924.

405 — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Relévase a su solicitud, del servicio a órdenes de la Intervención Nacional en Santiago del Estero, con anterioridad del 1o. del corriente, al Teniente Coronel Retirado D Ciro A. Scotti y Mayor Retirado D. Pablo Solari

2o. — Publíquese en el B. M 1a. Parte. y archívese .

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1924.

406 — Visto el expediente que antecede, Rdo. M. No. 854, D. G, P, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Pase a continuar sus servicios al Regimiento No. 4 de Artillería Montada, al Capitán D Horacio Mendiburu, del Regimiento No. 5, de la misma arma.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar. 1a Parte. y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924

407 — Vista la solicitud que antecede, Expediente S. No. 27304. (D. G. P).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Concédese licencia por el término de dos meses, para ausentarse a la República del Paraguay, al Mayor Retirado D. Pablo Solari.

2o. — Publíquese en el B. M, 1a. Parte, comuníquese y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Permuta

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1924

408 — Visto el expediente que antecede.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Permútase en sus actuales destinos a los Subtenientes: D. Carlos J. Vieyra, del R. 15, con el de igual clase D. Salveano Herrera Chucca, del R. 19.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén al señor Enrique Dodero.

Acta de mensura del permiso de cateo N-1586-19. — El que subscribe, ingeniero de minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-921, para efectuar la ubicacin y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día veinticinco de Octubre del año mil novecientos veintiuno para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra N, número mil quinientos ochenta y seis año mil novecientos diez y nueve, por don Enrique Dodero, cesionario de los señores: Augusto Narvaja, Roberto Gross, Félix Storni, en el territorio nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia. De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió en la siguiente forma: El punto de partida J, esquinero Sudoeste del cateo a demarcar coincide con el esquinero Sudeste del cateo colindante ya mensurado T-1596-19, reuniendo dicho mojón con relación al kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala (actualmente kilómetro 1274,848, del ferrocarril Sud), según consta en el acta respectiva, las condiciones requeridas por la solicitud. Del punto J, así definido, se trazó el límite Sud del cateo a demarcar, determinado por la línea J-U1, de cuatro mil metros (4.000m.) de longitud con dirección Norte noventa grados (N-90o.), constituída por los mojones: J, esquinero Sudoeste del presente cateo y Sudeste del colindante T-1596-19; Y10, mojón intermediario del presente cateo y del colindante ya mensurado A-1598-19; "alfa", esquinero Noreste y Noroeste, respectivamente de los colindantes A-1598-19; S-1595-19; Y11, mojón intermediario del presente cateo y del colindante S-1595-19; Y12, mojón intermediario del presente cateo y del mismo colindante; U1, esquinero Sudeste del presente cateo, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero J y el intermediario Y10, doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros (264m47); entre Y10 y el esquinero "alfa", quinientos sesenta y ocho metros cincuenta y tres centímetros (568m53); entre el esquinero "alfa" y el mojón Y11, trescientos setenta y tres metros veinticuatro centímetros (373m24); entre los mojones Y11 e Y12, un mil seiscientos noventa y cinco metros sesenta centímetros (1695 m.60); entre Y12 y el esquinero U1, un mil noventa y ocho metros diez y seis centímetros (1.098m16). El citado límite queda constituído por el trozo terminal de ochocientos treinta y tres metros (833m.) de longitud del límite Norte del colindante A-1598-19 y el de tres mil ciento sesenta y siete metros (3.167m.) de longitud del límite Norte del colindante S-1595-19, encontrándose comunes con el presente cateo y el colindante A-1598-19, el intermediario Y10 y el esquinero "alfa", con el colindante S-1595-19, el esquinero "alfa" y los intermediarios Y11, Y12. Del esquinero Sudeste U1, se trazó el límite Este U1-K del presente cateo, determinado por la línea U1-K de cinco mil metros (5.000m.) de longitud con dirección Norte cero grados (N-0o.), constituída por los mojones: U1, esquinero Sudeste; U2, mojón intermediario; K, esquinero Noreste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero U1 y el intermediario U2, cuatro mil seiscientos setenta y tres metros veintinueve centímetros (4.673 m.29); entre U2 y el esquinero K, trescientos veintiséis metros setenta y un centímetros (326m71). Del esquinero Noreste K se trazó el límite Norte del cateo a demarcar, determinado por la línea KH, de cuatro mil metros (4.000 m.) de longitud, con dirección Norte doscientos setenta grados (N-270o.), constituída por los mojones: K, esquinero Noreste; K1, mojón intermediario; H, esquinero Noroeste del presente cateo y Noreste del colindante T-1596-19, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero K y el intermediario K1, ciento cincuenta y un metros noventa y siete centímetros (151m97); entre K1 y w1, esquinero H, tres mil ochocientos cuarenta y ocho metros tres centímetros (3.848m03). Del esquinero Noroeste H, se trazó el límite Oeste del cateo a demarcar, determinado por la línea HJ, de cinco mil metros (5.000m.) de longitud con dirección Norte ciento ochenta grados (N-180o.), constituída por los mojones: H, esquinero Noroeste del presente cateo y Noreste del colindante T-1596-19; J3, J2, J1, mojones intermediarios del presente cateo y del colindante arriba citado: J, esquinero Sud-Oeste del presente cateo y Sudeste del mismo colindante, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero H. y el intermediario J3, doscientos cincuenta y siete mts. cuarenta y cinco centímetros (257m45); entre J3 y J2, un mil novecientos veinte metros treinta y tres centímetros (1.920m33); entre J2 y J1, setecientos veintinueve metros veintitrés centímetros (729m. 23); entre J1 y el esquinero J, dos mil noventa y dos metros noventa y nueve centímetros (2.092m99). El citado límite coincide con el límite Este del cateo colindante T-1596-19, encontrándose comunes a los dos cateos, los esquineros J, H y los intermediarios J1, J2, J3. La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto es de dos mil hectáreas (2.000h.). Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo, son las siguientes: Los mojones esquineros: J, H, K, U1, "alfa", del presente cateo y colindantes T-1596-19, A-1598-19, S-1595-19, son constituídos por caños de hierro de tres pulgadas (3") de diámetro y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo, empotrados de setenta centímetros (0m70) en el suelo y rodeados de una pirámide de piedras. Los mojones intermediarios: J1, J2, J3, K1, U2, Y12, Y11, Y10, del presente cateo y colindantes más arriba citados, son constituídos por barretas de hierro de tres cuartos de pulgada (3|4") de diámetro y de ochenta centímetros (0m80) de largo, empotrados de cuarenta centímetros (0m40) y rodeados de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar quienes represente al solicitante y a los colindantes, firman para constancia los testigos, Guillermo Muñoz y Antonio Gordillo, que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. Challacó, Noviembre de 1921. — (Fdo.) An. Civiny. Guillermo Muñoz. Antonio Gordillo. — Resolución. — Buenos Aires, Julio 23 de 1924. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el No. 881 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de los Sres. Augusto Narvaja, Roberto Gross, Félix Storni y Aurelio Palacios, en la que por transferencia registrada bajo los Nos. 229 y 295 del libro respectivo, es actual titular de los derechos el señor Enrique Dodero; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 25 de Octubre de 1921, por el perito don Antonio de Civiny, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno son prácticamente los mismos que se indican en el registro de la solicitud. De conformidad con el art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Enrique Dodero, por el término de trescientos (300) días permiso exclusivo para explorar o catear petróleo en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en la región de Challacó, Departamento de Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo de cinco mil (5.000) metros de longitud medidos en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4.000) metros de ancho y tal que su vértice Sudoeste se halle a diez mil quinientos (10.500) metros al Este de un punto situado a seis mil (6.000) metros al Norte del kilómetro ochenta (80) del Ferrocarril de Neuquén a Zapala. — Art. 2o. De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintidós (22) de Agosto próximo y vencerán el día diez y ocho (18) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. Buenos Aires, 14 de Agosto de 1924. Inscribióse el acta y la resolución precedentes bajo el No. 1513 del libro V. de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de don Salvador Jacinto Milani.

Acta de mensura del permiso de cateo C-1093-19. — El que subscribe, ingeniero de minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-921, para efectuar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día cinco de Noviembre del año mil novecientos veintiuno para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra C, número mil noventa y tres año mil novecientos diez y nueve, por don Antonio Cerqueira, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia. De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió en la siguiente forma: El punto de partida C1, esquinero Sudeste del cateo a demarcar ha sido ubicado a cuatro mil metros (4.000 mts.) al Sud del esquinero Sudeste II del cateo colindante ya mensurado S-1371-18, encontrándose dicho punto, según consta en el acta respectiva a dos mil metros (2.000 mts.) al Este de la línea general Norte-Sud BoN6 señaladas en el terreno con estacas de madera e iniciada desde el kilómetro ochenta (80) de la línea del ferrocarril del Neuquén a Zapala (actualmente kilómetro 1274.848 del ferrocarril Sud). Del esquinero C1 así definido se trazó el límite Este del cateo a demarcar determinado por la línea C1-II de cuatro mil metros (4.000 mts.) de longitud con dirección Norte cero grados (N-0o.), constituída por los mojones: C1, esquinero Sudeste;

VE, intersección del eje de la vía férrea de Neuquén a Zapala con el citado límite; El mojón intermediario; II esquinero Noreste del presente cateo y Sudeste del colindante S-1371-18, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero C1 y el punto de intersección VE, dos mil sesenta y ocho metros tres centímetros (2.068.03 mts.); entre VE y el intermediario E1, un mil seiscientos cincuenta y un metros once centímetros (1.651m11); entre E1 y el esquinero II, doscientos ochenta metros ochenta y seis centímetros (280m86). Del esquinero Noreste II del presente cateo y Sudeste del colindante S-1371-18 se trazó el límite Norte del cateo a demarcar determinado por la línea II-III, de cinco mil metros de longitud (5.000m.) con dirección Norte doscientos setenta grados (N-270o.), constituída por los mojones: II esquinero Noreste del presente cateo y Sudeste del colindante S-1371-18; S, mojón intermediario de los citados; III esquinero Noroeste del presente cateo y Sudoeste del colindante ya citado, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero II y el mojón S, tres mil setecientos cincuenta y ocho metros veintidós centímetros (3.758m22); entre S y el esquinero III, un mil doscientos cuarenta y un metros setenta y ocho centímetros (1241.78 mts.). El citado límite coincide con el límite Sud del cateo colindante S-1371-18, encontrándose comunes a los dos cateos; los mojones esquineros II y III e intermediario S. Del esquinero Noroeste III del presente cateo y Sudoeste del colindante S-1371-18 se trazó el límite Oeste del cateo a demarcar, determinado por la línea III-C2, de cuatro mil metros (4.000 mts.) de longitud con dirección Norte ciento ochenta grados (N-180o.), constituída por los mojones: III esquinero Noroeste del presente cateo y Sudoeste del colindante S-1371-18; 01, mojón intermediario; VO, intersección del eje de la vía férrea de Neuquén a Zapala con el citado límite: 02, 03, mojones intermediario; C2, esquinero Sudoeste del cateo a demarcar, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero III y el mojón 01, un mil trescientos sesenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros (1.368m48); entre 01 y el punto de intersección V0, ciento cincuenta y tres metros cuarenta y nueve centímetros (153m49); entre V0 y el intermediario 02, doscientos sesenta y nueve metros ochenta y seis centímetros (269m86); entre 02 y 03, trescientos veintiocho metros cuarenta y seis centímetros (328m46); entre 05 y el esquinero C2, un mil ochocientos setenta y nueve metros setenta y un centímetros (1.879m71). Del esquinero Sudoeste C2 se trazó el límite Sud C2-C1 del cateo a demarcar, determinado por la línea C2-C1 de cinco mil metros (5.000 mts.) de longitud con dirección Norte noventa grados (N.90o.), constituída por los mojones: C2, esquinero Sudoeste; C', mojón intermediario; C1, esquinero Sudeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero C2 y el mojón C', tres mil seiscientos sesenta y nueve metros noventa y nueve centímetros (3.669m99); entre C' y el esquinero C1, un mil trescientos treinta metros un centímetro (1.330m. 01). Las intersecciones VE-VO, quedan relacionadas con el kilometraje de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala (F. C. C. Sud) en la siguiente forma: Línea VE, kilómetro (1277), ciento cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, Norte doscientos setenta y tres grados ocho minutos cincuenta y cinco segundos (VE, Km. 1277—149m50-N. 273o.8'-55''). Línea VO, kilómetro (1282), cien metros setenta y dos centímetros, Norte doscientos ochenta y cinco grados, veintiocho minutos veintidós segundos: VO-Km. 1282-100m72-N. 285o. 28'22''). La superficie así demarcada como consta en el plano adjunto, es de dos mil (2000 hs.). Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo son las siguientes: Los mojones esquineros: C1, II, III, C8, son constituídas por caños de hierro de tres pulgadas (3'') de diámetro y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo, empotradas de setenta centímetros (0m70), en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. Los mojones intermediarios: E1, 8, 01, 02, 03, C', son constituídos por barretas de hierro cuadrado de una pulgada (1'') y de ochenta centímetros de largo (0m80), empotrados de cuarenta centímetros en el suelo (0m40) y rodeados de una pirámide de piedras. Los puntos de intersección VE, VO, sobre el eje de la vía, son constituídos por estacas de madera de una pulgada (1'') de lado y cuarenta centímetros (0m40) de largo, empotradas completamente en el suelo. Firman para constancia el representante del solicitante, ingeniero don Jorge Wolden y los testigos, Guillermo Muñoz y Antonio Gordillo que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. — Challacó, Noviembre de 1921. (Fdo.) A. de Civiny; Jorge Walden; Guillermo Muñoz; Antonio Gordillo. — Resolución. Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo y demás substancias de la primera categoría registradas bajo el No. 865 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a nombre de don Antonio Cerqueira en la que adquiere los derechos y es actual titular de los mismos el señor Salvador Jacinto Milani, según transferencia registrada bajo el No. 358 del litro respectivo; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 5 de Noviembre de 1921 por el perito don Antonio de Civiny, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno son prácticamente los mismos que se indican en el registro de la solicitud. De conformidad con el artículo 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Salvador Jacinto Milani por el término de trescientos (300) días permiso exclusivo para explorar o catear petróleo y demás substancias de la primera categoría en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en la región de Challacó, Departamento de Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo de cinco mil (5.000) metros de longitud, medidos en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4.000) metros de ancho, y tal que su vértice Sudeste se encuentre a dos mil (2.000) metros al Oeste de un punto situado a dos mil (2.000) metros al Sud del kilómetro ochenta (80) del Ferrocarril de Neuquén a Zapala. — Art. 2o. De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintitrés (23) de Agosto próximo y vencerán el día diez y nueve (19) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924. — Inscribióse el acta y la resolución precedentes, bajo el No. 1516 al folio 61 del libro V de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: J. Aguirre Céliz.

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén al Señor Roberto Jullian.

Acta de mensura del permiso de cateo S-1595-19. — El que suscribe ingeniero de minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921 recaído en el expediente M-158-921, para efectuar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul en el Territorio Nacional del Neuquén se constituyó sobre el terreno el día diez de Octubre del año mil novecientos veintiuno para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra S., número mil quinientos noventa y cinco, año mil novecientos diez y nueve, por los señores: Félix F. Storni; Sebastián Chialvo; Rafael de Stefano y Jorge Finino, en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento de Confluencia. De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología se procedió en la siguiente forma: El punto de partida "alfa" esquinero Nor Oeste del cateo a demarcar coincide con el esquinero Nor Este del cateo colindante ya mensurado A-1598-19, reuniendo dicho mojón con relación al kilómetro ochento (Km. 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala (actualmente kilómetro 1274,848, del ferrocarril Sud), según consta en el acta respectiva, las condiciones expresadas en la solicitud. Del punto "alfa", así definido, se trazó el límite Norte del cateo a demarcar, determinado por la línea "alfa-beta" de tres mil trescientos treinta y tres metros de longitud (3333m) con dirección Norte noventa grados (N90o), constituída por los mojones: "alfa", esquinero Noroeste del presente cateo y Nordeste del colindante A-1598-19; Y11; Y12, mojones intermediarios; "beta", esquinero Nordeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero "alfa" y el mojón Y11, trescientos setenta y tres metros veinticuatro centímetros (373m 24); entre Y11 a Y12, un mil seiscientos noventa y cinco metros sesenta centímetros (1695m60); entre Y12 y el esquinero "beta", un mil doscientos sesenta y cuatro metros diez y seis centímetros (1264m16); del esquinero Nordeste "beta" se trazó el límite Este del presente cateo, determinado por la línea "beta-gamma", de seis mil metros de longitud (6000 m.) con dirección Norte, ciento ochenta grados (N-180°), constituída por los mojones "beta", esquinero Nordeste; "gamma-1", mojón intermediario; "gamma", esquinero Sudeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero "beta" y el mojón "gamma-1", un mil siento siete metros setenta y dos centímetros (1107 m72); entre "gamma-1" y el esquinero "gamma", cuatro mil ochocientos noventa y dos metros veintiocho centímetros (4892m28). Del esquinero Sudeste "gamma", se trazó el límite Sur del cateo a demarcar determinado por la línea "gamma-delta", de tres mil trescientos treinta y tres metros de longitud (3333 m.), con dirección Norte, doscientos setenta grados (N-270°), c,onstituída por los mojones: "gamma", esquinero Sudeste del presente cateo; "phi-4"; "phi-3"; "phi-2", mojones intermediarios; "delta", esquinero Suroeste del presente cateo y Sudeste del colindante A-1598-19, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero "gamma" y el mojón "phi-4", ochocientos dos metros diez y seis centímetros (802 m16); entre "phi-4" y "phi-3", un mil seiscientos sesenta y ocho metros noventa y cinco centímetros (1668m95); entre "phi-3" y "phi-2", quinientos cincuenta y seis metros veinticuatro centímetros (556m24); entre "phi-2" y el esquinero "delta", trescientos cinco metros sesenta y cinco centímetros (305m 65). Del esquinero Suroeste "delta", se trazó el límite Oeste del cateo a demarcar, determinado por la línea "delta-alta", de seis mil metros de longitud (6000m), con dirección Norte cero grados (N-0°), constituída por los mojones: "delta", esquinero Suroeste del presente cateo y Sudeste del colindante A-1598-19; "alfa-2"; "alfa-1", mojones intermediarios del presente cateo y del más arriba citado colindante; "alfa", esquinero Noroeste del presente cateo y Nordeste del mismo colindante, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Entre el esquinero "delta" y el mojón "alfa-2", cuatro mil cuatrocientos setenta y siete metros setenta y ocho centímetros (4477m78); entre "alfa-2" y "alfa-1", un mil sesenta y tres metros cincuenta y siete centímetros (1063m 57); entre "alfa-1" y el esquinero "alfa", cuatrocietnos cincuenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros (458m 65). El citado límite coincide con el límite Este del cateo colindante A-1598-19, encontrándose comunes los mojones esquineros "alfa" y "delta" y los intermediarios "alfa-1" y "alfa-2". La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto es de un mil novecientos noventa y nueve hectáreas ochenta áreas (1999h80). Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo son las siguientes: Los mojones esquineros "alfa"; "beta"; "gamma"; "delta" son constituídos por caños de hierro de tres pulgadas (3'') de diámetro y de un metro veinte centímetros (1m20), de largo, empotrados de setenta centímetros (0m70) en el suelo y rodeados de una pirámide de piedras. Los mojones intermediarios: Y11; Y12; "gamma-1"; "phi-4"; "phi-3"; "phi-2"; "alfa-2"; "alfa-1", son constituídos por barretas de hierro de tres cuartos de pulgada (3|4'') de diámetro y de ochenta centímetros (0m80) de largo, empotrados de cuarenta centímetros (0m40) en el suelo y rodeados de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar quienes representen al solicitante y a los colindantes, firman para constancia los testigos, Guillermo Muñoz y Antonio Gordillo, que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. — Challacó, Noviembre de 1921. — Fdo.: An. Civiny. — Guillermo Muñoz. — Antonio Gordillo. — Resolución. — Buenos Aires, Julio 23 de 1924. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el No. 904 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de los señores Félix F. Storni, Sebastián Chialvo, Rafael de Stéfano y Jorge Finino, en la que por transferencia anotada al número 375, del libro respectivo, adquiere los derechos en la solicitud el señor Mjalmar Henrichson; siendo actual titular de esos derechos el señor Roberto Jullian, según consta en el registro de transferencia No. 539; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 10 de Octubre de 1921, por el perito don Antonio de Civiny, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno coinciden prácticamente con los indicados en la solicitud del interesado, que con tal ubicación no existe la superposición que por error de definición se había producido, de ubicar el perito la zona siguiendo los límites asignados erróneamente en el registro de la solicitud. De conformidad con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Roberto Jullian por el término de trescientos (300) días, permiso

exclusivo para explorar o catear petróleo en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en la región de Challacó, Departamento de Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo de seis mil (6000) metros de longitud, medidos en dirección Norte-Sur, por tres mil trescientos treinta y tres (3333) metros de ancho y tal que su vértice Noroeste se encuentre a once mil trescientos treinta y tres (11.333) metros al Este de un punto situado a seis mil (6000) metros al Norte del kilómetro ochenta (80) del Ferrocarril de Neuquén a Zapala. — Art. 2o. De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día (22) veintidós de Agosto próximo y vencerán el día diez y ocho (18) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal.— Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1924. — Inscribióse el acta y la resolución precedentes bajo el No. 1514, al folio 51 del libro V, de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén al señor Emilio Kinkelín.

Acta de mensura del permiso de cateo K-73-20. — El que subscribe, ingeniero de minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-921, para practicar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el teterreno el día diez y siete de febrero del año mil novecientos veintitrés para efectuar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra K, número setenta y tres, año mil novecientos veinte, por los señores Emilio Kinkelín y Edmundo Wagenknecht (hijo), en el Nerritorio Nacional del Neuquén (Departamento Picun-Leufú). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió en la siguiente forma: El punto de partida V, esquinero Nordeste del cateo a demarcar coincide con el esquinero Noroeste del colindante ya mensurado W-71-20, llenando en esas condiciones los requisitos especificados en la solicitud. Del punto de partida así definido, se trazó el límite Este del cateo a demarcar, determinado por la línea VM, de cinco mil metros (5000m) de longitud con dirección Norte ciento ochenta grados (N-180°), constituída por los mojones: V esquinero N-Este del presente cateo y N-Oeste del colindante W-71-20: U1; U2; U3; U4, mojones intermediarios comunes a los dos citados cateos; M, esquinero Sudeste del presente cateo y Suroeste del citado colindante, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero V y el intermediario U1: trescientos ocho metros trece centímetros (308m13); entre U1 y U2: quinientos diez y ocho metros ochenta y dos centímetros (518m82); entre U2 y U3: dos mil doscientos sesenta y un metros noventa y tres centímetros (2261m93); entre U3 y U4: mil seiscientos cuatro metros (1604 m.); entre U4 y el esquinero M: trescientos siete metros doce centímetros (307m 12). Del esquinero Sudeste M, se trazó el límite Sur del presente cateo, determinado por la línea ML, de cuatro mil metros de longitud (4000 m) con dirección Norte doscientos setenta grados (N-270°), constituída por los mojones M, esquinero Sudeste del presente cateo y Suroeste del W-7129, m2; m3; m4; m5; m6, mojones intermediarios: L, esquinero Suroeste del presente cateo, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero M y el intermediario m2: mil seiscientos ochenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros (1681m54); entre m2 y m3: quinientos treinta y un metros cincuenta y siete centímetros (531m57); entre m3 y m4: novecientos diez y nueve metros quince centímetros (919m15); entre m4 y m5: doscientos noventa y cinco metros sesenta y tres centímetros (295m63); entre m5 y m6: ciento setenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros (175m57); entre m6 y el esquinero L: trescientos noventa y seis metros cincuenta y cuatro centímetros (396m54). Del esquinero Suroeste L, se trazó el límite Oeste del presente cateo, determinado por la línea LW de cinco mil metros (5000 m) de longitud con dirección Norte cero grados (N-0°), constituída por los mojones: L, esquinero Suroeste; W7; W6; W5; W4; W3; W2; W1, mojones intermediarios; W, esquinero Noroeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero L y el intermediario W7: ciento catorce metros noventa y seis centímetros (114m96); entre W7 y W6: cuatrocientos cincuenta y un metros treinta y seis centímetros (451m36); entre W6 y W5: setenta y tres metros sesenta y ocho centímetros (73m68); entre W5 y W4: noventa y cuatro metros treinta y dos centímetros (94m32); entre W4 y W3: mil setenta y cuatro metros noventa y tres centímetros (1074m93; entre W3 y W2: mil cuatrocientos metros treinta y cinco centímetros (1400m35); entre W2 y W1: mil quinientos diez metros cuarenta y cuatro centímetros (1510m44); entre W1 y el esquinero W: doscientos setenta y nueve metros noventa y seis centímetros (279m96). Del esquinero Noroeste W, se trazó el límite Norte del presente cateo determinado por la línea WV de cuatro mil metros (4000m) de longitud con dirección Norte 90° (N-90°), constituída por los mojones: W esquinero Noroeste; x8, x7, mojones intermediarios V, esquinero Nordeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero W y el intermediario x8: tres mil setecientos veintiocho metros veintidós centímetros (3728m22); entre x8 y x7: ciento treinta y ocho metros noventa y cinco centímetros (138m 95); entre x7 y el esquinero V: ciento treinta y dos metros ochenta y tres centímetros (132m83). La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto, es de dos mil hectáreas (2000 hs.). Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo son las siguientes: Los esquineros V; M; L; W, son constituídos por caños de hierro de dos pulgadas y media (2 1|1'') de diámetro y de un metro sesenta centímetros (1m60) de largo empotrados de sesenta centímetros (0m60) en el suelo y rodeados de una pirámide de piedras. Los mojones intermediarios: U1; U2; U3; U4; m2; m3; m4; m5; m6; W7; W6; W5; W4; W3; W2; W1 x8; x;7, son constituídos por barretas de hierro redondo de una pulgada (1'') de diámetro y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo, empotrados de sesenta y centímetros (0m60) en el suelo y rodeados de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar quien represente a los solicitantes, firman para constancia los testigos Guillermo Muñoz y José Villar, que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. — Plaza Huincul, Febrero de 1923. — (Fdo.): An. Civiny.— José Villar. — Guillermo Muñoz. —Resolución. — Buenos Aires, Julio 29 de 1924. — Vistas las presentes solicitudes de cateo para petróleo, registradas bajo los Nos. 889 y 890 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre, respectivamente, de los señores Emilio Kinkelín y Edmundo Wagenknecht (hijo), y en la que por refusión de los mismos y dentro de los límites que a continuación se expresan, es actual titular el primero de los nombrados; habiéndose efectuado las publicaciones respectivas, sin oposición, dentro del plazo legal y practicado a ubicación y demarcación con fecha 17 de Febrero de 1923, por el perito don Antonio de Civiny, designado al efecto por resolución de 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-21, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno, son prácticamente los mismos que se indican en la resolución de 13 de Junio de 1921 (publicada), recaída en este expediente. De conformidad con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Emilio Kinkelín permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en el Departamento de Picun-Leufú, del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de longitud, medidos en dirección Norte-Sur, por cuatro mil (4000) metros, y tal que su vértice Nordeste se encuentre a diez mil ciento cincuenta y un metros ochenta centímetros (10151m80) al Oeste de un punto situado a ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros setenta y dos centímetros (8689m72) al Sur del esquinero Sur del octógono de reserva de Plaza Hincu'.— Art. 2o. De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintiocho (28) de Agosto próximo y vencerán el día veinticuatro (24) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1924.— Enscribióse el acta y la resolución precedentes bajo el No. 1519 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén al señor Alfredo Lacabanne.

Acta de mensura del permiso de cateo C-1458-20. — El que suscribe, ingeniero de Minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-921, para efectuar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día veinte de Septiembre del año mil novecientos veintidós, para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra C, número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, año mil novecientos veinte, por don César Cavadini, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, y previa notificación a los interesados encontrados en el lugar, se procedió en la siguiente forma: El punto de partida C1, esquinero Sur Oeste del cateo a demarcar, coincide con el esquinero Sur Este del colindante ya mensurado C-1093-19, reuniendo en consecuencia, con relación al kilómetro ochenta, (Km. 80) de la línea del Ferrocarril de Neuquén a Zapala (actualmente kilómetro 1274.848 del Ferrocarril Su), según consta en el acta respectiva, las condiciones especificadas en la solicitud. Del punto C1 así definido se trazó el límite Sur del cateo a demarcar, determinado por la línea C1-A de cinco mil metros (5000m.) de longitud con dirección Norte noventa grados N. 90o), constituída por los mojones C1, mojón esquinero Sur-Oeste del presente cateo y Sur Este del colindante C-1093-19; P1, esquinero Nor-Este del colindante ya mensurado P-907-19: a, mojón intermediario; A, esquinero Sur-Este del cateo a demarcar, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre los esquinero C1-P1, dos mil quinientos metro (2500m.); entre el esquinero P1 y el intermediario a, mil doscientos diez y ocho metros cincuenta y dos centímetros (1218m52); entre a y el esquinero A, mil doscientos ochenta y un metros cuarenta y ocho centímetros (1281m48) La porción C1-P1 de dos mil quinientos metros (2500m) del citado límite coincide con la igual del límite Norte del colindante P-907-19, encontrándose comunes a los dos, los esquineros P1-C1. Del esquinero Sur Este A, se trazó el límite Este del cateo a demarcar, determinado por la línea A-T, de cuatro mil metros (4000m.) de longitud con dirección Norte cero grados (N. 0o), constituída por los mojones: A, esquinero Sur Este; A1, mojón intermediario; V-E1, punto de intersección con el eje de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala; T, esquinero Nor-Este, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero A y el intermediario A1 doscientos ochenta y siete metros cincuenta y tres centímetros (287m53); entre A1 y V-E1, mil novecientos cincuenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros (1955m45) entre V-E1 y el esquinero T, mil setecientos cincuenta y siete metros dos centímetros (1757m02). Del esquinero Nor Este T se trazó el límite Norte del cateo a demarcar determinado por la línea T-II de cinco mil metros (5000m.) de longitud, con dirección Norte doscientos setenta grados (N. 270o), constituída por los mojones T, esquinero Nor Este del presente cateo y Sur Oeste, Sur Este respectivamente de los ya mensurados: D-1537-19; B-1441-20; b1, b2, mojones intermediarios; II, esquinero Nor Oeste del presente cateo, y Sur Este, Nor Este Sur Oeste, respectivamente de los S-1371-18; C-1093-19; B-1441-20, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero T y el intermediario b1 sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros (68m85); entre b1 y b2, cuatro mil trescientos cuarenta y siete metros sesenta y nueve centímetros (4347m69); entre b2 y el esquinero II, quinientos ochenta y tres metros cuarenta y seis centímetros (583m46). El citado límite coincide con el límite Sud del colindante B-1441-20, encontrándose comunes a los dos, los esquineros T-II y los intermediarios b1, b2. Del esquinero Nor-Oeste II se trazó el límite Oeste del cateo a demarcar, determinado por la línea II-C1, de cuatro mil metros (4000m.) de longitud con dirección Norte ciento ochenta grados (N. 180o), constituída por los mojones: II, esquinero Nor Oeste del presente cateo, y Sur Oeste; Sur Este; Nor Este; respectivamente de los: B-1441-20; S-1371-18; G-1093-19; E1, mojón intermediario; V-E, punto de intersección con el eje de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala; C1, esquinero Sur Oeste del presente cateo, y Sur Este del colindante C.1093-19, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero II

y el intemediario E1, doseientos ochenta metros ochenta y seis centímetros 280m86); entre E1 y V-E, mil seiscientos cincuenta y un metros once centímetros (1651m11): entre VE y el esquinero C1, dos mil sesenta y ocho metros tres centímetros (2068m03). El citado límite coincide con el límite Este del colindante C-1093-19, encontrándose comunes a los dos, los esquineros: II, C1, y los intermediarios E1, V-E. Las visuales entre los esquineros C1, A, y el centro de la estación Challacó EC, son tales que, línea C1-EC igual dos mil doscientos treinta y siete metros cincuenta centímetros Norte veintiséis grados treinta y ocho minutos, diez segundos, (C1-EC 2237m50 N. 26o 38' 10''); línea A-EC, igual cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve metros treinta y seis centímetros Norte doscientos noventa y seis grados treinta y cinco minutos (A-EC 4469m36 N. 296o 35' 00''). La superficie así demarcada como consta en el plano adjunto, es de dos mil hectáreas (2.000H). Las características de los mojones y estacas utilizadas para la demarcación del presente permiso de cateo son las siguientes: los esquineros II, T, A, P1, C1, son constituídos por caños de fierro de tres pulgadas (3'') de diámtro y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo enpotrados de setenta centímetros (0m70) en el suelo y rodeados de una pirámide de piedras; los intermediarios b2, b1, A1, a son constituídos por barretas de fierro de tres cuartos de pulgada (3|4'') de diámetro y de ochenta centímetros (0m80) de largo empotrados de cuarenta centímetros (0m40) en el suelo y rodeados de una pirámide de piedras; el intermediario E1 es constituído por barreta de fierro cuadrado, de una pulgada (1'') de lado con las demás características iguales a los anteriores; las intersecciones VE, VE1 sobre el eje de la línea del ferrocarril son constituídas por estacas de madera cuadradas de una pulgada (1'') de lado y de cuarenta centímetros (0m40) de largo empotradas completamente. Firman para constancia el señor ingeniero Floyd J. Welch en calidad de representante del presente permiso de cateo y del colindante B-1441-20 y los testigos Vicente Pintos y José Villar que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. Challacó, Octubre de 1922. Fdo.): An. Civiny. Floyd J. Wellch. José Villar. Vicente Pintos— Resolución. Buenos Aires, Julio 29 de 1924. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo registrada bajo el No. 1348 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, la que fué solicitada a nombre de don César Cavadini y registrada a nombre del señor Alfredo Lacabanne, actual titular a los derechos de la misma, los que adquiere por transferencia anotaba bajo el No. 320 del libro respectivo; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 20 de Septiembre de 1922 por el perito don Antonio de Civiny, y considerando: — Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno son prácticamente los mismos que se indican en el registro de la solicitud. De conformidad con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: — Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al Sr. Alfredo Lacabanne, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2000) hectáreas en la región de Challacó, Departamento de Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de longitud medidos en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4000) metros de ancho y tal que su vértice Sud-Oeste se encuentre a dos mil (2000) metros al Oeste de un punto situado a dos mil (2000)metros al Sud del kilómetro mil doscientos setenta y cuatro, ochocientos cuarenta y ocho (1274.848) del Ferrocarril del Sud (línea a Zapala). — Art. 2o. De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintiocho (28) de Agosto próximo y vencerán el día veinticuatro (24) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente, del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1924. Inscribióse el acta y la resolución precedentes bajo el No. 1520 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, al señor Pío Trelles

Acta de mensura del permiso de cateo B-1441-20. — El que subscribe, ingeniero de Minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921. recaida en el expediente M-158-921, para efectuar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno, el día quince de Septiembre del año mil novecientos veintidós para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra B número mil cuatrocientos cuarenta y uno, año mil novecientos veinte, por don Pio Trelles, cesionario de don Roberto Bonomi, en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. de Confluencia). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, y previa notificación a los interesados encontrados en el lugar, se procedió en la siguiente forma. El punto de partida II, esquinero Sur Oeste del cateo a demarcar, coincide con los esquineros Sur Este, Nor Este respectivamente de los cateos ya mensurados S-1371-18; C-1093-19, reuniendo, en consecuencia, con relación al kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala (actualmente kilómetro 1274.848 del ferrocarril Sud), según consta en las actas respectivas, las condiciones especificadas en la solicitud. Del punto II así definido se trazó el límite Sur del cateo a demarcar determinado por la línea II-T de cinco mil metros (5000m.) de longitud con dirección Norte noventa grados (N. 90o), constituída por los mojones: II, mojón Sur Oeste del cateo a demarcar y Sur Este, Nor Este respectivamente de los citados S-1371-18; C-1093-19, b2, b1, mojones intermediarios, T, esquinero Sur Este del presente cateo y Sur Oeste del ya mensurado colindante D-1557-19, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero II y el intermediario b2, quinientos ochenta y tres metros cuarenta y seis centímetros (583m46); entre b2 y b1, cuatro mil trescientos cuarenta y siete metros sesenta y nueve centímetros (4347m69); entre b1 y el esquinero T, sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros (68m85). Del esquinero Sur Este T, se trazó el límite Este del cateo a demarcar, determinado por la línea TR de cuatro mil metros (4000m.) de longitud con dirección Norte cero grados (N. 0o), constituída por los mojones: T, esquinero Sur Este del presente cateo y Sur Oeste del D-1557-19, R3, R2, R1, mojones intermediarios; R, esquinero Nor Este del presente cateo y Nor Oeste del D-1557-19, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero T y el intermediario R3, mil noventa y seis metros sesenta y dos centímetros (1096m62); entre R3 y R2 cuatrocientos noventa y ocho metros ochenta y cuatro centímetros (498m84). entre R2 y R1, dos mil cuarenta y nueve metros treinta y un centímetros (2049m31): entre R1 y el esquinero R, trescientos cincuenta y cinco metros veintitrés centímetros (355m23). El citado límite coincide con el límite Oeste del colindante D-1557-19, encontrándose comunes a los dos los esquinero T, R, y los intermediarios R3, R2, R1. Del esquinero Nor Este R, se trazó el límite Norte del cateo a demarcar, determinado por la línea R1, de cinco mil metros de longitud con dirección Norte doscientos setenta grados (N. 270o), constituída por los mojones R esquinero Nor Este del cateo a demarcar y Nor Oeste del colindante D-1557-19; y2, y1, mojones intermediarios, I esquinero Sur Este y Sur Oeste respectivamente de los colindantes ya mensurados L-174-18, T-368-18; S1, S2 mojones intermediarios; I, esquinero Nor Oeste del cateo a demarcar y Nor Este del colindante ya mensurado S-1371-18, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero R y el intermediario y2, dos mil nueve metros cincuenta y ocho centímetros (2009m58); entre y2 e y1, doscientos cincuenta y cuatro metros diez y seis centímetros (254m16); entre y1 y el esquinero I, doscientos treinta y seis metros treinta centímetros (236.30 m.); entre el esquinero I y S1, seiscientos sesenta y cuatro metros trece centímetros (664m13); entre S1 y S2 mil noventa y cinco metros setenta y cuatro centímetros (1095m74); entre S2 y el esquinero I, setecientos cuarenta metros trece centímetros (740m13). La porción IR de dos mil quinientos metros (2500 m.) del citado límite coincide con igual del límite Sur del colindante T-368-18, encontrándose comunes a los dos, los esquinero I-R y los intermediarios y1, y2. La otra mitad del mismo límite, I-I de dos mil quinietos metros (2500m) coincide con parte igual del límite Sur del colindante L-174-18, encontrándose comunes a los dos los esquineros I-I, y los intermediarios S1, S2. Del esquinero Nor Oeste I del cateo a demarcar, se trazó el límite Oeste determinado por la línea I-II de cuatro mil metros de longitud (4000m.) con dirección Norte ciento ochenta grados (N. 180o), constituída por los mojones I, esquinero Nor Oeste del cateo a demarcar y Nor Este del colindante S-1371-18; II, esquinero Sur Oeste del cateo a demarcar y Sur Este del mismo colindante, distantes de cuatro mil metros (4000m.) entre sí. El citado límite coincide con el límite Este del colindante S-1371-18, encontrándose comunes a los dos los esquineros I-II. La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto, es de dos mil hectáreas (2000H.). Las características de las mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de catea, son las siguientes: los esquineros I, I, R, T, II, son constituídos por caños de fierro de tres pulgadas (3'') de diámetro y un metro veinte centímetros (1m20) de largo, empotrados de setenta centímetros (0m70) en el suelo y rodeados de una pirámide de piedras; los mojones intermediarios S2, S1, y1 y2, R1, R2, R3, b1, b2, son constituídos por barretas de fierro de tres cuartos de pulgada (3|4'') de diámetro y de ochenta centímetros (m80) de largo empotrados de cuarenta centímetros (0m40) en el suelo y rodeados de una pirámide de piedras. Firman para constancia el señor ingeniero Floyd J. Welch en calidad de representante del presente permiso de catea y colindante L-174-18 y los testigos Vicente Pintos y José Villar que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. Challacó, Octubre de 1922. (Fdo.) An. Civiny. José Villar. Floyd J. Welch. Vicente Pintos. — Resolución. — Buenos Aires, Julio 25 de 1924. Vista la presente solicitud de cateo para combustibles minerales registrada bajo el No. 1324 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de don Pío Trelles, quien adquiere los derechos del solicitante don Roberto Bonomi por transferencia registrada bajo el No. 321 del libro respectivo, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 15 de Septiembre de 1922, por el perito don Antonio de Civiny y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas los límites fijados en el terreno son prácticamente los mismos que se indican en el registro de la solicitud. De conformidad con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Pío Trelles por el término de trescientos (300) días permiso exclusivo para explorar o catear combustibles minerales en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en la región de Challacó, Departamento de Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de retángulo de cinco mil (5000) metros de longitud medidos en dirección Este-Oeste, por cuatro mil (4000) metros de ancho y tal que su vértice Sud-Este se encuentre a dos mil (2000) metros al Oeste de un punto situado a dos mil (2000) metros al Norte del kilómetro mil doscientos setenta y cuatro, ochocientos cuarenta y ocho (1274.848) de la línea del Ferrocarril del Sud, línea a Zapala. — Art. 2o. De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veinticuatro (24) de Agosto próximo y vencerán el día veinte (20) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.—Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución , y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondiente previa agregación al expediente del importe del sellado por el canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1924. Inscribióse el acta y la resolución precedentes bajo el No. 1517 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — J. Aguirre Céliz.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

ESTADO DE LOS BANCOS AL 30 DE ABRIL DE 1924

BANCOS	PRESENTADO	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		CAPITAL REALIZADO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	12	63.481	63.331.902	137 400	68.788.802	543.135	14.935.328	3.650.000	—
Anglo Sudamericano	14	47.253	107.387 720	3.333.170	71.658 224	102.087	51.544.551	—	18.124.999
Argentino Uruguayo	7	—	22.152 978	—	23.789.024		5 007 549	—	2 700.000
Argentino	14	—	4.327.430	—	14.216.386	—	922.077	—	1.010.095
Del Brasil	15	—	3.306.306	—	1.887 125	—	549.032	—	2.272.727
Británico de la A. del Sud	7	239.805	72.677.152	167.689	48.127.411	463 398	22.380.041	4.536.000	—
Comercial del Azul	13	—	38.962.843	—	45.574.019	—	5.979.627	—	2.485.850
Comisionista Argentino	14	—	2.606.428	—	4.524.566	—	351.257	—	1.410.900
Chile y Argentina	15	—	1 541.203	—	4.094.807	—	701 418	—	3.000.000
Escandinavo Argentino	9	—	3.312.964	—	5.425.410	—	1 367.716	—	3.500.000
Español del R. de la Plata	14	84 848	162 724.976	15.668	193·843.744	727.071	20.840.652	—	26.861.580
Francés del R. de la Plata	16	102.967	56.908.012	142.581	48.550.186	243 483	20.041.490	14.000.000	—
Francés e Italiano	15	79	72 452.792	20.933	55.491.907	8.681	18.748.674	2.500.000	—
Galicia y Buenos Aires	7	43	65 078 100	—	58.673.982	2	12 332.790	—	17.182.100
Germánico de la A. del Sud	8	9.571	33 437.263	31.374	27.765 405	212 960	6.403 826	2.500.000	—
Holandés de la A. del Sud	15	3.396	28.243.492	—	32.724.119	21.248	6 150 071	—	8.854.166
Italo Belga	12	5 115	41 243.298	—	38.103.623	17.912	11.574.704	12.000.000	—
Italia y R. de la Plata	16	504.556	184 955.393	157.248	148 818.548	562.476	35.080.832	10.000.000	—
Italo Sudamericano	17	38.635	41 177 838	—	39 922.982	44 246	6 416.109	—	8.249.250
Londres y América del Sud	12	879.002	226.606.038	363 272	129 025.112	938.468	80 691 964	5.518.190	1.950.000
Nación Argentina (1)	13	2.443 878	1500 853.851	—	1190 984.214	8.388.557	300.076.939	—	152 426.686
Nuevo Italiano	10	41.563	119.115.079	—	99.128 972	52.195	30.003.064	—	5.500.000
Popular Argentino	7	728	49.303.721	37.312	51 933 444	27.487	14 441.835	—	10.514.880
Provincia de Buenos Aires (2)	9	70.644	352 673.582	2.345612	285.620.350	6.063.242	99 505.851	—	62.500.000
The First Nat. Bank of Boston	6	—	73 571.797	—	71 609 570	—	20.564.597	—	4.710.909
The Nat. City Bank of N. York	10	—	49.883.298	—	62 138 650	—	14 598.207	—	2.944.318
The Royal Bank of Canadá	12	—	22.306 876	—	16.381.224	—	9.080.797	—	2.355.454
Cuatro Bancos con menos de un millón de $ m/n de capital		—	2 810 489	—	2 563.875	—	342.720	—	1.604.801
Totales del mes de Abril		4 535.564	3402 902.771	6.752.259	2842 025.681	18.406 643	810 633.718	44.704.190	340.158 715
Totales del mes de Marzo		4 860.364	3423.725.747	5.523.293	2860.674 881	18.612.111	819.103.587	44.704.190	339.751.035

(1) Incluído judiciales por $ oro 53 947 y $ m/n 102.398.295 y Cámara Compensadora (Clearing) por $ oro 700.578 y $ m/n 142 524.693.
(2) Incluído judiciales por $ oro 1.032 y $ m/n 37.603.527

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924.

N. BAZO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

Día 15 de Septiembre de 1924

Por venta de Decreto Reglamentario	6.—
" venta de Boletines	4.10
" subscripción	24.—
" marcas	768.—
" avisos varios	620.—
" adicional	82.—
Total	1.504.10

Lorenzo Ponce de León
Administrador

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Congreso de Av. del Tejar a F. C. C. A., Roque Pérez de Monroe a Congreso; Plaza de Monroe a Nahuel Huapí; Wáshington de Monroe a Congreso y Forest de Bebedero a Quesada, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — El Secretario.

e-16 sepbr. s.p.p. o|855 v-22 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la Avenida Olivera, de Rivadavia a Avenida Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. —El secretario.

e16 septb. s|pp O|858 v23 septb.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Hualfín, de Thompson a Centenera, José Bonifacio de Pumacahua a Carabobo y Avenida Olivera de J. B. Alberdi a Directorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. —El secretario.

e16 septb. s|pp O|861 v23 septb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación, hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15, y 15.30 horas, para la construcción de un tanque de cemento armado y provisión de carpintería de taller para el hospital V. López y Planes, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v14 octb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente No. 23-L-1924. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día veintidós del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

100 asaderas enlozadas o de hierro batido, (que serían utilizadas como fuentes).
100 cucharones enlozados o de hierro batido.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 13 de 1924. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v22 septb.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente No. 29-L-1924. — Llámase a licitación privada, hasta el día diez y nueve del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de over-all, en la cantidad y de las características siguientes:

1.500 over-all, de género kaki: 750 de color kaki y 750 de color plomo, éstos dos colores con preferencia, divididos proporcionalmente para niños de 12, 13, 14, 15 y 16 años, respectivamente, medidas para adultos, 1, 2 y 3.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 12 de 1924. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. — U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v19 septb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349, doña Francisca Caracciola Soria de Godoy, en su carácter de madre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Inocencio Godoy.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Alviana Alfaro de Acosta y la señorita Alcira Eleuteria Acosta, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Gervasio Acosta.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Circunscisión Cejas de Saví, por sí y sus hijos menores Hipólita Ernestina, Francisco Reynaldo, Elvetia, Francisca Virginia, Silvia Argentina y Martha América Saví, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Francisco Saví

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349, doña Leonarda Furnari de Leotta, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Mariano Leotta.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Josefina Creta de Peluffo, por sí y su hija menor Margarita Victoria Peluffo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Juan Peluffo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carlota Luisa Ferro de Pérez, por sí y sus hijas menores María Eugenia, Mercedes Ida y Susana Emma Pérez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eugenio Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Natalia Ramos de Lencinas por sí y sus hijos menores Enrique Bonifacio, Alfredo, Sara, Susana y Alberto Lencinas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Bonifacio Lencinas.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Raúl Ziegler, para sus pupilos los menores Carlos Enrique, María Ester y Alberto Alfredo Guillot y la señorita María Teresa Guillot, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina, don Fernando Guillot.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia —Resolución 11 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

—o—

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones. a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposicin. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1924. — El Directorio.

e 16 stpbre. No. 935 v 2 octubre

SOCIEDAD BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Señor Consocio: — Rogamos a Vd. se sirva asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre a las 20 1|2 horas, en el local calle Cangallo No. 315 al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de Septiembre 1923.

2o. Lectura y aprobación del informe anual de la Comisión y de la Tesorería. (Ejercicio 1923|1924).

3o. Propaganda.

4o. Elecciones.

Saludan a Vd. muy attc. — El Presidente, El secretario.

e 16 setbre. No. 936 v 18 setbre.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ASOCIACION FERROVIARIA NACIONAL LTDA.

Salta 317 al 319.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los Estatutos y por resolución del Directorio y Síndico, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre próximo a las 20 horas en el local social, calle Salta 317 al 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 34 solo tendrán derecho de formar parte de las Asambleas, los socios personalmente, con excepción del caso previsto en el referido artículo.

Artículo 35: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, es menester depositar el título de las acciones, hasta tres días antes del fijado, en las Oficinas de la Sociedad contra recibo que servirá de entrada a la Asamblea y estar al día los socios en el pago de sus acciones.

Los recibos provisorios de pagos de acciones, substituirán a los títulos a los efectos de poder concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — El presidente.

e 16 setbre. No. 937 v 2 octubre

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI E CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los Socios a concurrir a la Asamblea Semestral, en segunda convocación, que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15 horas, en el propio local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2o. Relación Administrativa.

3o. Balance de Caja del primer semestre.

4o. Nombramiento de cinco escrutadores para las próximas Elecciones Administrativas.

5o. Reglamentación de la Sección Caja de Provisión Post-Mortem.

6o. Correspondencia.

R. Bianchi, gerente.

e 16 sepbre. No. 942 v 18 sepbre.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Piedras 1164

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en su edificio social calle Piedras 1164, el Sábado 20 de Septiembre a las 18 horas, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Proposición del H. C. D. de dos miembros honorarios.

2o. Tratar sobre si deben venderse o no, los asientos para las fiestas.. — S. M. Abecasis, secretaria.

e 16 spbre. No. 949 v 20 spbre.

"LA SOBERANA" COMPAÑIA DE SEGUROS

2a. convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Septiembre de 1924, a las quince horas en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Aplicación del sobrante.

4o. Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5o. Lectura de la nota del Director Gerente al Directorio para que la Asamblea resuelva lo que estime conveniente.

6o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e-16 sepbr. No. 959 v-26 sepb.

ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTURA

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924.

Se invita a los señores socios de la Asociación Nacional de Agricultura, a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local de la Asociación Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 375, esc. 220, 2o. piso, el día 25 de Septiembre a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentado por la C. D.

3o. Elección de 12 vocales titulares y 5 suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato. (Art. 20 de sus Estatutos). — Mariano Ustariz, presidente; Eloy Vélaz, secretario en ejerc.

e-16 sepbr. No. 962 v-18 sepbr.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.

Puerto San Julián, Territorio S. Cruz

De acuerdo con los estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el 29 de Septiembre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores titulares y suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberá depositarse las acciones hasta el día anterior señalado para este acto. — El Directorio.

e-16 sepbr. No. 963 v-29 sepbr.

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires en el domicilio del Banco, Avenida Leandro N. Alem No. 401, el día 27 de Noviembre de 1924, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución y liquidación de la Sociedad.

2o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 de los Estatutos.

3o. Sistema de liquidación que haya de seguirse de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — El Vicepresidente.

e 16 sepbre. No. 952 v 2 octubre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

AZARETTO Hnos. Ltd.

Las Industrias del Bronce, S. A.—Convocatoria a asamblea extraordinaria.—

A pedido del síndico y de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 829, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Revocación del mandato a los señores secretario-tesorero y pro-secretario-tesorero.

2o. Pronunciarse y resolver sobre las atribuciones otorgadas al director-gerente.

3o. Elección de los directores titulares y suplentes en lugar de los que la asamblea resuelva revocarles el mandato y de los que hubieran renunciado hasta la fecha de la asamblea, para integrar el directorio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Sarmiento 1901, o un certificado de haber efectuado el depósito de las acciones en la sucursal número 1 de Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — El directorio.

e15 septb. No. 929 v1 octb.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Sociedad Cooperativa Limitada) — Segunda convocatoria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas y asociados de la institución, a la asamblea extraordinaria que se celebrará el viernes 26 del corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la sociedad.

2o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, acepten y firmen el acta respectiva.

Para intervenir en esta asamblea, deberán depositarse las acciones, hasta el días anterior al señalado para este acto, y los asociados tienen que munirse de una constancia de acuerdo con el artículo 5o. de los estatutos, debiendo ambos retirar la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Miguel Angel Angelinetti, secretario.

e15 septb. No. 930 v26 septb.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 456 (4to. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto Colvill Jones, Carlos M. Zimmermann y doctor Norman B. Walker, que terminan su mandato.

4o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1924. —El directorio.

e1 3 septb No 919 v30 septb

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO. — SOCIEDAD ANONIMA.—

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 29 de Septiembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e15 septb. No. 933 v29 septb.

"ESTANCIAS JUAN MACDONALD" LIMITADA S.A.

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1924, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de Director Gerente por un año.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente. — Juan Macdonald (hijo). Vicepresidente. Henneth R. Macdonald, Secretario.

e 15 setbre. No. 926 v 30 setbre.

COMPANIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el miércoles 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos que, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1924. — El secretario.

e15 setbre No. 927 v 1o. octubre

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Miércoles 1o. de Octubre próximo a las 16 horas en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria, balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de nuevo Directorio.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1924. — El secretario.

e 15 setbre No. 928 v 1o. octubre

GUILLERMO PADILLA Ltda.

Sociedad Anónima Comercial — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1 de Octubre de 1924, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924, y del dividendo propuesto.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — El directorio.

e13 septb. No. 902 v27 septb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA, S. A.—

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado las acciones requeridas para celebrar la asamblea general ordinaria el día 13 del corriente, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local de la compañía, en el edificio de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, escritorio 657, sexto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración el informe y balance presentados por el síndico y resolver lo que fuera pertinente.

2o. Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, las acciones o los comprobantes de depósito de sus acciones en un Banco y retirar la boleta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — El síndico.

e13 septb. No. 908 v24 septb.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA", SOC. ANON.

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1924, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.

e-10 sepbr. No. 855 v-30 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON, LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1924

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 792, el día 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Rey, Gaspar Cornille y Pedro E. Mattaldi, que terminaron su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Acto continuo se procederá a la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Art. 23. de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de las Asambleas, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 892 v29 sepbre

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA ORFELINATO FRANCES

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 20 de Septiembre a las 15 horas, en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio.

2o. Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de las señoras Angelina J. de Homps, María B. de Fitte, Angela B. de Seré, Adela W. de Tissone, M. Teresa D. de Fitte, salientes y reelegibles.

3o. Elección de cinco miembros suplentes por un año.

4o. Ratificación de lo resuelto por la Comisión Directiva de poner el Foyer Français bajo el patrocinio de la Sociedad (art. 47 de los estatutos).

5o. Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea. — María J. de Pradere, presidenta; Adela W. de Tissone, secretaria.

Nota: De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de socias presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada.

e-10 sepbr. No. 859 v-20 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PEUSER, LTD.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín No. 200, el día 1o. de Octubre de 1924, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 6o. ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Director-Presidente por el término de tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4o. Elección de un Director en reemplazo del Dr. Jacobo F. Peuser, que falleció, y cuyo mandato terminaba el 4 de Febrero de 1926.

5o. Elección de síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero próximo.

6o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 818 v-1o. octubre

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local social, calle Larrea 525, para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 5o. ejercicio.

3o. Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Destino a darse al Fondo de Reserva.

6o. Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de los señores Roque H. Fumaseli, Vicente Scannapieco y Alberto J. Schivo.

7o. Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. — Félix M. Raffo presidente; Alberto J. Schivo, secretario.

e-9 sepbr. No. 819 v-25 sepbr.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente mes a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de 11 Directores, de acuerdo con la modificación establecida en el art. 23 de los Estatutos, por la Asamblea General Extraordinaria de Febrero 19 de 1924, y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 820 v-23 sepbr.

"LA UNION ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Septiembre en curso a las 15 horas, en el local social situado en la calle Herrera No. 1312, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1924, para su deliberación y aprobación.

2o. Elección de Síndicos, titular y suplente.

3o. Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6o del artículo 21.

4o. Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. — El Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 los Estatutos sociales, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la asamblea.

e-9 sepbr. No. 826 v-25 sepbr.

"ROMA"

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales. — Bartolomé Mitre 459. — Asamblea ordinaria de accionistas del 27 de Septiembre de 1924. — Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1924, a las 15, en el local de la compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1924 e informe del síndico.

3o. Elección de cinco directores por dos años en reemplazo de los salientes, señores: Bertelli José G., Gentile Alfredo, Lacorte Santos, Magnasco Luis A., Pegasano Manuel; de un director por un año, en reemplazo de don Antonio Terrarossa (fallecido), y de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder intervenir a la asamblea, se deben depositar en la compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — El director general.

e6 septb. No. 781 v27 septb.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"

(La Pampa Dairies, Ltd.) Belgrano 510

—Por resolución del directorio de la S. A. Cremerías "La Pampa", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local social de la sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del síndico y de la memoria.

2o. Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924, y disposición de las utilidades.

3o. Elección o reelección de un director secretario, por terminación de mandato; de dos directores suplentes por terminación de mandato y renuncia, respectivamente y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. —El directorio.

e9 septb. No. 832 v25 septb.

"EL EXITO" S. A.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1924, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria y balance.
2. Informe del directorio.
3. Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Nombramiento de un síndico titular y un suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el art. 17 de los estatutos, los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —El administrador.

e9 septb. No. 840 v25 septb.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Viamonte 1700. — Segunda convocatoria

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924. — Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 17o. fenecito el 30 de Junio del año en curso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general, cuadros de ganancias y pérdidas, y de la memoria correspondiente al ejercicio 17o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cinco directores titulares, seis directores suplentes, dos suplentes de la comisión de control y un síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar a las 16 horas en el local Patria e Lavoro, Chile 1567, el viernes 19 de Septiembre corriente. — Ramón Cameán, secretario.

e9 septb. No. 834 v19 septb.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1924 a las 17.30, en la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1924, ya informados por el señor Síndico.

2o. Elección de ocho Directores titulares en reemplazo de los señores Raimundo Piñero, Julio A. García Victorica, Pedro Iturralde, Félix Viñales, Mario Figueroa Alcorta, Coronel Alejandro Fernández, Saturnino Zemborain (hijo), Guillermo Martínez Guerrero.

3o. Elección de seis Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que refrenden el acta.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

e-8 sepbr. No. 814 v-24 sepbr.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria para el día 26 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Aprobación del Balance al 31 de Agosto de 1924.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

e-8 sepbr. No. 815 v-24 sepbr.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima — Córdoba

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 12o. ejercicio terminado el 30 de Junio 1924.

2o. Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea — El Secretario.

e-8 sepbr. No. 780 v-26 sepbr.

DELLAZOPPA
Sociedad Anonima Comercial
CHACABUCO No. 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas de acuerdo con el atr. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

3o. Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4o. Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Alberto Bodmer, Gerónimo de Ferrari, Eugenio Heer, Pablo Schweizer, Augusto Beck y Alberto C. H. Bodmer, que terminan su mandato.

5o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1924. —El Directorio.

E. 27 agosto No. 630 v17 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON

Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director y un Director Suplente, en reemplazo de los salientes señores G. T. Crane y D. King.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tener representacion en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento No. 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. —El Presidente.

E. 3 sepbre. No. 725 v19 sepbre

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.

Lima 130. — Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 30 de Septiembre de 1924, a las 21 horas, esta sociedad anónima efectuará la asamblea general ordinaria en su local, Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Reformas al estatuto social, ampliando las facultades de los artículos 4, 58 y 63.

3o. Elección de tres accionistas para firmar el acta.

4o. Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Demetrio Loperena, José Vaglica y Angel Berisso, cesantes: 3 directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Manuel Villar, Virgilio Isola y Domingo I. Pellegrini cesantes y 2 síndicos por un año, en reemplazo de los señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 27 de Septiembre de 1924, a las 12 horas ,en nuestros escritorios. — El directorio.

e13 septb. No. 913 v30 septb.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General. — Convocatoria

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros estatutos sociales, el directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 25 de Septiembre actual, en su local de la calle San Martín número 296, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Oscar Zaeffercr Silva y Antonio Díaz, que cumplen su mandato.

3o. Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Adrián de Undurraga y José Manuel Alvarez Aranguiz, que cumplen su mandato.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, en la gerencia de la compañía.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1924. — El directorio.

e6 septb. No. 780 v25 septb.

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Co. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2o. piso), el día 30 de Septiembre de 1924, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E. 12 sepbre. No. 890 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS ALZADOS" — CONVOCATORIA—

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad calle Chacabuco 78, escritorio 35 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general practicado al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de directores.

3o. Nombramiento de síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El directorio.

e13 septb. No. 922 v29 septb.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el mares 16 de Septiembre de 1924, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce No. 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al séptimo ejercicio 1923-1924.

2o. Elección de dos Directores Suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924.— El Directorio.

E. 27 agosto No. 632 v16 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (Diario)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre a las catorce horas, en el local de la sociedad, calle Florida 524 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XII Ejercicio, 1o. de Agosto de 1923 al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de un Director y de Síndicos titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde." — El Vicepresidente en ejercicio.

e 9 septb. No. 817 v 26 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en número suficiente para que puedan celebrarse las Asambleas ordinaria y extraordinaria convocadas para el día 6 del mes actual, se cita nuevamente a los señores accionistas, conforme a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, para celebrar dichas asambleas el día 20 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 892, a las 16 horas, a los mismos objetos consignados en la primera convocatoria a saber:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 16o., terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín; tres Directores suplentes, por un año, en substitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don Enrique A. Tabossi y don José Jardón; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazabal, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social subscripto y realizado, en un veinte por ciento, destino de esa reducción y normas para efectuarla.

2o. Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea el acta de la misma.

Nota: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-6 sepbr. No. 788 v-20 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el viernes 26 del corriente, a las 16.30, en el escritorio de la sociedad, calle 25 de Mayo 101. escr. 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al 15o. ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1924.

Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suprente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-6 sepbr. No. 789 v-26 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre a las 18 horas, en el local social, de calle Esmeralda 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA :

1o. Consideración de la Memoria y Balance General del 11o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de tres Directores y un suplente, del Síndico y suplente.

3o. Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intevenir en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Secretaría social hasta tres días antes del fijado para la convocatoria. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 831 v-29 sepbr.

LA UNION GENERAL AGRICOLA
Seguros cooperativos granizo
Avenida de Mayo 665, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — El Directorio.

e-4 sepbr. No. 753 v-20 sepbr.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 17, en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento No. 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director suplente por un año y de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— Pedro Berecteche, Presidente. — Luis Barberini, Secretario.

E. 12 sepbre. No. 880 v29 sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA LIMITADA Y ANONIMA

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 26 de Septiembre corriente a las 21 horas, en el salón alto del Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924, para su deliberación y resolución.

2o. Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3o. Elegir cuatro directores titulares, por dos años, dos suplentes por dos años, un síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores José M. de Yriondo, doctor Lorenzo V. Ruíz, Carlos M. Zorraquín, Z. E. Bonorino, Carlos G. Palmer, Antonio M. Borzone, César C. Corti y Silvio J. Merlo, respectivamente.

4o. Designación de tres accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión, (o sea hasta el 20 del corriente mes), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1924), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración, a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 16 del corriente mes.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. —La comisión directiva.

e6 septb. No. 776 v20 septb.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 25 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay No. 52 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3o. Proceder a la elección del Síndico en reemplazo del señor José Miéres y de suplente de Síndico.

4o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar las acciones que posean tres días antes de la misma.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — C. Polledo, director-secretario.

e-5 sepbr. No. 762 v-22 sepbr.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd.
Cangallo 315
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su fábrica "Progreso", calle Pedro Echagüe 1443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio décimosexto, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 10 sepbre. No. 852 v30 sepbre.

"ESTANCIAS UNIDAS"
Sociedad Anónima
25 DE MAYO No. 340
Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 3 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 827 v-25 sepbr.

"FIDES"
(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies). — Antonio Brunetti y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 27 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, en la calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por el término de 3 años, en substitución del señor Erminio Bertuletti, cuyo mandato ha vencido por sorteo, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos.

3o. Elección de un Director suplente por el término de 1 año, en substitución del Sr. ingeniero Orlando Bertuletti, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4o. Elección por el término de 1 año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani, y de un Síndico suplente, en substitución del señor Juan José Cagnoni, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —Herminio Bertuletti, Presidente.

E. 8 sepbre. No. 806 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA
"EL AVISADOR MERCANTIL"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Destino del porcentaje de utilidades correspondientes a los señores accionistas.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

E. 8 sepbre. No. 807 v24 sepbre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LDA., S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que exige el art. 30 de los Estatutos sociales, para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 6 de Septiembre de 1924, para la que fueron llamados los señores accionistas, se convoca nuevamente para la que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1924 a las 10 horas, en el local social calle Tucumán No. 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración especial del Síndico a que hace referencia el artículo 25.

4o. Elección de dos Directores titulares por tres años y uno por un año, y un Director suplente por tres años.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas que deben firmar el acta junto con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 30 de los Estatutos sociales, siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de accionistas presentes, sea cual fuere el capital que representen.

También se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924. — El Directorio.

e-8 sepbr. No. 808 v-18 sepbr.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LDA.
Autorizada por el Superior Gobierno por decreto de fecha 3 de Enero 1924

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1924 a las 14 horas, en el Salón Garibaldi, calle Sarmiento 2419, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Memoria del Directorio.
b) Acta.
c) Lectura y aprobación del balance.
d) Elecciones de miembros del Directorio: 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 4 vocales, 5 suplentes y 2 suplentes para la Comisión de Arbitraje.
e) Designación de 2 socios para firmar el acta.
f) Autorización al Directorio para emplear cierta suma para donaciones.
g) Autorización al Directorio para la compra de una propiedad.
h) Socios suspendidos.
i) Proyecto de reglamentos. — El Directorio.

e-8 sepbr. No. 809 v-24 sepbr.

"LA FARMACO ARGENTINA"
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Acoyte No. 130.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 18o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores por haber terminado su mandato, los señores Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson.

4o. Elección por un año de Síndico titular y suplente por haber terminado su mandato los Sres. don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Gerente.

E. 6 sepbr. No. 810 v-24 sepbr.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 y 30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cinco directores, cuatro suplentes y síndicos titular y suplente para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios canjeados por acciones, que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea. — José M. Echenique, Presidente.

E. 11 sepbre. No. 870 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de tres Directores Titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Julio Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, doctor Oscar Gómez Palmes y doctor Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 868 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE LA PATAGONIA
(Segunda época)
C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6o., Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local social, calle Victoria 348, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directorio.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

E. 11 sepbre. No. 874 v27 sepbre.

BENEGAS Hnos. y Cía. Ltda.
Soc. Anón. Industrial y Comercial

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de todos los actos de los Directores señores Pedro Alberto, Tiburcio y Eduardo Benegas, que en su carácter de tales han ejercitado desde el día 29 de Septiembre de 1923, en que terminó su mandato.

2o. Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores titulares.

4o. Elección de Síndido y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado, a fin de obtener el recibo que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, servirá de entrada a la Asamblea.

E. 11 sepbre. No. 866 v30 sepbre

SOC. ANON. "LA VENDIMIA"

De acuerdo con el art. 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de dos directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 11 sepbre No. 865 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio de operaciones, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Harry Mason.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 872 v27 sepbre.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Victoria No. 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ramón Gutiérrez y Dionisio Pietracaprina, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4o. Modificación del artículo 4o. de los Estatutos sociales, autorizando al Directorio a la emisión de $ 400.000 c|l, en dos series de acciones preferidas de 2.000 acciones de cien pesos cada una, cada serie, con un interés de 9 o|o preferido a todo otro reparto de utilidades para acciones fundadoras u ordinarias, interés que se abonará con el importe de los beneficios realizados y líquidos de cada ejercicio. Con la nueva redacción, el artículo 4o. quedará en la siguiente forma: Artículo 4o. El capital social podrá ser aumentado hasta la cantidad de ochocientos mil pesos, representado por ocho mil acciones de cien pesos cada una, las que se emitirán en una o varias series, en la forma, época y demás condiciones que el Directorio resuelva oportunamente. Cuando el Directorio lo juzgue conveniente, podrá resolver la emisión hasta de dos series de acciones preferidas, de dos mil acciones de cien pesos cada una, cada serie, acciones que gozarán de un interés anual de nueve por ciento, a pagarse con el importe de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, con preferencia a todo reparto de beneficios para acciones fundadoras u ordinarias. El Directorio fijará las condiciones y forma de pago de dicha emisión, la que podrá efectuarse simultáneamente para ambas series. Si una vez abonado a las acciones preferidas el interés de nueve por ciento de que gozaran, quedara sobrante de utilidades a repartir, dichas acciones preferidas serán computadas conjuntamente con las ordinarias a los efectos de los beneficios que fija el artículo 34, inciso h, de los Estatutos.

Las acciones preferidas estarán, en todo cuanto no prevea el párrafo precedente, sometidas a las disposiciones de los Estatutos sociales en su título III. "Capital y Acciones". Cada resolución de aumento deberá protocolizarse ante escribano público y no podrá anunciarse como capital autorizado, sino el que resulte emisible.

5o. Autorización al señor Presidente para gestionar la aprobación de la reforma, aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia, solicitar la publicación e inscripción correspondiente y otorgar la protocolización de la resolución de emisión de acciones preferidas.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores presidente y secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 870 v27 sepbre.

FABRICA NACIONAL DE PRODUCTOS DE CEREALES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 318 (1er. piso, escritorio 4), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio 1924.

2o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 862 v29 sepbre.

GOLDKUHL & BROSTROM LTDA.
Sociedad Anónima de Importación

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual mes de Septiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl, y fijar su cantidad.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —El Directorio.

E. 10 sepbre No. 843 v26 sepbre.

H. T. [illegible] LTDA. Soc. Anón.
Para la Importación de Artículos [illegible]

Se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día [illegible] del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, en el local calle Bogotá No. 70, debiendo los Accionistas depositar [illegible] las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio último y aprobación del proyecto sobre distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro Directores por los accionistas tenedores de las acciones de primera preferencia.

3o. Renovación de contrato de Gerente y de substituto de Gerente.

4o. Designación del Director principal.

5o. Remuneración del Síndico.

6o. Designación del Síndico y Síndico suplente.

7o. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

E. 10 sepbre. No 845 v26 sepbre.

FERRUM INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir, en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924.—El Directorio.

E. 10 sepbre. No. 846 v3 octubre.

NOEL Y CIA. LDA.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Defensa 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1924.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Remuneración del Síndico.
4o. Elección de tres directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Dr. Carlos M. Noel, Antonio Santamarina, Damián Bayón y Dr Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Defensa 979, hasta el día 2? de Septiembre de 1924, a las 18 horas. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 773 v-25 sepbr.

ELOWSON & WESTER Ltda.
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
4o. Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, así como también Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e3 septb No. 740 v25 septb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296, 4o. piso. Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1924.
2o. Renovación del directorio.
3o. Nombramiento de síndicos.
4o. Designación de dos accionistas paras firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e15 septb. No. 932 v29 septb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA.
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de tres síndicos.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924.—El Directorio.

E. 10 sepbre No. 854 v26 sepbre.

ELOWSON Y WESTER Ltda.
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, a la asamblea extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el local social Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos de la sociedad, de acuerdo con el art. 37.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.. — El presidente.

e6 septb. No. 797 v25 septb.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Soc. Anónima de Representaciones. Consignaciones y Mandatos
AV. DE MAYO 839
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores suplentes.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, presidente.

e-2 sepbr. No. 699 v-22 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION Y EXPORTACION H. GOLDENBERG LTDA.

Por disposición del Directorio, a pedido de accionistas que representan la totalidad del capital social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1482, para considerar la siguiente orden del día:

1o. Disolución anticipada e inmediata de la Sociedad.
2o. Liquidación de la Sociedad, que efectuará el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el art. 36 de los Estatutos, debiendo la Asamblea fijar las normas a que debe ajustarse la liquidación.
3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el art. 29 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Sociedad tres días antes del fijado para que se celebra la Asamblea .

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — El Directorio.

e-2 sepbr. No. 700 v-22 sepbr.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bmé. Mitre 531, altos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 21o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, Francisco W. Dood, Ernesto Pasman, Osborne Burbidge, Ernesto Madero (fallecido) y Guillermo Padilla, que terminan su mandato.
4o. Elección de Síndico titular y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista No. 314, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

e3 sepbr. No. 782 v-18 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA. — CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Moreno 1135, (Buenos Aires) el día 16 de Octubre de 1924, a las 14 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1924.
2. Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3. Elección de presidente titular por 3 años y un director titular por 1 año para reemplazar a los directores titulares señores Gustavo Herten y Juan Guiraud, salientes el primero por terminación de mandato y el segundo por renuncia, y de un director suplente por 1 año, en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher, saliente por terminación de mandato.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El directorio.

e13 septb. No. 916 v30 septb.

"LA MARIANITA" S. A.
Cangallo 328. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para **el día 19 de Septiembre, a las 15 horas, en su local, Cangallo 328, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Resolver sobre la distribución de utilidades.
3o. Elección de un Director.
4o. Elección de Síndico y suplente.
5o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 29 agosto No. 681 v17 sepbre.

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre corriente, a las 11 horas, en el local social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11o. ejercicio concluído el 30 de Junio de 1924, con informe del Síndico.
2o. Elección de cuatro Directores Titulares, tres por dos años y uno por un año.
3o. Elección de un Director Suplente por dos años.
4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— El Directorio.

E. 3 sepbre. No. 729 v19 sepbre.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINA, S. A.
Tripas para Embutidos. — San Martín 232 — Buenos Aires. — Asamblea general extraordinaria.

Se convoca especialmente a los señores accionistas de la Oppenheimer Casing Co. of Argentina, Soc. An., a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, 30 Reconquista, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del art. 5 de los estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Buenos Aires 5 Septiembre de 1924. —Ricardo M. Aldao, director.

e6 septb. No. 779 v25 septb.

ESTANCIA SAN JOSE LTDA.
Sociedad Anónima.—Corrientes 1152.— Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el día 19 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes número 1152, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designar síndicos ad-hoc para que informen sobre el inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios sociales del 1 de Junio de 1922 al 31 de Mayo de 1923 y del 1 de Junio de 1923 al 31 de Mayo de 1924.

2o. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, destino de utilidades, memoria e informes de los síndices correspondientes a los ejercicios sociales del 1 de junio de 1921 al 31 de Mayo de 1922; del 1 de Junio de 1922 al 31 de Mayo de 1923 y del 1 de Junio de 1923 al 31 de Mayo de 1924.

3o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Víctor Pianterose.

e1 septb. No. 684 v17 septb.

S. A. EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sarmiento 458. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 22 de Septiembre a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria del directorio, correspondiente al primer ejercicio social; balance general y distribución de utilidades.

Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico titular y suplente.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los estatutos. — José Joaquín Unánue, director gerente.

Art. 20 de los estatutos. — Sólo tendrán voz y voto en las asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas, los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario, quien podrá delegar esta facultad por medio de poder conferido al dueño o cualquier otro accionista.

e1 septb. No. 688 v17 septb.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

2a. Convocatoria

Se cita a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 20 del corriente, a hora 15, en el local del Círculo Militar Argentino, Florida 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del presupuesto para el ejercicio 1924-25.

2o. Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Capital Federal, Septiembre 6 de 1924. — J. P. Manzano, presidente.

e-4 sepbr. No. 744 v-20 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO (LIMITADA). — CONVOCATORIA.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 4 directores por dos años.

3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e 1septb. No. 690 v30 septb.

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre, a las 16 horas en su local, San Martín 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balances correspondientes a los dos ejercicio vencidos.

2o. Elección de Directores, en reemplazo de los cesantes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente que no tendrán derecho a concurrir ni votar las acciones AA y BB registradas a nombre de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, que las obtuvo, hace más de 18 años, al constituirse la Sociedad, sin abonarlas en dinero y como pago anticipado de contratos que no ha cumplido y son objeto de litigio ante la Justicia Federal.

E. 29 agosto No. 669 v17 sepbre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, que el sorteo de la cuota correspondiente, tendrá lugar el día veinticinco del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social calle Balcarce 184.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Secretario.

e-5 sepbr. No. 774 v-22 sepbr.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORCION LAHUSEN Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 23 de Septiembre de 1924 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Resolución sobre el fondo de Reserva legal de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. — El Presidente.

e-3 sepbr. No. 741 v-19 sepbr.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle B. de Irigoyen No. 330, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de un Vicepresidente y dos Vocales.

4o. Designación de un Director suplente.

5o. Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Inspector de Justicia firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea (artículo 37 de los Estatutos).

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 3 sepbre. No. 723 v23 sepbre.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial, calle Darwin 1154, Buenos Aires. —Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado, pesos 3.600.000 o|s, totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en la reunión del 27 de Agosto de 1924, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración, e sea siete efectivos y tres suplentes, en substitución de los actuales que terminan su mandato.

4o. Ampliación y reforma de los artículos 5 y 15 de los Estatutos Sociales.

5o. Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o comprobar su depósito en algún Banco establecido en la Capital Federal. — Enrique Brovelli, Presidente interino.— Pedro De Vido, Secretario.

E. 29 agosto No. 680 v16 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666. — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 9 de nuestros Estatutos para que pueda realizarse el 2 de Septiembre de 1924, la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el miércoles 17 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 28o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Distribución de beneficios.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alberto Chovet, presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E. 29 agosto No. 678 v17 sepbre.

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

25 DE MAYO 171

Convocatoria

Conforme a lo prescripto por el art. 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social calle 25 de Mayo 171, el día 28 de Septiembre a las 9 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio anual.

2. Elección de cinco Directores titulares, tres que terminan su mandato y dos por un año, por renuncia.

3. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerías depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Federico Cinicola, presidente; Antonio Scandone, secretario.

e-10 sepbr. No. 858 v-26 sepbr.

"LA RAZON TABACOS" S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de "La Razon-Tabacos" S. A., convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente a las 17 en su local calle Malabia 452|62, con el objeto de resolver sobre la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1a. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2a. Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los Señores, Dr. Baltasar S. Beltran, Dr. Federico Villafañe y Sr. José Alberto Deandreis, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo. y considerar el nombramiento del señor José Rego Ruiz, que substituye de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos provisionalmente al doctor José A. Saralegui, que renunció y cuyo mandato vence el 30 de Junio de 1925.

3a. Nombrar Síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los señores Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, cuyo mandato terminó el 30 de Junio ppdo.

4a. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. —José A. Quirno Costa, Director secretario.

e9 septb. No. 853 v25 septb.

LA ECONOMIA SOCIAL

La Economía Social convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el 30 de Septiembre, a las 17 horas, en nuestro local social Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2o. Elección de tres accionistas para Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, Presidente.

E. 12 sepbre. No. 882 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, Cía. Ltda. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima No. 1648.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34.— El Secretario.

E. 12 sepbre. No. 899 v30 sepbre.

USTARIZ Y CIA. LDA.

Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1924

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular, un síndico titular y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. — El Presidente.

e-9 sepbr. No. 829 v-27 sepbr.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Septiembre de 1924, a las 15, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de dos directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según art. 31 de los estatutos en la secretaría, calle Defensa No. 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — El secretario.

[illegible] septb. No. [illegible] v25 septb.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Chubut

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves veinticinco de Septiembre a las quince horas, en nuestro local social en Trelew, Chubut, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de las utilidades del segundo ejercicio de nuestra Sociedad, según el artículo 31 de los Estatutos.

2o. Elección de dos Directores y de un Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Agustín Pujol, Juan Stanley y Jones Norberto Triana y Alfredo Moré, respectivamente. Artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3o. Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

4o. Informaciones generales sobre la Sociedad. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 764 v-22 sepbr.

YACHT CLUB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 6o. de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Naval, Florida 801, el sábado 20 del corriente mes, a las 17 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de comodoro por un año, en reemplazo del señor almirante Manuel Domecq García, que ha renunciado.

3o. Elección de vicecomodoro, por dos años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.

4o. Elección de dos vocales por dos años, y tres vocales por un año, en reemplazo del señor ingeniero Enrique Marcó del Pont, que termina su mandato y de los señores Hialmar Aberg Cobo, José Antonio Aguirre, Carlos F. Alcobendas y Juan B. Cautére, que han renunciado.

5o. Resolver cualquier otro asunto de interés para el club.

6o. Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El secretario honorario.

e13 septb. No. 914 v20 septb.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima. — Cangallo 685 — Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima cuarta asamblea general ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1924, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la comisión directiva y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos directores y dos directores suplentes por 3 años, síndico y síndico suplente para el año próximo.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del día 19 del corriente, en la secretaría, calle Cangallo 685, la memoria correspondiente al año económico 1923 y 1924, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires Septiembre de 1924.— La comisión directiva.

e13 septb. No. 915 v30 septb.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 27 de Septiembre de 1924, a la hora 21 y 30, en nuestro local social, Beruti 4566|74, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual.

2o. Aprobación de balances y cuentas presentadas por la C. D.

3o. Elección de un Tesorero por un año, ocho vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

4o. Elección de dos socios para firmar el acta de aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. —A. Sánchez Reynafé, Vicepresidente en ejercicio. — H. D. Maldonado, Secretario.

E. 10 sepbre. No. 841 v23 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Septiembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 985 v26 sepbre.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIA (S. A.)

2a. Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 25 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, Moreno 1731, a objeto de cubrir las vacantes en el Directorio, según renuncia presentada por los señores Presidente, Vicepresidente, Vocales y Vocales suplentes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta anterior.

2o. Elección de los miembros que tienen que llenar las vacantes producidas.

De acuerdo a los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la Asamblea en Secretaría.

Buenos Aires, Agosto de 1924.—P. S. Fernández, Síndico. — J. B. Estruch, Gerente.

E. 12 sepbre. No. 896 v23 sepbre.

LA PALOMETA QUEBRACHO COMPANY. — EN LIQUIDACION

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a contar desde el 15 hasta el 30 del corriente mes de 10 a 12 horas se abonará el dividendo final de 1 o|o sobre el valor nominal de sus acciones, acordado por la asamblea general extraordinaria realizada el cinco del corriente mes.

Los señores accionistas deberán entregar sus acciones para ser inutilizadas, en el local Avenida de Mayo 651, 4o. piso. — La comisión liquidadora.

e13 septb. No. 920 v30 septb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas, y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1503

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

"EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Capital Federal

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 7 de Octubre de 1907
Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 2.500.000 —
20.000 Acciones Series A. B. y 5.000 Serie C.

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Mayo de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		2500000 —
Debentures 5 %		1145154 54
Fondo de reserva		272517 20
» » subsidios		39470 80
Seguros c/accidentes		52116 50
Dividendos ejercicios 1920/23		3285 —
Acreedores varios		691436 50
Acarreos, depósitos y comisiones		656189 08
Ganancias y Pérdidas: Saldo ejercicio 1923		24899 23
Caja	59262 95	
Banco de la Nación Argentina	84947 42	
» de Londres	16894 85	
» Anglo	5463 37	
» Italia	419 94	
The London River Plate Bank (London)	263638 61	
» » City And Midland Bank (London)	148 24	
The City Safe Deposit	277 78	
Debentures rescatados	46857 68	
Acciones Cooperativa Telefónica	2400 20	
Cooperativa Telefónica (Bonos capital)	3700 —	
Propiedades en la Capital	3018113 09	
» » » Interior	633346 08	
Tropa de carros	81860 79	
Muebles y útiles	107131 83	
Deudores varios	609899 50	
Gastos generales	451006 52	
	5885368 85	5885368 85

Buenos Aires, Julio de 1924

R. Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero.— Vº Bº: Thos C. Fowler, síndico suplente

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. N. 853 v-16 sept.

1134

Compañía de Electricidad de Corrientes

Sociedad Anónima

Corrientes 651—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha 7 de Enero de 1914.

Capital estatutario $ c/l 1.000.000 —
» subscripto e integrado....... " " 1.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre 1923

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 1924, (sin modificaciones)

ACTIVO	$ c/l
Edificio, maquinaria e instalaciones	1193249 40
Utiles y herramientas	7086 42
Muebles y útiles	2845 42
Lancha Siempre Viva»	31524 95
Almacén y combustible	73759 66
Títulos al p e i io de c sto	60761 68
Obligaciones a cobrar	5 904 14
Municipalidad de Corrientes	3217 60
Deudores por consumo y Varios	104276 21
Caja y Bancos	1625 95
Cuentas varias	32136 90
Gastos a amortizar	22318 59
Acciones en depósito	25000 —
	1630399 92

PASIVO	$ c/l
Capital	1000000 —
Fondo de reserva legal	24930 25
» amortización de las instalaciones	369248 83
Fondo para amortización lancha	5717 97
Obligaciones a pagar	85000 —
Acreedores varios	65852 28
Depositantes de acciones	25000 —
Cuentas varias	3633 93
Ganancias y Pérdidas	101041 66
	1630399 92

A. Iturbe, presidente. — J. Monteih Drysdale, síndico-suplente.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ c/l
Gastos de administración y varios	88780 74
Utilidad líquida	101041 66
	189822 40

HABER	$ c/l
Saldo utilidad 1922	455 22
Saldo bruto de la explotación	183994 33
Varios	5372 85
	189822 40

A. Iturbe, presidente. — J. Monteih Drysdale, síndico-suplente.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Graf. de Justicia.

E. 16 sept. N. 795 v-16 sept.

1159

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Leandro N. Alem —Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1910
Estatutos reformados por Decretos de 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1913 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:
100.000 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:
86.820 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1534100 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1924

DEBE	$ oro	$ m/n
Amortización de Debentures	303250 —	
Cambios	738850 —	
Capitales invertidos		2097524 97
Acciones preferidas	65900 —	
Concesión	1100000 —	
Caja		1[illegible]3[illegible]19 80
Acciones en caución	8000 —	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.		1254 08
	2216000 —	2212428 94
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Cambios		1679204 56
Debentures, emisión 1913, 7 %	608000 —	
Acciones en caución, Directores	8000 —	
Reserva para amortización de concesiones y Capitales Invertidos		480790 33
Varios deudores y acreedores		102433 93
	2216000 —	2212428 94

Existe además para la Sociedad en la fecha del Balance General al 31 de Diciembre de 1923, el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas, las sumas de pesos oro sellado 953.333.30 como «Amortización de Concesión» y de pesos curso legal 1.819.888.60, como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, Mayo 14 de 1924
Guillermo J. Nunes, presidente. —Thos. C. Fowler, síndico suplente

Buenos Aires, Julio 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. N. 787 v-16 sept.

1199

"BORATERAS JUJEÑAS"

SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 466

Autorizada por el Superior Gobierno el 30 de Junio de 1916 y 17 de Octubre de 1921
Capital autorizado y realizado: $ m/n 1.000.000, reducido a $ m/n 250.000.— por la Asamblea Extraordinaria del 3 de Octubre de 1922, y aprobada esta modificación por el P. E.

Balance mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ m/l
Concesiones mineras y patentes	604001 —
Edificios, maquinarias y plantel	185480 76
Materiales y mercaderías	84286 78
Existencia de Borato	188170 91
Borato a liquidar	31861 30
Varios deudores	89819 77
Caja y Bancos	1117 95
Varias cuentas deudoras	20629 52
	1055617 99
PASIVO	
Capital	250000 —
Debentures	450000 —
Fondo de reserva legal	27 16
Fondo de amortizaciones	18500 —
Fondo de socorros	168 10
Varios acreedores	302224 58
Cuentas acreedoras	54758 15
	1055617 99

Borateras Jujeñas, Sociedad Anónima.
Luis W. Conover, presidente.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 sept. N. 823 v-16 septbre.

1450

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

Calle Pavón 1229 Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Octubre de 1922

Capital autorizado.................................. $ 100.000 — m/n
» subscripto.................................. » 86.500 — »
» realizado.................................. » 9.515 — »

Balance de Comprobación de Sumas y Saldos

Al 15 de Febrero de 1924

CUENTAS	SUMAS DEBE $ m/n	SUMAS HABER $ m/n	SALDOS DEBITOS $ m/n	SALDOS CREDITOS $ m/n
Capital autorizado..........		100000 —		100000 —
Accionistas..........	86500 —		86500 —	
Gastos de iniciación..........	2379 —		2379 —	
Caja..........	16798 37	16299 —	499 37	
Banco Nación Argentina....	2000 —	2000 —		
Acciones a emitir..........	100000 —		100000 —	
Capital subscripto		86500 —		86500 —
Banco Unión..........	9515 —	9515 —		
Capital realizado..........		9515 —		9515 —
Gastos generales..........	348 85	10 —	338 85	
Muebles y útiles	1333 03		1333 03	
Documentos en gestión.......	6718 —	6718 —		
Deudores dudosos..........	86771 65	86771 65		
Deudores p. saldo de acciones	265 —		265 —	
Obligaciones a cobrar......	99595 10	8797 05	90798 05	
» a pagar..........	1700 —	71789 35		70089 35
Gastos de procuración......		20 —		20 —
Depósitos a plazo fijo......		15300 —		15300 —
Intereses y descuentos......		790 10		790 10
Cuotas de ingreso..........		2 —		2 —
Intereses sobre depósitos....	103 15		103 15	
Totales......	414027 15	414027 15	282216 45	282216 45

Certifico haber revisado minuciosamente los libros y documentos de la Caja Mutual de Créditos y declaro que las cifras contenidas en el presente balance son un fiel reflejo de los libros de la misma.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

E. Suárez, presidente. S. Peña, secretario — José Falcón, gerente.— A. Pierotti, contador.—Vº Bº: J. Rodriguez, síndico.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º J. fe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. Nº 857 v-18 sept.

606

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación, Sociedad Anónima

Buenos Aires: Reconquista 339

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 de Octubre de 1920

Capital autorizado por el mismo decreto.. .... $ m/n 10.000.000.—
» emitido y subscripto.. ... . » » 5.500 000.—
» rescatado.......... .... » » 2.500 000.—
» actual realizado.......................... » » 3.000.000.—

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Marzo 13 de 1924

ACTIVO	$ m/n
Bancos:	
En c/corriente y plazo fijo..................	2774467 58
Vapores y Lanchas:	
Importe de su costo..................	2888600 93
Cuentas a cobrar:	
Saldo..................	600000 —
Muebles y Utiles:	
Valor asignado a los mismos..................	741 30
Acciones en depósito:	
Depositadas por el Directorio..................	60000 —
A. M. Delfino y Cía., S. A.:	
Saldo a nuestro favor..................	279227 25
	6603037 07
PASIVO	
Capital:	
Subscripto e integrado	3000000 —
Depositantes de Acciones:	
Los del Directorio..................	60000 —
Fondo de Reserva:	
Legal y estatutario..................	256084 32
Fondo de Seguros:	
Saldo de su dotación..................	213804 96
Adquisición y Reposición de Material:	
Saldo de su dotación..................	744826 53
Fondo de Previsión:	
Saldo de su dotación..................	331034 13
Reparaciones:	
Saldo de su dotación..................	441378 70
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de la cuenta	1555958 43
	6603037 07

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924

Ernesto Aguirre, presidente.— R. B. Suárez, director-secretario.— C. Lavarello gerente.—Ramón Suárez, contador.—C. G. Marenco, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Cuenta de Explotación:
Saldo liquidaciones del actual ejercicio.... $ 1462656 60
Intereses:
A n/favor durante el ejercicio............ » 78247 94
Saldo:
Proveniente de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio anterior......... » 15053 89
$ 1555958 43

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924

Ernesto Aguirre, presidente.—R. B. Suárez, director-secretario.— C. Lavarello, gerente.—Ramón Suárez, contador.—C. G. Marenco, síndico

Buenos Aires, Julio 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. N. 791 v-16 sept.

1391

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES.

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y subscripto .... $ m/n 10.000.000 —
» realizado.............................. » » 5.500.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	o/s	m/l	o/s	m/l
Accionistas				4500000 —
Caja:				
Existencia en Tesorería....	7818 89	11743320 51		
» » los Bancos..	44346 51	19926222 52	52195 45	31669513 03
Corresponsales..........			733944 60	
Cartera				55670957 48
Cuentas Corrientes				42860040 14
Títulos y Valores				431608 61
Bienes Raíces				2322471 —
Muebles, útiles e Instalaciones				1 —
Metalización..........				4322748 95
Dividendos provisorios......				1287500 —
Cuentas de ordenes diversos			51322 60	3129958 32
Sucursales			1170639 24	
			2008101 87	146144823 53
Depósitos de:				
Monedas Extranjeras			13377785 15	
Accs. en Gtía. Directorio..		200000 —		
Títulos en Custodia.......	20495041 —	67044463 18		
» » Garantía.......	4316497 89	14246262 81	24811538 89	81490725 99
Documentos a cobrar por cuenta	810637 72	5321896 77		
Documentos en Garantía..		75000 —	810637 72	5396896 77
			41008063 63	233032446 29
HABER				
Capital				10000000 —
Fondo de Reserva..........				5000000 —
Fondo para Futuros Dividendos				2000000 —
Fondo de jubilaciones y pensiones				1000000 —
Fondo de Auxilio para Empleados..........				186044 40
Depósitos a la vista y a plazo			41600 82	121169640 11
Metalización			1902016 81	
Cuentas de ordenes diversos..			64484 24	6450107 33
Sucursales..........				339031 69
			2008101 87	146144823 53
Depositantes de:				
Monedas Extranjeras......			13377785 15	
Accs. en Gtía. Directorio...		200000 —		
Títulos en Custodia	20495041 —	67044463 18		
» » Garantía.......	4316497 89	14246262 81	24811538 89	81490725 99
Documentos a Cobrar por Cuenta	810637 72	5321896 77		
Documentos en Garantía...		75000 —	810637 72	5396896 77
			4100 063 63	233032446 29

Juan Ossamou, vicepresidente.—P. Giudice.— L. J. Rissotto, gerentes.— A. Zacheo, contador.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. Nº 772 v-16 sept.

1311

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: CORRIENTES 651 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de los Estatutos por el P. E. 12 de Enero de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado........................ $ 2.000.000 — c/l
» subscripto y realizado .... » 1.796.100.— »
Debentures autorizadas, interés 7 o/o anual » 2.100.000. »

Balance Mensual de Saldos
al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	—	203900 —
Debentures a emitir	—	1023000 —
Caja y Bancos	6089 34	10704 32
Cuentas corrientes	74595 89	124259 98
Propiedades, tranvías, maquinarias, redes, instalaciones, materiales y varios	1600888 51	674206 88
Letras a cobrar	5055 12	—
Acciones y títulos	81 16	169446 84
Muebles y útiles	—	1 —
Amortización de Debentures	—	88000 —
Acciones del Directorio	—	50000 —
Cuentas varias	1638 77	204791 22
Conversión	—	3829012 21
	1688343 79	6377321 90
PASIVO		
Capital Social	—	2000000 —
Debentures	—	2100000 —
Fondo de reserva legal	—	24958 21
Cuentas corrientes	2291 51	253066 52
Letras a pagar	—	1755620 55
Saldo dividendos a pagar	—	701 —
Depósito de Acciones del Directorio	—	50000 —
Ganancias y Pérdidas 1923	—	57027 54
Cuentas varias	1288 91	135948 08
Conversión	1684765 37	—
	1688343 79	6377321 90

Atanasio Iturbe, vicepresidente.—Juan B. Rivara síndico

Buenos Aires, 25 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept N. 891 v-16 sept.

1018

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Florida N.º 511 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 15 de Julio de 1912
Capital autorizado, subscripto y realizado: $ m/n 1.500.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO	$ m/parag.	$ o/s	$ m/n
Campos		176000 —	
Edificios de la fábrica y poblaciones		179125 30	
Máquinas y accesorios		311162 86	
Vías e instalaciones y material rodante		358867 91	
Flotilla		52208 12	
Muelles, varadero y defensa barranca		80836 08	
Taller mecánico y aserradero		18750 69	
Muebles y enseres, etc.		41826 24	807 25
Boyada y hacienda		184011 80	
Materiales en depósito, bolsas, aceite, etc.		184427 51	89325 09
Rollizos y extracto de quebracho		152833 70	8034 41
Deudores varios y obligaciones a cobrar	8680004 84	299524 89	100406 63
Títulos y acciones			8000 —
Obligaciones caucionadas			494000 —
Obligaciones en depósito			451600 —
Caja y Bancos	26862 98	8 48	850 11
Gastos preliminares		51658 92	
Acciones de directores en depósito			50000 —
Conversión			3924387 92
Gastos generales, intereses, etc.		29 01	89707 45
Pérdidas y ganancias			889770 88
	8706867 82	1935245 86	6046879 74
PASIVO			
Capital			1500000 —
Cuentas acreedoras		44278 58	3455 16
Acreedores varios y obligaciones a pagar	2222519 07	44680 15	2518583 54
Fondo de seguros		17767 01	
Fondo de amortizaciones generales		186679 98	
Fondo de reserva			
Directores, acciones depositadas			29841 04
Conversión			50000 —
Obligaciones	1484348 75	1691895 14	
Depósitos para acciones a emitir			945600 —
			1000000 —
	8706867 82	1935245 85	6046879 74

Buenos Aires, Abril 30 de 1924.

Alfredo M. Gándara, presidente.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. No. 565 v-16 sept.

910

Union Assurance Society Limited

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1903
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e infortunios
Capital Casa Matriz, autorizado................ £ 450.000.—
» subscripto .... » 450.000 —
» realizado............ » 50.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1924
(Primer Trimestre)

DEBE		$ m/l
Casa Matríz		
Caja de Conversión (cta. de Tít. en dep.)		400000 —
Caja y Bancos		52176 96
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1448 85
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		192840 80
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		97509 04
Departamento Nacional del Trabajo (cuenta de títulos en depósito)		50000 —
		783969 65
HABER		
Casa Matríz		152237 89
Casa Matriz (cuenta de Títulos en depósito)		450000 —
Fondo de Reserva (Ley 9688)		40435 59
Siniestros pendientes:		
Incendio	$ 10326 88	
Marítima	» 38185 56	
Infortunios Acc. del Trabajo	» 40782 90	
Autos, Crist. e Individ	» 8213 70	97509 04
Diversos acreedores		43757 13
		783969 65

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
Secc. Incendio y Marítima:	
Corretajes y Comisiones	61711 81
Gastos Generales	47064 77
Impuestos y Sellos	24105 90
Siniestros abonados	48596 41
Reaseguros pasivos	42786 47
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:	
Corretajes y comisiones	8945 18
Gastos Generales	7670 38
Impuestos y Sellos	1066 16
Asistencia Médica	9094 18
Siniestros abonados	17714 96
Autos, Cristales e Individ:	
Corretajes y comisiones	7202 75
Gastos generales	4913 89
Impuestos y sellos	2720 18
Siniestros abonados	20732 32
Saldo	68100 48
	372425 79
HABER	
Secc. Incendio y Marítima:	
Primas	277889 26
Patentes y Sellos	8636 19
Comisión, Reaseguros pasivos	12483 49
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:	
Primas	39430 58
Patentes y Sellos	1351 58
Autos, Cristales e Individ:	
Primas	31000 37
Patentes y sellos	1634 37
	372425 79

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1924
p. p. Union Assurance Society Limited
p. p. Long, Roberts y Cía. — C. S. Faletti
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 Sep. N. 847 v-16 Sep.

1355

BANCO DE CHILE Y ARGENTINA

— Sucursal Buenos Aires —

CASA MATRIZ: PUNTA ARENAS (CHILE)

Fecha de autorización para funcionar: 1º de Septiembre de 1920

Capital en la República Argentina........... .... $ m/l 3.000.000.—

Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina

en la República Argentina (1º al 30 de Abril de 1924)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Existencia en el País.—		
» » » Banco		208053 26
» » » otros Bancos		590624 35
» » » Extranjero		1006905 61
Adelantos, descuentos y cauciones		3262180 30
Cuentas varias		1843439 75
Valores en custodia	2520 —	406383 50
» » garantía		12019 —
Sucursales		2601005 55
	2520 —	9930601 32
PASIVO		
Capital		3000000 —
Depósitos		1541203 39
Descubierto con Banco de la Nación		1365830 06
» » Casa Matriz		
» » Bancos del Exterior		210113 52
Cuentas varias		900215 26
Depositantes de valores	2520 —	418392 50
Sucursales		2494846 59
	2520 —	9930601 32

Buenos Aires, Junio 18 de 1924

Ricardo M. Oliver y Alfredo Arnoldi

Buenos Aires, 5 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 16 sep. N. 884 v-16 sep.

1457

Banco de Chile y Argentina—Sucursal Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de la autorización para funcionar 30 de Septiembre de 1911

Capital en la República Argentina....... $ m/n 3.000.000.—

Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina

en la República Argentina, 1º al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Existencia en el País:		
» » » Banco		70589 21
» » otros Bancos		424450 51
» » el Extranjero		748657 17
Adelantos, descuentos y cauciones		2882111 15
Cuentas varias		1782758 61
Valores en custodia	2520 —	418221 50
Valores en garantía		160 —
Sucursales		2967014 81
	2520 —	9288992 96
PASIVO		
Capital		3000000 -
Depósitos		1470408 25
Descubierto con Banco de la Nación		1107258 -
» » Casa Matriz		—
» » Bancos del exterior		16992 01
Cuentas varias		317018 87
Depositantes de valores	2520 —	418381 50
Sucursales		2958939 33
	2520 —	9288992 96

Buenos Aires, Junio 26 de 1924

Ricardo M. Oliver y Alfredo Arnoldi

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 Sep. N.º 885 v 16 Sep.

1202

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda N.º 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 9 de Marzo 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado.... .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto...................... » » 905.150 —
» realizado................. .... » » 905.150 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1924

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	594850 —	
Acciones iniciadoras	56650 —	
Obligaciones 6 %	943800 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores		3162999 33
Caja y Bancos		9036 54
Muebles, útiles y herramientas		8049 26
Acciones en depósito, Directorio	12750 —	
Varias cuentas		252559 43
Conversión	848500 —	
	2456550 —	3432614 56
HABER		
Capital autorizado	1500000 —	
Obligaciones 6 %	943800 —	
Fondo de reserva legal		11414 19
Fondo de previsión		180000 —
Deuda consolidada y garantida		934296 77
Directorio por acciones depositadas	12750 —	
Ganancias y Pérdidas		184267 25
Varias cuentas		194227 26
Conversión		1928409 09
	2456550 —	3432614 56

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— M. Herlitzka, director-delegado.— Luis A. Huergo, síndico

Buenos Aires, Junio 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. N. 894 v-16 sept.

718

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.600.000.—
» subscripto.................. ...... » » 1.600.000.—
» realizado................ .... » » 1.600.000.—

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1924

DEBE	$ oro	$ m/n
Bienes raíces, usinas, redes y medidores		2710543 30
Muebles, útiles y herramientas		16611 99
Títulos y acciones		740856 77
Fincas		54471 49
Caja y Bancos		58834 24
Varios deudores		293154 04
Acciones Directorio		17500 —
Varias cuentas		1477749 80
Conversión	325600 —	
	325600 —	5369721 63
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 %	325600 —	
Fondo de reserva legal		96585 93
Fondo de amortización y depreciación		80158 66
Directorio acciones		17500 —
Ganancias y Pérdidas		190796 61
Varias cuentas		2644780 41
Conversión		740000 —
	325600 —	5369721 63

Ing. Mauro Herlitzka, presidente.— Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, Junio 25 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. No 877 v-16 sept.

1342

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1909

Capital autorizado, subscripto y realizado ... $ o/s 1.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	PASIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a oro a canjear	765 —		Capital	1000000 —	
Acciones del Directorio	45000 —		Directorio: Acciones depositadas	45000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras Hidráulicas		2708500 10	Acciones antiguas a canjear		1700 —
Maquinaria		945123 12	Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
Redes de Cables		1899085 25	Obligaciones a oro (6 % renta)	123200 —	
Medidores colocados		526186 66	Dividendos a pagar		1339 65
Baterías		79339 60	Renta de obligaciones a pagar		4730 —
Instalación Alumbrado Público		160714 79	Fondo de reserva (legal)	42996 44	
Instalaciones Tranvía		1689631 78	Fondo de Amortización, capitales invertidos		687708 59
Construcciones		4280002 28	Fondo de Renovación instalaciones		2269594 51
Enseres, útiles y aparatos		29419 08	Fondo de Previsión		1660000 —
Materiales		520167 59	Acreedores		4776912 53
Caja y Bancos		16223 64	Cuentas a liquidar		12045 73
Letras a cobrar		28228 25	Productos de explotación		2625086 18
Deudores		490262 25	Venta de materiales y alquileres		5692 48
Gastos de explotación		1498740 04	Ganancias y Pérdidas		9301 24
Intereses		25011 21	Conversión		2648707 81
Conversión	1165431 44				
	1211196 44	14703618 73		1211196 44	14703618 73

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

C. Lingenfelder, presidente.—Enrique García Mérou (hijo), secretario.—Vº Bº: Federico Fuld, síndico

Buenos Aires, Junio 24 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. N 864 v-16 sept.

1389

Société Nationale de Travaux Publics

Rue de l' Arcade 61 - Paris

Capital .. 10.000.000 Francos

Autorizada por decreto del Superior Gobierno, de fecha 4 de Abril de 1918

Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata

(Ley Nº 6499 de 11 de Octubre de 1909)

Domicilio: Mar del Plata, Obras Puerto; Buenos Aires, Chacabuco 485

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Anual al 31 de Marzo de 1924 referente a las operaciones de Mar del Plata

Activo	$ m/n.
Caja y Bancos	60916 89
Gobierno Argentino	4102543 55
Deudores varios	15448 08
Mercaderías, plantel, etc.	4672991 03
	8851897 55

Pasivo	$ m/n.
Acreedores varios	2844631 92
Casa Matriz	5990113 22
Gobierno Argentino (materiales)	17152 41
	8851897 55

Mar del Plata, Junio 1º de 1924

J. Caubices, director de las obras.—P. Séré, jefe de contabilidad

Buenos Aires, 24 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. N 897 v-16 sept.

1101

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Watson, Gordoniz y Cía. Ltda.

Calle Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Junio de 1914

Capital autorizado ... $ m/n 1.250.000 —
» subscripto ... » 1.125.000 —
» realizado ... » 1.118.062 50

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja	185 7 75
Propiedades	315860 17
Campos y haciendas	25 023 03
Muebles, útiles e instalaciones	10566 99
Mercaderías generales	818400 15
» en consignación	59693 61
Obligaciones a cobrar	206061 91
Gastos generales	87998 48
Acciones Soc. Anón. Luz Eléctrica de Santa Cruz	6500 —
Acciones a emitir	125000 —
Accionistas	6937 50
Acciones Directorio en garantía	21000 —
» depositadas en custodia	18000 —
Reclamos y faltas	3533 35
Deudores varios en Cuentas corrientes	918149 32
	2895245 26

PASIVO	$ m/n
Capital	1250000 —
Reserva legal	43697 44
Fondo de previsión	425000 —
« de seguro embarcaciones	14477 55
« de socorro y gratific. empleados	4766 21
Dividendos a pagar	12111 64
Participación Directorio, a pagar	109 56
Obligaciones a pagar	264117 71
Facturas a pagar	78540 83
Consignantes	59403 16
Comisiones y galponajes	8522 27
Intereses y descuentos	64091 29
Cuentas en suspenso	11017 85
Depositantes acciones, Directorio	21000 —
» » en custodia	18000 —
Bancos y varios acreedores en cuenta corriente	599 09 95
Ganancias y Pérdidas	21379 80
	2895245 26

Buenos Aires, Abril 25 de 1924

H. Boltshauser, presidente — Vo. Bº.: P. Bechstein, síndico

Buenos Aires, Mayo 21 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. N. 898 v-16 sept.

1487

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 183 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911 y 23 de Agosto de 1921

Capital autorizado ... $ 10.000.000.—
» subscripto ... » 8.355.000 —
» realizado ... » 7.140.180.—

Balance mensual al 31 de Mayo de 1924

DEBE	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir		1645000 —
Accionistas		1214820 —
Títulos, acciones y participaciones		3648084 14
Bienes raíces, usinas, redes, tranvías y medidores		13245682 93
Muebles, útiles y herramientas		82397 59
Caja y Bancos		51853 80
Conversión	1098600	
Varias cuentas		5858245 79
	1098600 —	25740983 75
Cuentas de orden	50000 —	715500 —
HABER		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 % 1913	1098600 —	
Debentures 8 % 1921		5989600 —
Fondo de reserva legal		619588 56
» » amortización, depreciación y renovación de instalaciones		1370607 87
» » seguros contra incendios, averías y desperfectos		229313 68
Ganancias y Pérdidas		117812 79
Cuentas varias		4917212 70
Conversión		2496818 15
	1098600 —	25740983 75
Cuentas de orden	50000 —	715500 —

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, director.— George T. Crane, síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. 873 v-16 sept.

1364

Banco Hipotecario Franco Argentino

SUCURSAL DEL BANQUE HYPOTHECAIRE FRANCO ARGENTINE, PARIS

Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226
Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz: 5 Rue Chauchat — Paris (Francia)

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923

Inscriptos sus estatutos en el Registro de Comercio el 4 de Febrero de 1924.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Francos	75.000.000.—
Subscripto	»	75 000.000.—
Realizado	»	37.500.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial

Balance de esta Sucursal al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	356 25	3569 20
Depósitos en otros Bancos	9640 43	8071759 06
Clearing	—	—
Descuentos y efectos a cobrar	—	—
Adelantos en cuentas caucionadas	—	85000 —
Adelantos en cuentas corrientes	—	—
Deudores garantizados	790484 30	306129 18
Deudores no garantizados	—	—
Préstamos hipotecarios	17500231 66	316297 40
Préstamos	154000 —	4000000 —
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el Extranjero	—	—
Corresponsales en el Extranjero	—	—
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	4380294 73	—
Títulos en cartera	—	—
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	—	—
Cartas de crédito	—	—
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas	193243 38	—
Dividendo provisorio	—	—
Depósitos judiciales	—	57 81 06
Metalización	5384837 88	—
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	—	—
» » títulos en custodia	—	—
depósito valores recibidos en caución	—	—
Emisión de cartas de créditos	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	—
» en garantía	—	—
Préstamos hipotecarios a comisión	—	—
Deudores quirografarios	100876 85	—
	28513465 48	12839835 90

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	26458243 83	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	—	—
» a plazo	—	—
» en caja de ahorros	—	—
» diversos	—	—
Redescuentos	—	—
Créditos en suspenso	—	—
Sucursales en la República	—	—
» en el Extranjero	—	—
Ganancias y Pérdidas	1721451 46	1155 —
Intereses y comisiones a vencer	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	204266 03	645 —
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	1753 74
Créditos exigibles	—	390426 58
Varios acreedores	29127 31	207587 58
Metalización	—	12238268 —
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantia	—	—
Depositantes de títulos en custodia	—	—
» » » garantia	—	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	—
» en garantia	—	—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	—	—
Intereses quirografarios	100376 85	—
	28513465 48	12839835 90

Buenos Aires, Junio 23 de 1924.

Banco Hipotecario Franco Argentino.—A. de Bruyn, administrador delegado—Th. Verbrugghe, director

Buenos Aires, Julio 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. Nº 363 v-16 sept.

1357

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Calle Bartolomé Mitre 379 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir: $ 11.000.000 —, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 — %

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de Junio de 1924

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	22559 73	7254142 51		
En el Clearing y otros Bancos	4928 21	7187693 11		
Corresponsales en el exterior	18432 38		45920 32	14441835 62
Colocación de Fondos:				
Documentos	36900 —	40852681 98		
Adelantos en Cuenta Corriente		5575986 67		
Hipotecas	412 15	5270761 17	37312 15	51699429 82
Inmuebles				1804049 64
Tesoros y Caja de Seguridad en alquiler:				
Saldo anterior		108363 60		
Rebaja 5 %		5418 18		102945 42
Muebles y Utiles:				
Saldo anterior		132952 17		
Rebaja 20 %		26590 43		106361 74
Dividendo provisional				420595 20
Conversión			869402 21	
Títulos y valores del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal				1032374 04
Diversos			418292 55	7799127 66
			1370927 23	87921599 14
Títulos en depósito			1855195 05	40358196 40
Valores al cobro				2037088 59
Acciones de Directores en depósito				26000 —
			3226122 28	130342884 13

PASIVO			$ o/s	$ m/n
Capital subscripto				10514880 —
» cobrado				10514880 —
Debentures 5 % o/s			930000 —	
Fondo de reserva				5257440 —
» » garantía div. futuros				197911 39
Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal				1032374 04
Depósitos a la vista y a plazos			728 93	49308721 12
Intereses y descuentos, (corresponde al ejerc. próximo)				410000 —
Dividendos a pagar				66523 55
Conversión				1975913 71
Diversos			440198 30	7589685 59
Ganancias y Pérdidas				1058259 74
			1370927 23	87921599 14
Depósitos en custodia	1233245 05	34767356 40		
Títulos en garantía	621940 —	5590840 —	1855195 05	40358196 40
Depositantes de valores al cobro				2037088 59
» » acciones Directorio				26000 —
			3226122 28	130342883 13

Juan Carballido, presidente.—Horacio J. Ferrari, director-secretario. Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Carlos A. Pueyrredón, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Abril de 1924

CRÉDITO			$ m/n
Saldo del ejercicio anterior			39925 61
Cuotas de entrada:			
Su saldo			910 —
Cambios, comisiones y varios:			
Su saldo			166864 82
Intereses y descuentos:			
Su saldo			2334775 77
			2542476 20
DEBITO			
Renta de obligaciones exterior:			
Pagado en el ejercicio			105681 81
Gastos generales:			
Sueldos, patentes, impuestos, etc.			651526 04
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler:			
Castigo 5 % s/	108363 60	5418 18	
Muebles y útiles:			
Castigo 20 % s/	132952 17	26590 43	32008 61
Redescuentos:			
Por intereses y descuentos			410000 —
Destinado para castigos y pérdidas posibles			285000 —
			1484216 46
Utilidad a distribuir			1058259 74
			2542476 20

Juan Carballido, presidente —Horacio J. Ferrari, director-secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador. Carlos A. Pueyrredón, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 16 sept. N. 387 v-16 sept.

1141

"LA POPULAR"

— Compañía Anónima de Seguros —

Avenida de Mayo 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1º de Agosto de 1921

Capital autorizado.............................. $ m/l 250.000 —
» subscripto.................................. » » 79.300 —
» realizado.................................... » » 79.300 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1924

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Caja	$ 979 81	
Banco de la Nación Argentina	„ 218 48	
„ Argentino Uruguayo	„ 11 12	1209 44
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
» s/ valores		
» s/ pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		4458 34
Mobiliario y material		23775 61
Sucursales y Agencias		
Deudores por premios		75109 85
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		
Deudores varios		45839 34
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		2022 40
Cuentas de orden		
		152414 98
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		79300 —
Reservas legales (Reserva estatutaria)		3220 56
Reservas técnicas:		
Cuenta sorteo	$ 10230 16	
Fondo de devolución	» 6216 91	
» para siniestros	» 11012 30	
» reserva	» 3552 —	31011 31
Reservas facultativas		
Beneficios asegurados Vida		
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		
Siniestros pendientes		
Compañías reaseguradoras		
Sucursales y Agencias		
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		27635 46
Cuentas de orden		
Ganancias y Pérdidas		11247 65
		152414 98

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.

Leoncio López Mosquera, presidente.— Tomás Rebollo, dirección técnica.— Andrés D. García síndico.

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1923

DEBE		$ m/n
Siniestros pagados		2321 70
» en período de prueba		
Seguros vencidos		
Rentas vitalicias		
Pólizas rescatadas		
Reaseguros cedidos		
Anulaciones		159118 21
Reservas matemáticas:		
Cuenta sorteo	$ 10230 10	
Fondo de devolución	» 6216 91	
Fondos para siniestros	» 8690 60	
Fondo reserva	» 3552 —	28689 61
Otras reservas - Reserva estatutaria		1405 96
Beneficios para asegurados		
Gastos de explotación		75796 42
Impuestos y contribuciones		5783 47
Gastos generales		12516 59
Amortizaciones:		
Obligaciones a cobrar (20 % s/ $ 5292.12)	$ 1058 42	
Mobiliario y material (10 % s/ 26417.33)	» 2641 72	
Ctas. Cts. de Agentes (20 % s/ » 57299.17)	» 11459 83	
Gastos organización (20 % s/ » 2528.—)	» 505 60	15665 57
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuentos de intereses		
Saldo de utilidades		11247 65
		312545 18
HABER		
Primas del ejercicio		295096 32
Rentas vitalicias		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		11179 05
Intereses y recargos		6279 81
Otras utilidades		
		312545 18

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1924

Leoncio López Mosquera, presidente.—Tomás Rebollo, dirección técnica.- Andrés D. García, síndico.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. N. 871 v-16 sept.

1423

Hipódromo Nacional (en Liquidación)

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Corrientes 758

Balance Mensual de Comprobación al 30 de Junio de 1924

(Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2º del Art. 486 del Código de Comercio)

DEBE	$ m/n
Terreno del Hipódromo	690000 —
Construcciones	100000 —
Mobiliario	4361 13
Acciones Cooperativa Telefónica	600 —
Acciones	150000 —
Gastos generales	3513 35
Sueldos	6810 —
Impuesto Municipal de barrido, etc, año 1924	1500 —
Caja	2635 94
Banco de la Nación Arg. cuenta corriente	11686 57
Banco de la Nación Arg. plazo fijo	16.000 —
	1184676 99
HABER	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	[illegible] 64
Fondo de previsión	51459 35
Intereses	2800 —
	1181676 99

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora.—Pedro E. Agustoni secretario.—A. Gilardi, gerente.—A. Gelly, contador.— Francisco Gurutchet, tesorero.

Buenos Aires, de 5 Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. N. 888 v-16 sept.

1418

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Domicilio: Sarmiento Nº 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1919

Capital autorizado y subscripto.................. $ 2.000.000.—
» realizado...................................... » 500.000.—

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas	1500000 —	
Banco Español del Río de la Plata		
Caja		17104 89
Inmueble Bolsa de Comercio		45 48
Muebles, útiles y artefactos eléctricos		7650000 —
Intereses		118040 —
Obligaciones amortizadas		193300 84
Gastos generales		418011 99
Conversión		2061 60
	521596 68	
	2021596 68	8396967 25
PASIVO		
Capital	200 000 —	
Fondo de reserva	798 82	
Dividendos a pagar	1155 —	
Obligaciones de capital		7000000 —
Ingresos generales:		
Bolsa de Comercio, su entrega s/contrato		211520 18
Ganancias y Pérdidas	19347 86	
Conversión		1185447 07
	2021596 68	8396967 25

Pedro Bercetche, presidente.—Luis Barberini, secretario.— José María Bidau, síndico.

Buenos Aires Junio 8 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 Sep. N 881 v-16 Sep.

771

— LA ECONOMIA SOCIAL —

Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Consumo

DOMICILIO: CALLE COLORADO 70

——o——

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional el día 12 de Abril de 1920

Capital autorizado .... $ 40.000 —
» subscripto .... » 7.180 —
» realizado .... » 7.067 30

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado por la Asamblea del día 31 de Marzo de 1924, sin modificación

DEBE	$ m/n.	HABER	$ m/n
Accionistas	112 70	Capital	40000 —
Muebles y útiles	1530 —	Depositantes en caja de ahorro	22 30
Banco de la Nación, caja de ahorro	48 86	Acreedores varios	6196 69
Banco de la Nación, c/cte	1 79	Gastos a pagar	330 80
Depósitos en garantía	223 10		
Consumidores	2479 51		
Caja	136 59		
Acciones	32820 —		
Mercaderías	2178 81		
Gastos de organización	4662 13		
Déficit	2056 80		
	46549 79		46549 79

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos generales	1893 42	Mercaderías	1927 71
Muebles y útiles	22 45	Intereses y descuentos	28 56
Utilidad obtenida en este ejercicio	44 —	Derechos de ingreso	3 60
	1959 87		1959 87

Víctor Arias, presidente.—Tomás Di Francescantonio, secretario.—Adolfo Iglesias, tesorero.—Juan González Ruiz, síndico suplente

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. 883 v. 16 sept.

1964

EMBARCADERO ESCOCÉS — Sociedad Anónima

(Domicilio: Laprida 959 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Superior Gobierno Nacional: 31 de Octubre de 1905.

Capital autorizado .... $ % 600.000.—
" subscripto y realizado .... " 500.000.—

Balance General al 31 de Octubre de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 18 de Febrero de 1924

ACTIVO	$ c/l
Terrenos	26281 —
Viviendas	19984 84
Depósitos	200611 76
Elevador	100000 —
Desvíos	7660 34
Elevadores y maquinarias	110050 —
Correas	36410 95
Usina	20000 —
Muebles y útiles	4894 22
Muelles	175705 97
Instalaciones movibles	12923 48
Cuentas a cobrar	60 —
	714082 56
PASIVO	
Capital	400000 —
Fondo de previsión	104003 60
Fondo de reserva	72581 97
Cuentas corientes	137032 89
Cuentas a pagar	464 10
	714082 56

Análisis de Ganancias y Pérdidas

DEBE			$ c/l
A Desvíos:			
Alquiler			1194 32
A Explotación:			
Galpones embarcadero	$	755 18	
Sueldos	»	3374 75	
Gastos generales	»	2416 5	
Seguros Incendio	»	3917 60	10664 01
			11858 33
HABER			
Por Explotación:			
Alquileres			200 —
Saldo			11638 33
			11858 33

W. Hartmann, presidente. — D. M. Kalinger, secretario. — Vo Bo: Julio Schurmar, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. N. 900 v. 16 sept.

1286

— BANCO ARGENTINO URUGUAYO —

Sociedad Anónima Argentina

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 2.700.000 —
» subscripto .... » » 2.700.000 —
» realizado .... » » 2.700.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO		$ m/n
Fondos disponibles:		
Caja	$ 1109476 13	
Otros Bancos	» 4152082 19	
Corresponsales del exterior	» 662704 49	5924262 81
Documentos descontados		17965923 88
Letras de tesorería descontadas		12000000 —
Adelantos		6584839 16
Letras compradas		84204 95
Intereses y corretajes		719396 88
Gastos generales		445499 90
Refacciones		51802 97
Muebles y útiles y gastos de instalación		35173 13
Acciones y títulos		1 —
Títulos de renta afectados a fondo de gratificación a empleados		52991 90
Ganancias y Pérdidas		191285 86
Cuentas de orden		1150631 45
		45155483 89
Valores al cobro		8037962 84
Títulos y Valores en custodia		9063697 75
Cauciones		1477024 47
Acciones del Directorio		120000 —
		63854168 95
PASIVO		
Capital		2700000 —
Fondo de reserva		88858 36
» » previsión para posibles quebrantos		200000 —
» » gratificación a empleados		51886 75
Depósitos en cuenta corriente, Caja de Ahorros y a plazo fijo		26250883 21
Letras de tesorería		12000000 —
Descuentos		1884897 72
Cambios y comisiones		167945 61
Giros a pagar		3156 56
Dividendos a pagar		2135 —
Impuestos fiscales		7139 23
Cuentas de orden y diversos		4715631 45
		45155483 89
Depositantes de valores al cobro		8037962 84
» » títulos y valores en custodia		9063697 75
» » cauciones		1477024 47
» » Acciones del Directorio		120000 —
		63854168 95

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schumann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, Antonio Martínez Rufino, síndicos.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. No 889 v. 16 sept.

469

Ramsay Bellamy & Compañía Ltda.

Sociedad Anónima

Domicilio: calle Reconquista 46
Autorizada por el decreto del Superior Gobierno el 26 de Febrero de 1917
Capital autorizado..... $ 200000 — m/n
Emitido y realizado.... » 100000 — »

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1923 — 7o Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 19 de Febrero de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Caja en Bancos y efectivo.	7454 08
Varios deudores.........	176172 55
Muebles y útiles.........	6831 18
Llave de negocio..........	80000 —
Acciones a suscribir.. . .	100000 —
Depósitos para licitaciones	3410 —
Títulos..................	168297 41
	542165 22

PASIVO	$ m/n.
Varios acreedores........	194793 68
Ganancias y Pérdidas ...	124507 62
Fondo de reserva legal ...	7863 92
» » general..	15000 —
Capital social............	200000 —
	542165 22

J. C. Bellamy, presidente.—C. F. Damon, secretario.—G. L. S Wood, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1923 - 7° Ejercicio

Aprobado por la Asamblea del 19 de Febrero de 1924

DEBE	$ m/n
Gastos de fundación.......	250 —
Muebles y útiles — depreciación..................	1268 42
Intereses.................	5994 14
Gastos generales..........	94485 —
Saldo.....................	124507 62
	226505 18

HABER	$ m/n
Ganancias brutas..........	226505 18
	226505 18

J. C. Bellamy, presidente.—C. F. Damor, secretario.—G. L. S. Wood, síndico.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 16 sept. N. 921 v-16 sept.

1027

"SUD AMÉRICA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle 25 de Mayo N° 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Ramo en que opera: VIDA

Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000 —
» subscripto......................... » » 1.000.000 —
» realizado.......................... » » 914.230 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923
(Primer Ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 1924

ACTIVO		$ c/l
Accionistas		85770 —
Caja		1702 21
Banco Alemán Transatlántico		23915 82
Banco de la Provincia de Buenos Aires		41712 14
Banco Español del Río de la Plata		6110 19
Propiedad calle 25 de Mayo No 267		2744910 15
Títulos de renta:		
Cédulas Hipotecarias Argentinas $ 913200 nominales	904954 58	
Empréstito Municipal de la Capital 1923 $ 50000. nominales	48810 93	
Crédito Argentino 1905 $ 150000 nominales	129750 —	1083515 51
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		145000 —
» sobre pólizas vida		1070 57 53
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		42176 33
Sucursales y Agencias		—
Deudores por premios		—
Primas vencidas a cobrar		183857 42
Compañías reaseguradoras		—
Deudores varios		114817 74
Intereses y alquileres vencidos		80127 09
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		72957 65
Cuentas de orden		—
Ganancias y Pérdidas		—
		5682829 81

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	1000000 —
Reserva legal	—
Reservas Técnicas	4194700 28
Reservas facultativas	—
Beneficios de los asegurados vida	137178 38
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos	980 —
Siniestros pendientes vida	75333 —
Compañías reaseguradoras	—
Sucursales y Agencias	—
Dividendos pendientes	—
Acreedores varios	153854 53
Cuentas de orden	—
Ganancias y Pérdidas	120783 62
	5682829 81

Buenos Aires, 30 de Abril de 1924

A. Rebirosa, presidente.—A. J. Clayton, gerente.—M. Gamboa, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de Diciembre de 1923.

DEBE	$ c/l
Sección Vida:	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	301855 95
Siniestros en periodo de prueba	75333 —
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	31235 —
Rentas vitalicias	—
Pólizas rescatadas	121978 33
Reaseguros cedidos	25911 11
Anulaciones	—
Reservas matemáticas	4194700 28
Otras reservas	—
Beneficios para los asegurados (intereses)	3760 65
Gastos de explotación	407762 61
Impuestos y contribuciones	18607 89
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	61213 88
	5248388 70
Administración:	
Gastos generales	134268 89
Impuestos y contribuciones	22699 —
Amortizaciones	—
Créditos incobrables	—
Intereses sobre depósitos de los asegurados	4 36
Otros quebrantos	—
Redescuento de intereses	—
Saldo de utilidades	120783 62
	277755 87

HABER	$ c/l
Sección Vida:	
Primas del ejercicio	1436301 61
Rentas vitalicias	—
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	52986 —
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	3751216 —
Intereses	—
Otra utilidades	7885 09
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	—
	5248388 70
Administración:	
Saldo transferido de la Sección Vida	61213 88
« » » otra »	—
Intereses y alquileres	216541 99
Otras utilidades	—
Saldo de pérdidas	—
	277755 87

Buenos Aires, 30 de Abril de 1924

A. Robirosa, presidente.—A. J. Clayton, gerente.—M. Gamboa síndico

Buenos Aires, 17 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. N. 912 v-16 sept.

1277

"SOLANO"

Compañía Petrolífera Argentina

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Galería Güemes, Oficina 614)

Calle San Martín N.o 168 — Bs. Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 6 de Noviembre de 1922.

Capital autorizado $ c/l 150000 —
» subscripto e integrado... » » 150000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ m/n
Terrenos, perforaciones, etc.	695829 85
Edificios, instalaciones, maquinarias, etc.	246492 41
Existencias varias	165023 83
Deudores varios y saldos deudores	3287 21
Bancos y Caja	78873 48
Gastos de formación	9176 80
	1198683 58
Acciones depositadas por el Directorio	15000 —
	1213683 58

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado, suscripto e integrado: 150 acciones ordinarias de $ 1000 m/n c/u.	150000 —
Hipoteca	50000 —
Acreedores varios	998683 58
	1198683 58
Directorio por acciones depositadas	15000 —
	1213683 58

A. F. Wynveldt, presidente.—J. K. Melville, director. — G. F. C. Dante, síndico.

Buenos Aires. Julio 17 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 Sep. N° 905 v-16 Sep.

1322

Banco de Londres y América del Sud Limitado

The Bank of London and South America Ltd.

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princess Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 22 de Diciembre de 1862
Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital integrado.......... £ 3.540.000.—
Fondo de reserva.......... » 3.600.000.—

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina

al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO			$ c/l	$ o/s
CAJA:	$ papel	$ oro		
Existencia en efectivo	71386793 95	935812 83		
Depósito en otros Bancos...	14109061 17	02	85495858 12	935812 85
Préstamos..............			120936792 66	580781 32
Valores a cobrar..............			12424847 23	10003690 89
Diversas cuentas..............			24236856 35	14790832 42
			243094354 36	26111117 48
PASIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina..............			1950000 —	5518190 —
Depósitos..............			224263783 26	891327 59
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			12424847 23	10003690 89
Diversas cuentas..............			4455723 87	9697909 —
			243094354 36	26111117 48

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924

Harry Scott, gerente.—A. G. Ershine Shaw p. jefe contador

Buenos Aires, Junio 24 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. Nº 861 v-16 sept.

1510

Guardian Assurance Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Calle Moreno Nos 750/62 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E: 20/11/1897, 25/7/1903 y 15/9/1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28/5//1900 y 11/12/1919

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital autorizado y subscripto.......... £ 2.000.000 —Est.
» realizado.......... » 1.000.000 — »
Fondos.......... » 8.159 248 13. 7.

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Balance de Saldos — Segundo Trimestre

al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz: Remesas..............	—	19228 08
Caja de Conversión (cuenta títulos en depósito)......	132048 —	—
Caja y Bancos..............	—	33053 63
Propiedades Inmuebles..............	—	—
Títulos de renta y valores varios..............	—	—
Préstamos hipotecarios y s/valores..............	—	—
Obligaciones a cobrar..............	—	—
Mobiliario y material..............	—	—
Gastos de organización..............	—	—
Diversos deudores..............	—	—
Cuentas de orden..............	—	32530 04
	132048 —	84811 75
HABER		
Casa Matriz: Saldo 31 de Marzo 1924..............	—	30713 42
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)..............	132048 —	—
Siniestros pendientes..............	—	—
Girado c/Casa Matriz..............	—	51162 62
Diversos acreedores..............	—	—
Reservas..............	—	—
Saldo a favor de Agentes..............	—	2935 71
Cuentas de orden..............	—	—
	132048 —	84811 75

S. E. u O.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1924.

p. p. Guardian Assurance Cº. Ltd.
p. p. Moore y Tudor—Juan Boyd

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 2o Trimestre al 30 de Junio de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/l
Corretajes y comisiones..............	56951 50	
Gastos generales..............	12971 93	
Siniestros..............	74789 60	
Reaseguros locales pasivos..............	421 54	
Primas..............		89623 24
Sellos..............		2890 64
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..........		90 65
Saldo..............		32530 04
	125134 57	125134 57

S. E. u. O.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1924.

p. p. Guardian Assurance Cº. Ltd.

p. p. Moore y Tudor—P. R. Boyd, agente

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. N 917 v-16 sept.

1036

Compañía Industrial y Comercial de Petróleo

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 267 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 30 de Marzo de 1921

Capital autorizado.......... $ 5.000.000 — c/l
» subscripto e integrado.......... $ 5.000.000 — c/l

BALANCE GENERAL
al 31 de Diciembre de 1923
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 1924

ACTIVO	$ c/l
Terrenos y perforaciones, etcétera..............	6126557 80
Edificios, maquinarias, instalaciones, etc..............	1511090 14
Existencias varias..............	958333 45
Deudores varios y saldos deudores..............	121214 94
Caja y Bancos..............	12270 86
Gastos de instalación..............	36317 10
	8765784 29
Acciones depositadas por el Directorio..............	50000 —
	8815784 29
PASIVO	**$ c/l**
Capital autorizado, subscripto e integrado: 5.000 acciones Ordinarias de $ 1.000 curso legal c/u.	5000000 —
Acreedores varios y saldos acreedores..............	3765784 29
	8765784 29
Directorio por acciones depositadas..............	50000 —
	8815784 29

Ernesto Bosch, presidente.—A. Figueroa, gerente — › Faller, síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. Luis M. Fernández, 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. N. 869 v-16 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 25 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

o|8 v-25 sepbr.

El día 25 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v25 septb.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Cuerpo de Taquígrafos

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar, de acuerdo con las bases vigentes y que pueden consultarse en la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos, diariamente, en las horas 14 a 18. El concurso tendrá lugar el día 20 del actual, a las 14 horas. — Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v20 septiembre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 71 casas individuales a construirse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calle Juan B. Alberdi, Olivera, Fernández Areco y José Bonifacio en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas.— El secretario.

v9 octubre.

Llámase a licitación pública para la pintura en general del chalet Quinta

Olivera, sito en las calle Juan B. Alberdi y Lacarra, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas. — El secretario.

v9 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 7500 uniformes dobles de brin y 350 cascos de corcho, destinados al personal uniformado, durante la estación de verano 1924-1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente los propuestas, el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

O|14 v5 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros de fábrica, destinados al servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, durante el próximo ejercicio año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas públicamente, el día 10 de Octubre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

O11 v10 octub.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 28374-D-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a las Colonias de Niños Débiles de los Parques: Avellaneda, Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

e-13 sepbr. s.p.p. o|1184 v-22 spb.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 28372-D 924, llámase a licitación para la provisión de 40.000 kilos de carne vacuna y 500 kilos de tocino con destino, a las Colonias de Niños Débiles de los Parques: Avellaneda, Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. — Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

e-13 spb. s.p.p. o|1187 v-23 spb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 28770-D-924, llámase a licitación para la provisión de aparatos y demás accesorios con destino al servicio de cirugía, primer piso del Hospital Piñero. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —El Secretario.

E. 12 sepbre. spp. o|1178 v22 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nro. 28384-D-924, llámase a licitación para la provisión de 1500 sillas-tijeras con destino a las Colonias de Niños Débiles de los Parques Avellaneda, Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina. Tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —El Secretario.

E. 12 sepbre spp. o|1181 v22 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 97462-D-923, llámase a licitación para la enajenación de maquinarias y accesorios, existentes en la usina de Palermo (Parque 3 de Febrero). Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso (Av. de Mayo 525). — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El secretario.

e8 septb. s|pp O|1175 v16 septb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1925. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 26 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Cap. Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Agosto 26 de 1924. — El Director.

v26 sepbre.

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de libros e impresos que necesitarán las Aduanas de la República para el ejercicio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 5681-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y en la del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.— Oficial Mayor.

v24 sepbre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la provisión de las tintas para tipografía y litografía, que la Casa de Moneda requiere para las necesidades de un semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esa repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 del corriente, a la hora 15, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.— C. Monteverde, Oficial Mayor.

v25 sepbre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. — 1a. Serie.

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1 de Octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley 10.067, Crédito Argentino Interno a oro 1916, o$s 81,846.

Ley 6.492, Crédito Argentino Interno de la Ley No. 6.492, m$l 49,151.

Ley 11.188, Crédito Argentino Interno 1922, m$l 164,801.

Leyes 11.998 11.165, Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. serie. m$l 40,405.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —El secretario.

v22 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva. — Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan; forrajes, combustibles, leña de algarrobo, petróleo y kerosene, artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo, (Oliva F.C.C. Argentino), el día 16 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 16 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo, en el año 1925.

Comestibles y artículos de almacén—

6.240 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
300 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
2.160 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 lts.
7.800 kilos arvejas secas partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
42.000 kilos arroz de segunda.
13.200 kilos avena aplastada.
600 gramos azafrán en rama.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
66.000 kilos azúcar tucumana de primera o similar.
1.020 kilos bacalao Noruega o Escocia.
3.300 kilos café Brasil, en grano, tostado.
600 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
600 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
600 kilos café Moka, en grano, tostado.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
21.600 kilos cebada perlada.
600 kilos ciruelas secas.
1.800 kilos conserva de tomate.
180 tarros Champignón, en envases de 500 gramos o aproximado.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
480 cajas escarbadientes "Marquesinhos".
1080 kilos extracto de tomate, en envases de 300 gramos o aproximado.
3.000 kilos fideos de sémola, en cajones o barricas (no en bolsas).
18.000 kilos fideos de primera, en cajones o barricas, (no en bolsas).
39.000 kilos fideos de segunda, en bolsas únicamente.
30 kilos fruta confitada.
7.200 kilos garbanzos Chilenos o tipo Chileno.
3.600 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.5 kilos o aproximado.
15.000 kilos harina de maíz para polenta.
48 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país.
365 docenas limones, de buen tamaño, en buen estado de madurez.
144 kilos líquido para limpiar metales.
51.600 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra.
900 kilos maicena.
360 kilos nueces de primera calidad.
1.080 gramos nuez moscada.
480 kilos orejones de duraznos de California.
600 kilos pasas de uvas de primera.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta blanca molida.
18 kilos piñones de primera calidad.
24.000 kilos porotos manteca.
39.000 kilos porotos tapes.
900 kilos pimentón dulce de primera.
720 kilos queso de rallar "Goya".
540 kilos queso de rallar "Sbrinz".
180 kilos queso de rallar "Reggiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, en formas de un kilo o aproximado.
12 kilos Royal (levadura).
720 kilos sal fina "Cerebos", en envases de 1 kilo, o aproximado.
36.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina.
30.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
600 gramos sal nitro.
3.000 sapolios "Minosop" u otra marca.
1.080 kilos sémola de primera.
600 latas te en envases de 1|2 libra.
72 kilos te suelto.
24.000 kilos trigo pelado para locro.
720 tubos vainillas, en tubos de dos números.
60 litros vinagre de vino, en cascos, blanco.
1.460 litros vinagre de vino tinto, en cascos.
600 latas yerba Paraguaya, marcas Flor de Lis o T. L., en envases de 1 kilo o aproximado.
18.000 kilos yerba argentina, en barricas o cilindros.

Aves y huevos—

2.920 gallinas, (8 diarias), de 2 kilos, peso vivo, o aproximado, sanas y en buen estado de gordura.
7.300 pollos tiernos y gordos, de 1.5 kilo, peso vivo o aproximado, (20 diarios).
10.950 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados, 30 docenas diarias.

Hacienda vacuna de consumo—

1.460 novillos mestizos, (4 diarios).

Papas para el consumo—

162.000 kilos papas para el consumo, de buena calidad y buen tamaño.

Leche y manteca—

584.000 litros leche de vaca (1.600 litros diarios).

2.520 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Tabaco, fósforos y papel de fumar—

3.000 kilos tábaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
36 gruesas fósforos en cerilla, en cajas de 75 números.
12.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas o aproximado.

Harina de trigo para pan—

184.100 kilos harina de trigo para pan "000" (2.630 bolsas).
250.250 kilos harina de trigo para pan "00" (3.575 bolsas).

Forrajes—

36.000 kilos afrecho.
77.000 kilos maíz amarillo para forrajes, entero.
5.000 kilos avena común.

Combustibles—

1.000 toneladas petróleo, tipo C. Rivadavia, sin refinar, para combustible de calderas y hornos.
150 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diesel.
2.500 toneladas leña algarrobo, tipo ferrocarril.
200 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.200 números agujas para máquina de coser, núm. 1 y 2.
8 kilos aceite para máquina de coser.
10.000 metros arpillera para forros de colchones, (ind. ancho).
14.000 metros bombasí en colores y dibujos varios, para uniformes de asiladas. (indíquese ancho).
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. o|.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. o|.
400 gruesas botones de hueso para camisas, de 0.015 cent. o|.
150 gruesas botones negros de hierro, para pantalones de 0.015 cent. o|.
50 docenas botones de hueso o pasta, blancos para guardapolvos y delantales enfermeras, de 0.025 cent. o|.
1.000 metros brin blanco para guardapolvos (indíquese ancho).
1.200 metros brin kaky p|uniformes empleados (ind. ancho).
1.200 metros bombasí p|uniformes empleadas, colores claros.
500 metros brin azul para trajes mecánicos (indíquese ancho).
2.000 números camisetas para varón y mujeres, un tipo uniforme.
5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).
1.000 colchas blancas, de 150x200 cent. medidas aproximadas.
12.000 metros cotona a cuadritos, para uniformes asiladas, (ind. ancho)
100 kilos clavos de bronce para zapatero, núm. 9 al 16.
50 kilos clavos de tacos.
200 metros entretela para forros, (indíquese ancho).
3.000 frazadas grises, tipo ejército, de 150x200 cent.
1.000 metros género para impermeables, de goma, doble faz, con tela en el medio.
8.500 metros griseta para trajes de asilados, (indíquese ancho).
200 gorras paño azul obscuro, c|iniciales bordadas sobre paño en hilo plateado A. C. R. M. A.
200 gorras de brin kaky, c|iniciales bordadas sobre brin en hilo plateado A. C. R. M. A.
20 gruesas hebillas de hierro para pantalones.
30 carretes hilo color para zapatero, número 16.
100 ovillos hilo cáñamo, para zapatero.
5.000 carretes hilo de coser, blanco, núm. 40, de 500 yardas.
300 ovillos hilo de hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaky, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
6.000 kilos lana lavada, limpia.
50.000 metros lienzo de un ancho.
20.000 metros lienzo doble ancho.
5.000 pares medias de algodón, para asilados.
7.000 pares medias de algodón, color, para asilados.
6.000 metros paño azul gris, para uniformes asilados.
900 metros paño azul obscuro, para uniformes de empleados.
6.000 pañuelos de mano, de color, de 40x40 cent. o aproximado.
400 peines finos, para señora.
400 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
300 peines con dientes finos y gruesos, (no metálicos).
100 metros percalina listada, para forros.
10.000 repasadores de algodón, para piso, de 0.50x0.50.
1.000 repasadores, algodón para vajilla, de .50x0.50.
150 metros satiné negro, para forros.
70 kilos semillas para botines, números 8 al 12. 20 kilos de cada número.
1.000 sombreros de paño gris claro, de fieltro.
1.000 sombreros de paño azul o casimir blando.
3.000 sombreros de junco.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta china para marcar ropa.
300 tizas para sastres, colores vivos.
3.000 metros uso doméstico, doble ancho.
2.500 metros uso doméstico, de un ancho.
500 metros vaqueta.
2.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros, (indíquese ancho).

Materiales para la elaboración de jabón

200 kilos aceite de coco.
17.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia romero.
1 kilo esencia néroli.
1 kilo esencia bergamota.
4.000 kilos resina H.
3.000 kilos soda cáustica.
500 kilos soda comercial.

Drogas y útiles varios para farmacia.—

6 kilos aceite de almendras.
60 kilos aceite de hígado de bacalao.
500 gramos aceite de cade.
8.000 gramos aceite de recino.
10 kilos aceite de sésamo.
1.000 gramos ácido acético comercial.
500 gramos ácido acético puro.
10 kilos ácido bórico en polvo.
19 kilos ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico comercial.
4 kilos ácido fénico "Merck".
30 gramos ácido láctico.
30 gramos ácido nítrico puro.
100 gramos ácido pícrico.
150 gramos ácido salicílico Merck.
500 gramos ácido tánico Mallingkrodt.
250 gramos ácido tímico.
50 gramos ácido oxálico.
1.000 gramos ácido Agar Agar en polvo.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
8.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
600 litros agua oxigenada.
120 números agujas plink. hipodérmicas, p'atino iridiado al 25 por 100, (tubo de platino, paredes gruesas 25 mm. por 6|10 de espesor.
60 agujas p|iny. intramusculares, platino iridiado al 25 por 1000, tubo de platino, paredes gruesas de 50 m|m por 8|10 de espesor.
12 agujas p|punciones lumbares, platino iridiado al 25 por 100 tubo platino, paredes gruesas 80 m|m por 10|10 de espesor.
12 agujas p|líquidos aceitosos, platino iridiado al 25 por100 (tubo platino paredes gruesas de 25 m|m por 8|10 de espesor.
2.400 gramos alcanfor en panes.
1 litro alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholituro raíz acénito.
600 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos laminado.
2.500 gramos almidón en polvo.
240 gramos alumbre en polvo.
50 gramos alquitrán vegetal.
50 ampollas amilo nítrico.
2.500 gramos amoníaco puro Merck.
2.500 gramos amonio acetato líquido.
50 gramos amonio sulfocianuro.
2.000 gramos amonio sulfoictiolato, (Ictiol) Merck o Patente.
100 gramos antipirina Merck.
50 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
50 gramos apomorfina Bronhidrato.
50 gramos argirol Patente.
300 gramos arrhenal Patente o Merck.
1.000 gramos aristol Merck o Patente.
3.000 gramos aspirina Bayer.
250 gramos azúcar de leche en polvo
30 kilos azufre precipitado Merck.
36 números ambrina en bujías triples.
5 gramos atropina sulfato neutro.
100 gramos azul de metileno Merck.
3.000 gramos bálsamo tranquilo.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos belladona hojas polvo.
6.000 gramos bencina pura.
1.000 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.
10 kilos bismuto subnitrato Merck o Poulenc.
150 gramos bismuto carbonato Merck
12 bolsas para hielo.
10 kilos bufach o polvo insecticida similar.
1.000 gramos cafeína pura Merck.
1.000 gramos cafeína citrato Merck.
12 kilos calcio carbonato Merck.
6 kilos calcio cloruro Merck.
500 gramos calcio fosfato Merck o Poulenc.
250 gramos calcio glicerofosfato Merck.
50 gramos calcio hipopostito.
100 gramos calcio lactato.
30 gramos calcio lactofosfato.
250 gramos calomel al vapor Merck.
20 números cánulas para irrigadores.
120 gramos carbón belloc.
30 gramos carmín claville.
200 gramos cáscara sagrada en polvo.
360 tubos Cat-Gut Triolleo o Rober Carnier, del número 00 al 6.
100 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
20 cepillos para tubos de ensayo.
2.000 gramos cera blanca.
48 kilos cloral hidrato Merck.
1.000 gramos cloroformo comercial.
1.500 gramos coca hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura Merck o Paulenc.
600 gramos colodeón elástico Merck.
50 gramos collargol Merck.
7.000 gramos cremor tártaro polvo.
150 gramos creosota vegetal de La Haya.
50 gramos creogenina.
1 kilo diadermina Patente.
30 gramos dionina Merck.
24 cajas electrargor Clin inyectable.
12 kilos elixir paregórico.
30 gramos emitina clorhidrato — Merck.
3.000 gramos ergotina Bonjean Patente.
1.000 gramos ergotina Ivón Patente.
5 gramos escopolamina clorhidrato
5 gramos escopolamina bronhidrato.
100 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de menta.
4 kilos esencia de trementina, Prat.
180 gramos esencia de eucaliptus.
30 gramos esencia de anís.
30 gramos esencia de geranio.
30 gramos espateína sulfato Merck.
1.000 gramos estigma de maíz.
10 gramos estricnina sulfato.
12 gi.os éter sulfúrico Merck.
500 gramos eucaliptus hojas.
30 gramos euquinina.
500 gramos exalgina.
50 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto compuesto de achicoria.
1.500 gramos extracto flúido cáscaras naranjas amargas Merck.
100 cápsulas extracto etério de helecho macho.
50 gramos extracto de genciana.
120 gramos extracto flúido viburnio.
300 gramos extracto flúido estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido espino cerval.
500 gramos extracto flúido hamamélis virgínica.
300 gramos extracto flúido hidrástis canadensis.
1.000 gramos extracto flúido de kola.
2.500 gramos extracto flúido polígala Merck.
120 gramos extracto flúido de quina.
1.000 gramos extracto flúido de ratania.
100 gramos extracto flúido tolú Merck.
1.000 gramos fenacetina Merck o Poulenc.
50 gramos fenolftaleína.
500 gramos formalina pastillas.
75 kilos formol Merck.
6.000 metros gasa hidrófila.
1.000 gramos gelatina plata.
100 kilos glicerina pura 30o. "B".
1.000 gramos glucosa sólida purísima Merck.
20 kilos goma arábiga polvo.
30 gramos gomenol.
250 gramos gotas amargas Beumé.
60 pares guantes de goma p|curaciones, (núm. 6 1|2, 7, 7 1|2 y 8).
1000 gramos guayacol líquido Merck.
4.000 gram. guayacol carbonato Merck
500 gramos hidroquinona.
50 litros hidroclorina número 1.
6.000 gramos iodo sublimado Merck.
2.000 gramos iodoformo Merck.
500 gramos jabón amigdalino.
500 jabones biclorurο de mercurio.
1.000 jabones de glicerina Wildson.
100 jabones de alquitrán.
100 jabones de azufre.
500 gramos jabón negro potásico Mulford.
30 jeringas sist. Luer de 1 c. c.
50 jeringas sist. Luer de 2 c. c.
20 jeringas sist. Luer de 5 c. c.
20 jeringas sistema Luer de 20 c. c.
1.000 gramos kola nuez polvo.
1.000 gramos lanolina Merck.
1.000 gramos láudano Sydenahm.
300 gramos levadura de cerveza.
500 gramos licopodio.
100 gramos licor amoniacal anisado.
600 metros lienzo para vendas.
70 kilos lino harina.
5 kilos lino semillas.
600 metros linón para vendas.
1.500 gramos luminal sódico Bayer.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
6 kilos magnesia carbonato Merck o Poulenc.
30 gramos magnesia glicerofosfato.
5.000 gramos malvas hojas.
1.000 gramos malvas hojas.
500 gramos manteca de cacao.
500 gramos manzanilla flores.
300 gramos mentol.
150 gramos mercuri bicloruro.
30 gramos mercuri bioduro Merck.
20 gramos mercuri óxido amarillo Merck.

20 gramos mercuri óxido rojo Merck.
30 gramos mercurio cxcicianuro.
3.000 gramos metilo salicilato Merck.
120 gramos metol hauff.
240 gramos miel rosada.
150 gramos morfina clorhidrato.
12 kilos mostaza molida.
700 gramos naftol benzoato Merck
80 ampollas Neosalvarsan x 0.15-x 0.30-x0.45 y x0.60.
20 gramos novocaína Patente.
1.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos opio polvo.
30 gramos ortoformo.
300 gramos orosuz (regaliz).
3 gramos oro cloruro.
50 gramos ovarina.
50 gramos pancreatina.
6 gruesas papel Ilford "P. O. P." de 18x24 brillante.
2 gruesas papel Artura "Carbón Black" de 18x24 semibrillante.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilasea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
100 gramos piramidón Merck o Poulenc.
50 docenas placas fotográficas "Imperial" de 18x24 (Etiqueta verde).
25 docenas placas fotográficas "Imperial", de 12x16 1|2 (etiqueta verde).
10 gramos plata nitrato cristalina Merck.
20 gramos plata nitrato fundido.
1.000 gramos plomo acetato.
50 gramos podofilina.
150 gram. potasio bicarbonato Merck o Poulenc.
130 kilos potasio bromuro Merck.
1.500 gramos potasio clorato.
3.000 gramos potasio ioduro Merck.
500 gramos potasio permanganato.
100 gramos potasio (tartrato).
50 gramos protargol.
200 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos quinina sulfato.
30 gramos resorcina.
50 gramos ruibarbo polvo.
30 gramos sacarina.
120 gramos salol.
60 gramos scila polvo.
100 tubos seda para suturas, núm. 1, 2 y 3, esterilizada.
120 gramos sen en hojas.
20 gramos sodio hidrato Merck.
10 gramos sodio arseniato.
8.000 gramos sodio benzoato en polvo Merck.
15 kilos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio borato.
50 gramos sodio bromuro.
1.200 gramos sodio cacodilato Merck.
3.500 gramos sodio carbonato.
6.000 gramos sodio cloruro purísimo Merck.
50 gramos sodio citrato.
600 gramos sodio glicerofosfato, — Merck.
30 gramos sodio hipofosfito.
25 kilos sodio hiposulfito cristalizado.
2.000 gramos sodio salicilato Merck.
1.500 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sodio sulfato anhidro.
2.000 gramos solución adrenalina "P. D." en frascos x30 c. c.
1.000 gramos solución adrenalina Clin. inyectable.
10 gramos stovaína.
30 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina Merck o Bayer.
300 gramos tanígeno.
300 gramos teobromina Bayer.
50 termómetros clínicos Pillicher.
50 termómetros clínicos comunes, buena clase.
10 termómetros para baño, columna de mercurio.
200 gramos terpina hidrato Merck.
50 gramos terpinol.
2.000 gramos tiocol Roche.
2.000 gramos tilo flor.
1.000 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura benjuí.
5.000 gramos tintura canela.
100 gramos tintura de coca.
100 gramos tintura cuchinilla.
500 gramos tintura eucaliptus.
30 kilos tintura genciana.
50 gramos tintura ipeca.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
100 gramos tintura jabarandí.
500 gramos tintura lobelia.
30 gramos tintura de mirra.
200 gramos tintura de opio.
600 gramos tintura ruibarbo.
100 gramos tintura strofantus.
50 gramos tintura scila.
100 gramos titura valeriana.
50 gramos tiroidina.
60 tubos de goma p|irrigador cortados x150 a 200 centímetros.
5.000 gramos ungüento mercurial doble.
1.000 gramos urotropina Merck o Patente.
20 kilos vaselina amarilla Chessebroug.
30 kilos vaselina blanca Chessebroug.
300 gramos vaselina líquida Merck.
100 números vendas enyesadas.
1.000 gramos veronal sódico Bayer.
2.000 kilos yeso para fracturas.
2.000 gramos cinc óxido Merck.
500 gramos cinc sulfato.
500 números ampollas de vidrio x 1 c.c.
500 números ampollas de vidrio x 2 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 5 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 10 c.c.
100 números ampollas de vidrio x 20 c.c.
1.000 gramos cloroformo anastésico "Pictet".
300 juegos cajas cartón cuadradas del núm. 5 al 9.
300 juegos cajas cartón redondas, del núm. 5 al 9.
5.000 números corchos surtidos.
2.000 números bolsas papel para despacho x 2 kilos.
1.000 números bolsas papel para despacho x 1 kilo.
2.000 números bolsas papel para despacho x 500 gramos.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 1 litro.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 2 litros.
5.000 gramos éter para anestesia "Merc", en ampollas x 100 c.c.
12 números embudos de vidrio x 100 c.c.
24 números embudos de vidrio x 250 c.c.
12 números embudos de vidrio x 1.000 c.c.
12 números espátulas de acero de 0.05 long. hoja.
12 números espátulas de acero de 0.30 cent. long. de hoja.
100 números frascos despacho x 15 c.c.
250 números frascos despacho x 30 c.c.
250 números frascos despacho x 60 c.c.
250 números frascos despacho x 90 c.c.
300 números frascos despacho x 120 c.c.
500 números frascos despacho x 150 c.c.
500 números frascos despacho x 200 c.c.
700 números frascos despacho x 150 c.c.
1.000 números frascos despachado x 300 c.c.
500 números frascos despacho x 500 c.c.
500 números frascos despacho x 1.000 c.c.
100 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 15 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 30 c.c.
300 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 60 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 100 c.c.
50 núm. frascos goteros x 10 c.c.
50 núm. frascos goteros x 30 c.c.
50 núm. frascos goteros x 60 c.c.
50 núm. frascos goteros x 100 c.c.
24 números hilo para despacho en ovillo (fino).
12 números hilo blanco p|sobretapas, en carretes.
48 números irrigadores de vidrio x 2 litros.
24 números irrigadores de vidrio x 1 litro.
24 números lactubutirómetros Marchand.
12 números lactodensímetro Quevenne.
24 números medidas de vidrio x 30 c.c.
36 números medidas de vidrio x 60 c.c.
24 números medidas de vidrio x 150 c.c.
24 números medidas de vidrio x 250 c.c.
12 números medidas de loza x 500 c.c.
6 números medidas de loza x 1.000 c.c.
6 números morteros de pasta x 15 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de pasta x 20 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de vidrio x 15 cent. diámetro de boca.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel" núm. 12.
50 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 14.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 16.
100 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
100 números tarros de loza p|pomada x 60 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 100 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 150 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 200 c.c.
200 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 60 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 100 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 250 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 500 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 1.000 c.c.
100 números tarros de lata p|pomada x 2.000 c.c.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 números tubos para ensayo.
2 números termómetros de escala de 210.

Materiales—

170 kilos aceite de lino cocido.
2.200 kilos aceite para cilindros motores Diesel (en cas.)
40 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite para maquinaria común, en cascos).
500 litros aguarrás en cajones de dos latas (ind. contenido neto de cada lata).
1.000 kilos alambre de acero p|malla de colchones elástico.
100 kilos alambre galvanizado p|fabricar escobas.
100 kilos alambre para instalaciones timbres.
3.000 metros alambre p|instalación luz eléctrica 2 y 1 mm2.
200 metros alambre para instalación teléfonos 2 mm. diámetro.
1.000 kilos alabayalde en pasta.
70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 toneladas arena de río o mina.
100 bolsas aserrín (indíquese peso de cada bolsa).
8 kilos borax para soldar.
50 metros cable de cobre para instalaciones 4 mm.
20 toneladas cal viva en terrones.
600 kilos carbón de fragua.
60 números carbones p|lámpara de arco p|proyectar biógrafo.
30 metros lineales cedro paraguayo de 4"x4" (101, 6x101, 6 mm) x 5 mts., aproximados de largo.
40 metros lineales cedro paraguayo de (3"x3") 76, 2x76, 2 mm.) x 5 metros aproximados.
40 metros lineales cedro paraguayo, de (2"x14") 50, 8x455, 6 mm.) x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x16") 38.1x406, 4
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x12") 38.1x304, 8 mm. x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x14") 38.1x355, 6 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1"x16") 25,4x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1|2"x18") 12,7x457, 2 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo de (1|2"x16") 12,7x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
10.000 kilos cemento portland, marca aprobada por el Sup. Gobierno en bolsas o barricas.
10 kilos cinta aisladora fresca, de 20 mm. ancho.
40 paquetes clavos comunes de 1" (25,4 mm.), indicar peso de c. paquete.
60 paquetes clavos comunes de 1 1|2" (38.1 mm)., indicar peso c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2" (50.8 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2 1|2" (63.5 mm.), indicar peso c. paquete.
10 paquetes clavos comunes de 3" (76.2 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 kilos cola francesa para carpinteros.
200 metros cordón flexible para teléfonos.
1.000 metros cordón flexible p|luz eléctrica de 2 mm2.
700 litros creolina.
900 números esqueletos para cepillos de piso.
100 números esqueletos cepillos de mano.
100 kilos estaño virgen.
400 kilos estopa blanca de primera calidad.
250 kilos grasa consistente.
100 kilos hierro planchuela de (1 3|4"x5|16") 44.4x7.9 mm.
400 kilos hierro planchuela de (1" x 1|4") 25.4x6.4 mm.
300 kilos hierro planchuela de (1 1|2"x3|8" 38.1x9.5 mm.
1.200 kilos hierro planchuela de (1 3|4"x1|4") 44.4x6.4 mm.
450 kilos hierro planchuela de (2" x 1|2") 50.8x12.7 mm.
450 kilos hierro planchuela de (1 1|2"x5|8") 38.1x15.9 mm.
500 kilos hierro galvanizado, en chapas, liso, núm. 24 y 26.
100 kilos hierro en plancha de 1|2" (12.7 mm.).
100 kilos hierro en chapas negras.
20 kilos hierro cuadrado de 1|2" (12,7 mm.).
60 kilos hierro cuadrado de (1 3|4" 44.4 mm.).
1.200 kilos hierro cuadrado de 2" (50.8 mm.).
160 kilos hierro redondo de 3|4" (19.1 mm.).
120 kilos hierro redondo de 1|4" (6.4 mm.).
250 kilos hierro redondo de 1|2" (12.7 mm.).
(9.5 mm.).
120 kilos hierro redondo de 3|8"

100 kilos hierro redondo de 5|8'' (15.9 mm.).
150 kilos hierro redondo de 7|8'' (22.2 mm.).
20 kilos hierro redondo de 1'' (25.4 mm.).
60 kilos hilo acarreto en ovillos.
200 litros hidroclorina número 2.
100 números lápices para carpinteros.
5.000 números mangos para escobas y cepillos de pisos.
60 números mangos para hachas.
200 kilos minio en polvo.
100 latas nafta (indíquese marca).
2.000 kilos paja de guinea para escobas (de primera).
2.000 hilos paja de guinea para escobas (de segunda).
100 hojas papel esmeril azul, núm. 1, 2 y 0.
500 hojas papel de lija núm. 0, 1, 2 y 3.
1.000 metros lineales pino tea de 3'' x3'' (76.2x76.2 mm. x 5 mts. aproximados.
600 metros lineales pino tea de 4'' x4'' (101.6x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.
900 metros lineales pino tea de 1'' x12'' (25.4x304.8 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros lineales pino tea de 3'' x4'' (76.2x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros cuadrados pino tea de 1''x3'' (25.76.2 mm. x 5 mts. aproximados, machimbrado.
500 metros lineales pino blanco de 1''x12'' (25.4x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
1.600 metros lineales pino Spruce de 1|2''x6'' (12.7x152.4 mm. x 5 mts. aproximados.
200 metros lineales pino Spruce de 1|2''x12'' (12.7x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
270 metros lineales pino Spruce de 2''x12'' (50.8x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
150 metros lineales pino Spruce de 2''x3'' (50.8x76.2 mm. x 5 mts. aproximados.
3.350 metros lineales pino Brasil de 1|2''x12'' (12.7x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
30 kilos pintura negra en polvo.
200 kilos pintura amarilla en pasta.
150 kilos pintura colorada en pasta.
100 kilos pintura negra en pasta.
600 kilos ripolín blanco.
150 pautes tornillos para madera surtidos.
80 kilos trevia (raíz).
100 números vasos porosos para pilas telefónicas (poroso).
10 pauwtes velas de estearina, en paquetes de 4 números.
50 kilos yeso en polvo.
120 números cinc para pilas telefónicas.
50 números pilas semisecas regenerables.

Librería y útiles de escritorio—

1 número (1) libro "entradas clasificadas" de 160 hojas o 160 folios dobles, de 56.5 mm. alto x 63 cn. ancho, abierto según modelo número 1.
1 número (1) libro "personal empleados' 'de 132 páginas o 264 folios, de 48 cn. alto x 42 cn. ancho, según modelo número 2.
1 número (1) libro "peculio de asilados" de 200 páginas, de 64 cn. ancho x 47 cn. alto, según modelo número 3.
2 números libros "Indices Peculio Asilados" de 100 hojas o 200 páginas de 14 cn. ancho x 31 cn. alto.
1 número (1) libro "Depósito de Asilados" 192 hojas o 384 páginas, duplicadas, es decir, con la misma numeración en ambos frentes, rayado liso, de 36 cn. alto x 23.5 cn. ancho.
1 número (1) libro "Mayor" con debe y haber en la misma hoja, de 576 páginas de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Diario" de 576 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Borrador" 192 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto
1 número (1) libro "Caja" de 95 páginas dobles, o sean 95 folios, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) estos libros, deben ser confeccionados en papel de hilo, en buena encuadernación, lomo y ángulo de cuero, forrados en buen brin, impresos "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva" y la denominacin del libro.
1 número libro "Copiador de planillas de sueldos", de buen papel de seda japonés, de 500 hojas, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto, forrado en tela c|inscripción y lomo de cuero.
5.000 números fórmulas liquidación fletes, impresas s|modelo núm. 4.
1 número libro "Obligaciones a Pagar" v 100 hojas.
3.000 números fórmulas papel esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas según modelo número 5.
2.000 números fórmulas papel oficio, timbrado "Contaduría", en block de 100 hojas, según modelo núm. 6.
300 hojas papel carbónico, una faz, de 40x32 cn. violeta, extra.
1.000 números planillas de sueldos, primeras hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm. 7.
4.000 planillas de sueldos, segundas hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm 8.
200 hojas papel carbónico, una faz, violeta, de 39cn. x 36 cn. extra.
2.000 números fórmulas impresas relación de pagos, en blocks de 100 hojas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 9.
1.000 números fórmulas "Ordenes de Provisión" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 10.
1.000 núm. fórmulas "Recibo Peculio" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 11.
1.000 números sobres esquela timbrados "Contaduría" s|modelo número 12.
10 rollos papel para máquina de calcular "Víctor".
50 números carpetas para rendiciones de cuentas, de 25 ancho x 38 alto x 7 cn. de lomo tela, con tres cintas.
12 números carpetas p|expedientes licitaciones, de 25 ancho x 38 alto x 17 cn. lomo tela, con tres cintas.
200 hojas fórmulas "Balances mensuales" p|rendiciones de cuentas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
200 hojas fórmulas "Relación de pago", impresas en tinta copiable, s|modelo número 14.
200 hojas fórmulas "Relación de pagos de traslado asilados" impresas en tinta copiable, según modelo núm. 15.
20 números trapos para copiar, de 36 x 39 centímetros.
20 números blocks papel esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo número 16.
20 núm. blocks papel oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
4.000 números sobres oficio, timbrado "Economato", según modelo núm. 18.
200 números sobres esquela, timbrados "Economato", según modelo núm. 19.
4 Libros "Parte diario Economato", numeración repetida, para duplicado, con una hoja fija y una perforada, encuadernación sólida, lomo tela, de 200 hojas, de 37 x 25 cn. s|modelo número 20.
1.000 números fórmulas "Racionamiento diario", seg. modelo número 21.
1.000 números talonarios p|vales por triplicado, dos hojas perforadas y una fija, de 16 x 12 cnt., 150 hojas.
2.000 números fórmulas "Pedidos autorización Economato", impresos en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 22.
200 números talonarios p|órdenes Economato, p|vales duplicados, una hoja fija y una perforada, de 100 hojas s|modelo núm. 23.
500 números fórmulas "Estado diario de recursos", impresos s. modelo número 24.
12 números almohadillas para sellos, tamaño mediano "Montador".
6 frascos aceite para máquina de escribir.
30 cajas broches amarillos, núm. 2, 4, 6, 8 y 10 (6 cajas de c|u).
2.000 números boletines anamaésicos, impresos s|modelo núm. 25.
50 números carpetas lomo tela, tapa cartón (R. de C) de 38x26 x 0.05.
150 números carpetas lomo tela, tapa cartón (estadística) 38x28 x 0.10.
1.000 números carpetas cartulina p. historias clínicas (500 color gris y 500 color blanco), según modelo número 26.
100 números cuadernos tapa cartón, tipo colegio de 40 o 60 hojas.
50 números cuadernos tapa cartón, de 38x26, de 200 folios.
200 números carpetas cartulina p. expedientes, grises, s|modelo 27, de 37x28 cent.
60 números cintas para máquinas de escribir, color violeta, marca "Rémington" legítimas.
1.000 números carpetas licitaciones privadas, de cartulina gris, de 37x28, según modelo núm. 28.
5 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 números c|u.
6 cajas esferas reloj control (cuadrantes), s|modelo núm. 29.
10.000 números esferas reloj control redondas, s|modelo núm. 30.
12 números esponjas para mojadedos, tamaño regular.
1.000 números fórmulas servicio de baños, etc., impresos s|modelo núm. 31.
500 números fórmulas actas licitaciones privadas, impresas s|modelo número 32.
20.000 números fórmulas recibido de sueldos, s|modelo núm. 33.
5.000 números fórmulas pedidos de precios p|licitaciones, impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|mod. núm. 34.
60 blocks fórmulas contestación de cartas asilados, tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 35.
10 blocks fórmulas movimiento diario asilados y camas, impresas en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 36.
5 blocks fórmulas comunicaciones alta asilados, imp. en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 37.
10 blocks fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 38.
60 números fórmulas recetario Médicos Internos, en blocks de 100 hojas según modelo núm. 39.
5 números fórmulas certificados defunción asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
10.000 números fórmulas parte diario de talleres s|modelo núm. 41.
2.000 números fichas de peso, impresas, s|modelo núm. 42.
1.000 números fichas dactiloscópicas, imp. s|modelo núm. 43.
96 números gomas cilíndricas para máquina escribir, de primera calidad.
250 números gomas para lápices marca "H.", chicas.
200 números impremeables p|copiar a prensa, papel aceite color amarillo, tamaño oficio, de 36 x 25 cent.
36 números libros "vigilancia continua" de 350 hojas, lomo y ángulos de cuero, s|la inscripción en el lomo y en la tapa "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba), Libro Vigilancia continua", en papel de hilo grueso, s|modelo 44.
6 números libros parte diario celador s|modelo 45 (en buen papel), de hilo, libro abierto 71 x 52 cent., de 371 hojas, 371 folios dobles, num. repetidas, con la inscripción "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Parte diario "Jefe de Celadores", sólida encuadernación, impresos s|modelo núm. 45.
48 números libros copiadores, tamaño oficio, papel extra japonés, color crema, absorvente, de 500 hojas.
48 números libros índices p|auxiliares de 36x16.
12 números libros para actas, en blanco, rayado horizontal, de 200 folios y una raya marginal, lado del lomo, de 36x23 cent.
20 números libros p|historias clínicas, lomo y ángulos de cuero, encuadernación sólida, de 300 folios, de 48x29 cent. con la inscripción "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Historias Clínicas", s|modelo núm. 46.
300 números libretas tapa de Lule, comunes de 40 hojas.
360 números lápices comunes de buena clase.
144 lápices especiales.
72 números lápices color azul y colorado, por mitad.
200 números lacre en barras, marca "Contador", barras grandes.
2 cajas plumas "Perry J" negras.
30 cajas plumas Perry núm. 341.
6 cajas plumas Leonard.
4 cajas plumas Perry, núm. 306, largas.
2 cajas plumas Soenecken.
5.000 hojas papel tamaño oficio, para máquina multicopy.
2.000 hojas papel tamaño oficio, algo grueso, para sacar sólo dos o tres carbónicos.
25 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección" en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 47.
100 hojas papel seda japonés para copiar a prensa, tamaño carta.
100 hojas pape lseda japonés para copiar a prensa, tamaño oficio.
100 cuadernillos papel romaní rayado.
50 cuadernillos papel romaní liso.
200 hojas papel romaní liso, doble oficio abierto.
300 hojas papel secante, color gris, blanco o rosa.
15 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", clase extra, en blocks 100 hojas s|mod. 48.
40 blocks papel tamaño esquela, timbrado "Dirección" en block 100 hojas s|modelo núm. 49.
5.000 hojas papel carbónico, tamaño oficio, marca "Contador", violeta o negro, de buena calidad.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.
1 resma papel rayado en cuadernillos, tamaño oficio.
50 kilos papel para embalar, color madera, gris.
3 números perforadores "Soenecken".
6 números reglas Faber, largas.
6 números reglas Faber, chicas.

6 números raspadores acero, cabo ébano, de primera calidad.
7.000 números sobres timbrados "Dirección", s|modelo núm. 50, tamaño esquela.
400 números sobres oficio timbrados "Dirección", s|modelo número 51.
15.000 números sobres comerciales, color gris o azules.
30 números talonarios traslado enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 números talonarios visitas asilados, x 100 hojas, s|modelo número 53.
10 números talonarios comunicaciones médicos internos x 100 hojas, s|modelo núm. 54.
5 números talonarios ropa particular enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 55.
96 números trapos para copiar en prensa de 24x24 cent.
1 número balanza hasta 10 kilos, portátil, p|servicio de correo.
2 litros tinta roja Stephens.
20 litros tinta negra Stephens.
12 frascos tinta para almohadillas p|sellos.
6 números secadores Soenecken Columpia.
40 números libros archivos de esferas, tapa duras, s|modelo número 56.
3 tinteros de vidrio con base de madera p|2 tintas, de un frente.
2 números tinteros de vidrio c| base de madera p|2 tintas de dos frentes.
200 blocks papel para cartas, común, rayado por 60 hojas.
10 blocks talonarios comunicaciones jefe de celadores a Secretaría en blocks de 100 hojas, color blanco, s|modelo núm. 57.
10 blocks talonerios comunicaciones Jefe de Celadores a Secretaría, en color rosa, en blocks de 100 hojas s|mod. Núm. 58.
10 blocks formularios estado diario de camas, en villas sección hombres, en blocks 100 hojas, s|modelo núm. 59.
10 blocks formularios estado diario de camas en villas sección mujeres s|modelo núm. 60 (en blocks 100 hojas).
500 números formularios p|vales por duplicado, x 100 hojas, recibo despensa, una hoja fija y una perforada, s|modelo núm. 61.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de ropería s|modelo número 62.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de comestibles según modelo número 63.
2.000 números planillas control de bienes, en blanco, s|modelo número 64.
500 números planillas "Provisión mensual empleados" s|modelo núm. 65.
500 números planillas "Ropería villas mujeres", s|modelo 66.
500 números planillas "Ropería villas hombres", s|modelo 67.
500 números planillas "Ropería 1a. hoja", s|modelo núm. 68.
100 números planillas "ropería 2a. hoja", s|modelo núm. 69.
100 números planillas "Ropería 3a. hoja", s|modelo núm. 70.
50 núm. planillas "Ropería mercería 1a. hoja", s|modelo, número 71.
50 núm. planillas "Ropería mercería 2a. hoja", s|modelo número 72.
50 núm. planillas "Ropería mercería 3a. hoja", s|modelo número 73.
50 núm. planillas "Ropería mercería 4a. hoja", s|modelo número 74.

Semillas—
200 kilos arvejas enanas para semilla.
1.500 kilos alfalfa de primera calidad para semilla (envíese muestra).
300 gramos albahaca, semilla.
300 gramos apio blanco lleno, semilla.
4 kilos acelga blanca crespa 2 kilos y penca ancha 2 kilos.
3.000 kilos avena de buena clase, envíese muestra (semilla).
200 gramos berenjenas redondas, temprana, para semilla.
200 gramos berenjena media larga.
1 kilo brócoli violetas para semilla.
1 kilo brócoli blanco, para semilla
300 gramos berros de tierra para semilla.
200 gramos berros comunes para semilla.
500 gramos coliflor pie corto, para semilla.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles, para semilla.
3 kilos cebolla colorada chata, para semilla.
3 kilos cebolla amarilla de Montevideo, para semilla.
1 kilo cebolla blanca plateada, para semilla.
3.000 kilos centeno de buena clase, para semilla (envíese muestra).
1.000 kilos cebada de buena clase, p. semilla.
1 kilo escarola crespa de Italia, para semilla.
1 kilo escarola hoja de lechuga, para semilla.
1 kilo escarola en cartuchos, para semilla.
20 kilos espinaca de Flandes, para semilla.
10 kios espinacla de Amsterdam, para semilla.
10 kilos espinaca de Holanda, para semilla.
100 kilos habas enanas, para semilla
50 kilos habas agua dulce, para semilla.
50 kilos habas de Sevilla, p|semilla.
500 gramos lechuga dorada, arrepollada de invierno p|semilla.
500 gramos lechuga de Gotti, para semilla.
500 gramos lechuga de Ballón, para semilla.
500 gramos lechuga perezosa, grande, dorada, para semilla.
500 gramos lechuga negra, criolla, para semilla.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles, para semilla.
500 gramos lechuga maravilla, de cuatro estaciones, p|semilla.
500 gramos lechuga Romana verde, para semilla.
200 kilos maíz arrugado para choclos, p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz morocho p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz cuarentón, para semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz Piamontés, para semilla (envíese muestra).
1 kilo melón ananá de América, para semilla.
1 kilo melón Omphlour, para semilla.
1 kilo melón negro escrito, para semilla.
1 kilo melón ananá de América, carne verde p|semilla.
1 kilo melón valenciano, para semilla.
3 kilos melón blanco, chato, para semilla.
1 kilo melón de vertus, para semilla.
8 kilos puerro, para semilla.
300 kilos porotos especiales p|chauchas, balines, p|semilla.
2 kilos perejil común para semilla.
300 gramos pimientos amarillos, tempranos, para semilla.
100 gramos pimientos de calahorra, para semilla.
200 gramos pimientos morrones, para semilla.
8.000 kilos papas Magnúm-bonun, especiales para semilla, (envíese muestra.
12.000 kilos papas Early Ross, especiales, para semilla, (envíese muestra.
1 kilo pepino largo, inglés, para semilla.
1 kilo pepino cornichón, de París, para semilla.
1 kilo pepino largo, blanco, para semilla.
2 kilos rabanitos rosados, punta blanca, para semilla.
2 kilos rabanitos redondos, colorados, tempranos, para semilla.
2 kilos repollos Brunsvick, para semilla.
2 kilos repollos quintal de Auvergne, para semilla.
1 kilo repollo crespo, de asti, chico, para semilla.
2 kilos repollo gigante de barleta, para semilla.
1 kilo repollo de asiti, grante, para semilla.
2 kilos repollos Saint Denes, para semilla.
4 kilos remolacha colorada obscura, chata, de Egipto, p|semilla.
2 kilos remolacha colorada, gruesa y larga, para semilla.
2 kilos remolacha colorada, redonda, temprana, p|semilla.
5 kilos salsifí para semilla.
2 kilos sandía Arkansa, para semilla.
2 kilos sandía cobis larli, para semilla.
1 kilo sandía callota, para semilla.
1 kilo sandía extra temprana de América, para semilla.
200 gramos tomate de trompi, para semilla.
100 gramos tomate pera, para semilla.
100 gramos tomates enanos gigantes para semilla.
100 gramos tomates amarillos, de Italia, para semilla.
2 kilos zapallos criollos, para semilla.
3 kilos zapallos petirón, para semilla.
2 kilos zapallo angola, para semilla.
3 kilos zapallos del tronco, para semilla.
10 kilos zanahoria larga, obtusa, para semilla.
15 kilos zanahoria media larga, para semilla.
15 kilos zanahoria corta de París, para semilla.
100 kilos maíz de Guinea, especial, p|escobas, p|semilla.
3.000 cabezas de ajos colorados, envíese muestra), para semilla.
3.000 cabezas ajos blancos, (envíese muestra), para semilla.
500 kilos batata camote, para semilla.
500 kilos batata colorada de Montevideo, para semilla.
4 kilos col rábano, para semilla.
100 gramos órgano para semilla.

Utiles y herramientas para agronomía—
1 arado Triunfo, doble, núm. 22, con tiros y balancines para caballos.
80 azadas de acero, lomo redondo, de 22x18 cent.
6 aceiteras para arados.
20 antiojeras reforzadas, de suela, para caballos.
6 baldes de cinc, de 10 litros.
40 bancos de jardín, con pies de hierro, de 18 listones, madera dura, de 1.50 o 1.60 largo, con respaldo.
4 pares bastos, de suela, con faldas y cabezadas de 25x14.
2 coladores para leche, (chinescos)
2 cuchillas para cortar parvas, italianas, de accionar con el pie.
200 cabos de palas, varios tipos.
60 cabos de horquillas para tres y cuatro dientes.
100 cabos para azadas de 1.50 a 1.60 largo.
48 escardillos varios tipos.
2 flotantes para bebederos.
25 horquillas de tres y cuatro dientes c|cabo.
4 llaves inglésas surtidas.
12 mechas cortas para alambrar.
12 mechas largas para alambrar.
12 tijeras para podar, hojas de acero, pulidas, cambiables, resorte de doble brazo y 31 cn. largo.
2 monturas inglesas reforzadas con caronilla y completas.
10 picos con cabo.
12 pecheras de suela de 17" p|caballos con yuguillos de madera.
100 palas de acero, chatas, con cabo.
50 palas de acero, anchas, con cabo.
50 regaderas de cinc, de 10 litros.
50 rastrillos de hierro, con cabo, de 14 dientes.
50 litros sulfuro de carbono.
80 medios postes de quebracho, para alambrado, (quebracho colorado).
15 rollos alambre de acero 17|15 de alta tensión.
800 varillas de lapacho, de 1 1|2"x 2"x1.30 mts.
80 torniquetes dobles reforzados, para alambrados.
2 rollos alambre de enfardar, blanco.

Bazar—
50 lebrillos de latón, grandes.
60 pavas enlozadas de 2 litros.
20 pavas enlozadas de 5 litros.
1.000 tazas de hierro batido, con orejas.
25 viandas enlozadas de 5 platos.
25 viandas de aluminio de 4 platos.

El Médico Director.

v16 octubre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, **durante** Octubre próximo de los siguientes artículos:

Carne—
9.000 **kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.**

Pescado—
100 kilos de pescado, en perfecto estado de conservación, de las siguientes especies: pejerrey, besugo, corvina, dorado, merluza, pescadilla, brótola, mejillones, camarones, congrio.

Lechería—
6.500 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria, (filtrada y pasteurizada o esterilizada, o budderizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
28 kilos de manteca fresca.

Café—
20 kgs. de café en grano tostado, Porto Ricc.
20 kgs. de café en grano tostado, Borbón.
20 kgs. de café en grano tostado, Moka.
120 kilos de café Brasil, molido, de segunda.

Ferretería y bazar—
150 kilos de bolsas de arpillera, usadas, en trozos no menores de 1 metro.
400 kilos de soda cristal.
5 docenas de jarritos de latón, cilíndricos de Cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9".
2 docenas de repasadores hilo blanco con borde de color, de mts. 0.65x0.70.
13 docenas de trapos de piso de mts. 0.55x0.50.
2 docenas de frascos Brillant Belge, de 1|4 de pot.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolio Morgan.
1 paquete de hilo de atar grueso de 1 kilo.
12 pinceles chatos No. 2 para pintura buena clase.
5 kilos cola francesa.
5 kilos cola del país.
10 kilos de clavos de 65 mms. con cabeza chata.
1 docena de triángulos de 100 mlms.
6 docenas hierros para cepillo 0.044 Peugeot.

2 doc. zuecos baldeo, plantilla de madera.
18 litros nafta.
10 litros aceite Moviloil, grueso.
18 litros aceite lino cocino.
18 kilos aguarrás Pratt.
12 lápices carpintero Cañón.
8 tarros pasta Pajarito albayalde de 9 kilos c|u.
1 tarro pintura pasta, verde, Pajarito de 9 kilos.
1 tarro pintura pasta, amarillo, Pajarito de 9 kilos.
1 tarro pintura pasta, negro, Pajarito, de 9 kilos.
12 paquetes tierra sombra cocida, de 500 gramos c|u.
12 paquetes tierra sombra natural, de 500 gramos c|u.
12 paquetes tierra verde en polvo, de 500 gramos c|u.
6 cepillos empapelar, buena clase, de 30 ctms.
20 litros ácido muriático.
3 kilos estaño virgen.
3 litros cera líquida nogal para lustrar pisos Corona.
20 kilos plombagina negra.

Fideería—

200 kilos de sémola de 1a. calidad.
15 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.

Almacén—

60 kilos aceite de oliva puro, cuya acidez no supere el 1 o|o en envases no menores **de 5 kilos**, de las marcas siguientes: **Ottone, Boccanegra o Buitoni.**
120 kilos de aceite de nabo desoderizado, **cuya acidez no supere el 1 o|o.**
900 kilos de arroz Bremen.
20 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, **en terrones.**
150 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
500 kilos de azúcar tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
800 gramos conserva de tomate en pasta, en tarros de 100 a 200 gramos.

150 kilos de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.
600 gramos de hongos secos de primera calidad, extra.
250 kilos de arvejas secas enteras chilenas.
250 kilos de porotos Tapes.
20 kilos manteca.
25 kilos de pimentón dulce de 1a. calidad.
8 **kilos de queso Goya de rallar.**
6 kilos de sal fina 1a. calidad.
500 gramos de pimienta blanca molida.
600 kilos de sal gruesa.
4 kilos de te 500 J. O. H.
35 kilos de tocino de primera calidad.
120 kilos de yerba mate pura máximum de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre de vino **cuya acidez no supere el 4 o|o en ácido, marca Omega, embotellado.**
10 litros alcohol desnaturalizado.
72 litros de kerosene.

Librería—

15 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 klgs.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
5 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 3.
5 cajas de 144 plumas **Eureka Leonard y Cía. No. 516.**
5 cajas de 144 plumas Extra Fine Perry y Cía., No. 341.
1 caja de 144 chinches con cabeza de bronce, tamaño, regular reforzadas.
6 docenas lápices dibujo negros No. 1, de Johann Faber.
12 lápices dibujo, negros No. 2, de Johann Faber.
1 cinta negra de copiar Underwood.
1 cinta negra de copiar Ideal.
12 cintas negras de copiar Royal legítimas.
1 perforador Soennecken.
6 resmas de papel de hilo para máquina, tamaño oficio.
1 resma de papel de oficio rayado.
30 hojas papel secante asargado buena clase.
6 borradores para pizarrón.
200 cuadernos de una raya.
150 cuadernos de dos rayas.
150 cuadernos cuadriculados mediano.

5 docenas lapiceras ordinarias.
1 mapa general de la República Argentina, tamaño regular.
1 mapa de Europa tamaño mediano.
2 **cajas de tiza blanca.**
3 frascos tinta Stephen Blue Black.

Materiales de construcción—

20 tablas de pino spruce de 0.025x 0.305x4.270.
12 palanganas de loza para lavatorio de 0.32 de diámetro.
15 mts. de alfagías de 0.04x0.305x 0.07 pino spruce.

Electricidad—

30 lámparas de 100 bujías y 220 volts., de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
40 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico, Philips.

Combustible—

8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
15.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, **sin mezcla y bien graneado.**

Zapatería—

10 grs. cordones negros reforzados **de 0.90.**

Mercería—

190 metros lienzo de un ancho, buena clase.
220 botones hueso blancos, para blusa.
12 carreteles hilo blanco No. 16, Cadena.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de ricino.
4.000 gramos de agua oxigenada de 10 volúmenes.
250 gramos de ácido cítrico.
500 gramos de ácido fénico.
500 gramos de aspirina.
60 gramos de adrenalina sol al 10 o|o, Parke-Dawer.
500 gramos **benzoato de soda en polvo.**
2.000 gramos de carbonato cal comercial.
500 gramos de yodo metálico, Poulenc o Merck.
250 **gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.**
15.000 **gramos de algodón hidrófilo Jhonson & Jhonson.**
250 **gramos de cloroformo común.**
250 gramos de amoníaco.
50 cajas cartón No. 8.
2.500 gramos de bicarbonato de soda comercial.
3.000 **gramos de esencia de trementina**
20 litros de alcohol Mattaldi, en un tambor a 95 o|o.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson & Jhonson.
6 **piezas de género para vendas.**
100 gramos de tiocol.
1.000 gramos de glicerina.
25 gramos de ergotina, Bonjean.
2 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
6 ampollas de cloruro de tilo, Bengue, grandes.
1 boquilla vidrio para oxígeno.
4 tubos de calgut, Rober y Carriere No. 2.
4 tubos de calgut, Rober y Carriere No. 3.
1 tubo oxígeno de 1.000 litros.
250 gramos de yoduro potasio.
250 gramos de nitrato potasio.
100 corchos diversos tamaños.
100 frascos vacíos de 250 gramos c|u, p|despacho.
3 jeringas sistema Luer, de 2 cc. p|hipodérmicas.
3 termómetros clínicos.
12 ventosas grandes.
25 gramos de codeína.
100 gramos de creosota vegetal.
3.000 gramos de magnesia calcinada Erba.

100 gramos de mentol cristalizado.
100 gramos de sulfato de quinina.
2.000 gramos de vaselina amarilla.
1.000 gramos de vaselina blanca.
500 gramos de salicilato de metilo.
3.000 gramos de sulfato de soda comercial.
100 gramos de teobromina.
4 cajas de sellos No. 1, cierre seco.
4 cajas de sellos No. 2, cierre seco.
48 jabones rosados Austral.
2 madejas crin de Florencia No. 5.
3 cepillos para mano, ordinarios.
100 frascos vacíos para despacho, de 30 gramos.
100 frascos vacíos para despacho, de 60 gramos.
100 frascos vacíos para despacho, de 120 gramos.
1 frasco sol. digitalina, Mialhé.
3 suspensores comunes.
12 tubos de ensayo.
12 tubos de goma para irrigador, Puebla.
500 gramos de carbonato magnesia.
25 gramos de extracto etéreo helecho macho.
250 gramos de extracto flúido bálsamo tolú.
250 gramos de extracto flúido poligala.
2.000 gramos de linimento Stoke.
100 gramos de oxianuro mercurio.
500 gramos de óxido cinc.
250 gramos de sulfato potasio.
250 gramos de carbonato bismuto.
500 gramos de tintura benjuí.
250 gramos de tintura belladona, hojas.
250 gramos de tintura canela.
250 gramos de tintura corteza naranja amarga.
250 gramos de tintura quina roja.
250 gramos de tintura cuasi amara.
250 gramos de tintura solución acetato amonio.
250 gramos de titura eucalipto amonio.
100 gramos de tintura estrofantus.
100 gramos de gotas amargas, Baumé.
1.000 gramos de bálsamo Fioravanti.
2.500 gramos de talco Venecia.
500 gramos de zumo espina cerval.

La licitación se llevará a cabo el 16 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113).

Es imprescindible acompañar muestras y un papel sellado de un peso moneda nacional por propuesta, salvo que el total de la misma exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso el sellado será de cinco pesos.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, de los desperdicios de comida, durante el plazo de 90 días, vencido el cual, **se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.**

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 19 del actual a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113), serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

Septiembre 8 de 1924.

v-19 sepbr.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES
Marcos Paz. — (F. C. S.)

Expediente No. 28|L|1924. — Llámase a licitación privada, hasta el día diez y ocho del corriente mes de Septiembre, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

10 kilogramos pimienta molida, de 1a. calidad.
5 kilogramos canela en polvo.
1.000 **kilogramos de azúcar tucumana, de 1a. calidad.**
1.000 kilogramos de arroz entero, glacé, de 1a. calidad.
1.000 kilogramos de fideos blancos, de 1a. calidad.
1.000 kilogramos porotos manteca, de **1a. calidad.**
200 kilogramos porotos caballeros, de 1a. calidad.
200 kilogramos lentejas, de 1a. calidad.
300 kilogramos harina de maíz, fresca de 1a. calidad.
300 kilogramos sémola fresca, de 1a. calidad.
10.000 **kilogramos harina de trigo, "00", de 1a. calidad.**
100 tarros de duraznos al natural, dar marca.
150 kilos dulce de membrillo, en latas de 4 1|2 kilos netos.
150 kilos de dulce de batatas, en latas de 4 1|2 kilos netos.
300 kilogramos aceite de oliva, de 1a. calidad, peso neto.
1.000 kilogramos sal gruesa de 1a. calidad.
50 kilogramos sal fina, de 1a. calidad en bolsitas de 1 kilo c|u.
10 kilogramos de te, en paquetes de 100 gramos c|u.
100 litros vinagre de vino de 1a. calidad.
50 kilogramos pimentón dulce, en latas de 5 kilos neto c|u.
200 kilogramos orejones, de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

400 **kilogramos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre** de patas, garrones, ubre, paleta, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la est. Bs. Aires, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.
250 **kilogramos grasa de vaca, en rama de 1a.**

La presente provisión de carne abarcará íntegro el mes de Octubre próximo y quince días del subsiguiente Noviembre, si fuere menester.

Combustibles—

40.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.20 mts. de alto y de 0.30 a 0.40 mts.

de diámetro, puesta sobre vagón en el obraje, y a pagar según peso en destino.
1.000 litros de nafta, de 1a. calidad, en tambores de 200 litros c|u.
1.000 litros kerosene refinado, en tambores de 1a. calidad, de 200 litros.

Artículos de sastrería—

1.440 hebillas para pantalón.
144 agujas de mano No. 5.
2.880 botones hueso blanco, de 15 mm.
720 botones para cartera de pantalón
288 carreteles hilo "Cadena", blanco, No. 30.

Artículos de ferretería y bazar—

10 cabos para hacha de rajar, de fresno.
12 vidrios para ojo de buey, para horno de panadería.
1 carretilla de mano, de madera, para cargas, de 2 ruedas.
200 platos de loza, lisos.
3.000 bolsas papel de empaquetar, para 1, 2 y 5 kilos.
100 platos de loza hondos.
60 tazas para café.
120 tazas para café con leche.
120 tazas para té con leche.
6 tenazas saca-clavos.
100 copas para agua.
50 válvulas de repuesto para canillas de 12.70 mm.
25 válvulas de repuesto para canillas de 25.40 mm.
10 chapas hierro negro No. 16, peso aproximado y precio por kilo.
10 chapas hierro negro No. 18, peso aproximado y precio por kilo.
1 kilo sal de amoníaco, en piedra para limpiar soldadores.
15 mechas cilíndricas para agujerear hierro, No. 3.
15 mechas cilíndricas para agujerear hierro, No. 4.
15 mechas cilíndricas para agujerear hierro, No. 5.
15 mechas cilíndricas para agujerear hierro No. 6.
10 paquetes de clavos de 12.70 mm. sin cabeza.
20 paquetes de clavos de 127.00mm. sin cabeza.
20 paquetes de clavos de 76.20 mm. sin cabeza.
20 paquetes de clavos de 101.60mm. sin cabeza.
20 kilos de cola de 1a. calidad.
2 paquetes de bisagras de 25.40 x 50.80 mm.
5 paquetes clavos de 25.40 mm., sin cabeza.
1 lámpara a nafta para plomero.
2 kilos de cera vigen.
1 kilo de piedra pómez.
1 geringa de bronce para limpiar cañitos de lubrificación.
3 copas de engrase para capacidad de 250 gramos (motores "Diesel").
2 tubos de vidrio, de 20 mm. de diámetro exterior por 400 mm. de largo, para indicadores de kerosene.
2 termómetros con escala hasta 100 grados, con rosca, para caños de 25.40 mm.
200 kilos de pintura blanca "Ducte-Bey".
10 kilos verde a la cal.
10 kilos azul a la cal.
10 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra sombra cocida.
1 barrica ocre amarillo, dar peso.
1 barrica de tiza.
6 latas aceite de lino cocido, marca "Dos Anclas".
6 latas aguarrás "Pratt".
20 vidrios dobles, de 300x457 mm.
20 vidrios dobles, de 356x457 mm.
20 vidrios dobles, de 406x406 mm.
20 vidrios dobles de 457x508 mm.
20 vidrios dobles, de 432x584 mm.
20 vidrios dobles, de 508x609 mm.
20 vidrios dobles, de 558x609 mm.
10 vidrios dobles, de 356x711 mm.
10 vidrios dobles, de 406x818 mm.
12 cepillos de cerda, para pintores.
12 espátulas medidas varias (surtidas).
4 faroles para coches.
4 faroles para sulky.
5 tambores sulfuro de carbono.
2 llaves inglesas.
2 llaves francesas.
6 tenazas medianas
6 tenazas grandes.

Materiales de construcción—

20.000 kilos arena oriental, entrefina.
10 barricas de portland aprobado, de 180 kilos c|u.
20 metros cuadrados azulejos de 0.15x0.15 mm.
10 metros de caño de barro, de 101.60 mm.
25 tirantes de pino tea, de 76.20 x 101.60 mm., con un total de 125 metros lineales.
125 metros lineales tirantillo tea, de 76.20x76.20 mm.
15 metros cuadrados cedro, estacionado, de 1a., de 12.70 mm.
15 metros cuadrados cedro, estacionado, de 1a., de 25.40 mm.
100 postes quebracho colorado, de 2.40 mtrs. c|u.
500 varillas de lapacho, de 1.20 mts. c|u, 6 hilos.
30 rollos de alambre galvanizado, liso, No. 8, dar el metraje de cada rollo.
40 rollos de alambre de púa, No. 13, dar el metraje de cada rollo.

Drogas y medicamentos—

50 gramos biyoduro de hidrargirio.
200 gramos extracto flúido cortezas de naranjas amargas.
50 gramos de extracto datura.
120 gramos esencia de limón.
100 gramos cajas latas de 30 gramos capacidad c|u.
60 frascos boca, ancha, tapa esmerilada, de 120 gramos c|u.
40 litros alcohol rectificado.
6 litros esencia de trementina.
30 frascos "antibacter".
50 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 metro.
144 vendas cambric de 5x5.
144 vendas cambric de 5x10.
10 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 100 gramos c|u.
500 gramos benzoato de soda, en polvo .
40 tubos cafiaspirina.
500 gramos aspirina.
50 gramos sulfato de estricnina.
6 ampollas haptígogeno gono.
100 gramos bromihidrato de quinina.

Artículos para zapatería—

6 cueros box-calf, precio por metro cuadrado.
130 kilos de suela delgada, de 1a. calidad.
12 vaquetas blancas, precio por metro cuadrado.
80 kilos de descarne, de 1a. calidad.
1.000 cordones para botines, color marrón.

Artículos de talabartería—

2 guarniciones completas para varero.
1 guarnición completa para sulky.
12 correas para yuguillos.
6 crineras.

Semillas—

2 kilos semilla de rabanitos redondos, punta blanca.
1 kilo semilla repollo corazón de buey.
50 kilos semilla batatas, para almácigos.
1 kilo semilla lechuga (4 variedades primavera).
500 gramos semilla salsifí raíz blanca
40 kilos porotos balines, semilla.
500 gramos semilla pimentón de calahorra.
1 kilo hinojo de holanda, semilla.
20 kilos maíz dulce arrugado, semilla.
500 gramos semilla de espinaca, de Holanda.
500 gramos semilla de espinaca, de Viroflaz.
500 gramos semilla repollo San Dionisio.

Materiales para escobería—

200 atados de paja, especial para escobas.
50 kilos de piázabal fino, para cepillos.

Artículos de electricidad—

25 lámparas de 200 bujías.
25 lámparas de 100 bujías.
50 lámparas de 50 bujías.

Artículos para deportes—

5 pelotas de foot-ball, No. 4.
20 pelotas de foot-ball, No. 5.
10 pelotas de basket-ball.
12 cámaras para pelotas de foot-ball No. 4.
50 cámaras para pelotas de foot-ball No. 5.
25 cámaras para pelotas de basket-ball.

Utiles de limpieza—

300 trapos para piso, de 0.50x0.50 metros c|u.
100 panes de sapolio, de 1a. calidad, dar marca.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 10 de 1924. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. de la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-18 sepbr.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Octubre próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén—

420 kg. azúcar molida cristal; 70 kg. arroz carolina Diamante; 60 kg. aceite de oliva, "Sasso", Buitoni", "Boca Negra" o sus similares, en latas de 5 kg. c|u; 15 doc. agua lavandina; 20 kg. bacalao de Noruega; 30 kg. cacao; 30 kg. café caracolillo de 1ra. en grano tostado; 20 paq. café Paulista en grano tostado en paq. de 1 kg.; 125 kg. dulce de membrillo de 1ra. en latas de 5 kg.; 125 kg. dulce de batata de 1ra. en latas de 5 kg.; 1 cajón Sunglibt; 50 kg. orejones de Mendoza en tiras especiales, de 1ra.; 50 kg. fideos de sémola esp. de 1ra.; 6 libras de te Sol, en latas de 3 o 6 libras, etiqueta blanca; 2 doc. trapos para pisos de 60x60 peso mín. 150 a 160 grs.; 1 casco vino Mendoza Irazú, Tomba, Toro, casco de primer uso (200 litros); 20 litros vinagre de vino de superior calidad.

Carnicería—

1800 kg. carne de vaca especial de 1ra., en piernas traseras con su lomo correspondiente; 40 kg. grasa de vaca de la pella; 15 doc. huevos frescos; 60 kg. mondongo de vaca; 15 piezas pollos grandes, sanos y gordos, especiales; 10 kg. tocino panceta.

Pan y harina—

1800 kg. pan de 1ra. en pancitos de 80 gr.; 40 kg. harina de trigo 000.

Leche y manteca—

2300 litros leche fresca de acuerdo con la gordura y densidad de ordenanza Municipal.

Combustible—

4000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

560 sábanas; 540 fundas; 440 servilletas; 750 toallas; 190 toallas de baño; 190 delantales de cocina: 120 delantales de mucamo; 260 repasadores; 50 colchas; 30 salidas de baño, 190 calzones; 240 camisas; 185 trajes de brin, saco y pantalón; 90 enaguas, 285 calzoncillos; 440 camisetas, 100 corpiños, 19 cuellos, 133 pañuelos; 439 pares de medias; 65 blusas; 80 piezas varias; 50 guardapolvos; 20 manteles; 20 camisas de plancha.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de lseñor Director el día 17 del corriente a las 16 horas, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-17 sepbr.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 17 de Septiembre corriente, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de uniformes y calzado con destino a los penados del establecimiento. — Exp. 513-A|924.

Confección uniformes—

2.250 metros de brin rayado, azul y amarillo de 1.32 de ancho.
300 metros de lienzo para forros.
2.000 botones de hueso negros de 0.020.
500 botones de hueso, negros de 0.015.
1.500 botones de hueso, negros de 0.012.
500 broches para pantalones.
500 pares de broches para cuellos de blusas.
500 hebillas para pantalones.
210 carreteles de hilo negro No. 50 de 500 yardas "Cadena".

Confección calzado—

125 metros cuadrados de vaca cromo lustre de 1a.
125 metros de loneta americana de 1 metro de ancho.
3 docenas de cueros carneros lustre de 1a.
500 kilos de suelas macho para clavado.
500 pares de cambrillones tamaño mayor.

500 pares de cordones negros trenzados de 0.90 de largo.
15.000 ojalillos negros No. 153.
13 metros de tela engomada de 3 telas para punteras.
18 kilos de clavos de hierro No. 4 1|2 para suelas.
4 panes de cera de 100 gramos c|u, negra y para desformar.
30 hojas lija 1|2 luna No. 1 1|2.
15 hojas lija No. 1 1|2.
3 rollos lija No. 1 1|2.
1 rollo lija No. 0.
5 kilos de cola en cáscara.
2 docenas de carreteles de hilo negro Cadena No. 20.
3 docenas de carreteles de hilo negro lustre No. 20.
5 kilos de hilo acarreto en ovillos No. 5-2.
2 kilos de semillas No. 1.
2 kilos de semillas No. 2 1|2.
10 kilos de clavos de hierro 9|8 para tacos.
6 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
2 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
2 kilos de almidón de mandioca.
3 litros de vinagre de vino.
2 litros de alcohol desnaturalizado
1|2 kilo de percloruro de hierro.
1|2 kilo de campeche.
2 kilos de talco en polvo.
3 kilos de pasta blanca para punteras.
6 litros de tinta negra para máquina.
1|2 docena de lápices amarillos Boigrg para cueros.
1|2 docena de lápices punzó Boigrg para cueros.
4 fundas Expedit No. 7.
4 fundas Expedit No. 8.

El secretario.
v17 septiembre.

Llámase a licitación privada para el día 17 de Septiembre corriente a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Octubre próximo. — Expd. 554 A|924.

150 litros de aceite Valvoline, especial delgado.
50 litros de aceite Valvoline, especial grueso.
100 hojas papel de lija No. 0.
100 hojas papel esmeril No. 1.
50 kilos de potasa blanca.
200 kilos de soda comercial.
1.000 kilos de jabón marca "Potro".
2 cajones de aceite Mobiloil E.
20 bolsas de aserrín.
50 frascos de Brillant Belge de 1|2 Pott c|u.
50 trapos de algodón para pisos.
30 pares de zuecos del No. 38 al 43.
50 panes de jabón sapolio.
40.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
50 lámparas eléctricas de 50 bujías, opacas.
150 lámparas eléctricas de 50 bujías claras.
200 lámparas eléctricas de 10 bujías.

El secretario.
v17 septiembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer desde el 1o. de Enero hasta el 30 de Junio de 1925, los artículos de uso y consumo para los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos, Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo, a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se mencionan comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, artículos para vestuario, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción, harina para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galletaa para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, debiendo requerir de los establecimientos referidos la calidad y características de los mismos artículos que propongan a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v1o. octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 14762-R-922. — Llámase nuevamente a licitación pública hasta el 18 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de 7.500 hectáreas de campo, alambrado que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección VI, Fracción C., Lote No. 9 (Legado Bernasconi).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 16, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días. contados hasta el 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar en las calles Carhué entre las de Bragado y [illegible] Carhué (jurisdicción del C. E. 20), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. 1er. piso. — El secretario general.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del antiguo edificio existente en la calle Humberto I No. 343, (jurisdicción del C. E. 3o.), de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña No. 935. — El secretario general.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo cuerpo de edificio para ampliación del existente en las calles Crámer y Besares, (jurisdicción del C. E. 15), ocupado por la escuela Manuel Dorrego de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. — El secretario general.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de planillas, registros, formularios, etc., necesarios para los servicios estadísticos de las escuelas de esta dependencia, en el curso de 1925, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa. Datos, en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v9 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, para la provisión de marcos de madera dura, para los Pabellones del Hospital Militar Divisionario a construirse en la ciudad de Paraná. Datos e informes Santa Fe 3727. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924.—A. Badaró, Mayor secretario.

v7 octubre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública hasta las (15) quince horas del día (15) quince de Diciembre próximo, para el suministro de materiales eléctricos necesarios para sub-estaciones y redes de alta y baja tensión, destinados al yacimiento petrolífero fiscal de Comodoro Rivadavia.

Los pliegos de bases y condiciones, deben retirarse en la Dirección General, Balcarce 278, 3er. piso. Departamento Comercial.

Septiembre 9 de 1924.

v17 septiembre.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la instalación de un bañadero de madera dura para ganado y sus accesorios, en el campo del señor Beltrán Teodoro Bordeneuve, situado a una legua de la villa de Alta Gracia, F. C. C. A., Departamento de Santa María, en la Provincia de Córdoba, Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección Paseo Colón 974, 2o. piso. Buenos Aires. Septiembre 1 de 1924. — W. I. Ricardes, secretario.

v16 septb.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 16 horas, para la confección y provisión de 147 uniformes para el personal de servicio del Ministerio. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la 1ra. Sección de la Subsecretaría, donde puede retirarse el pliego de condiciones respectivo. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Oficial Mayor.

v-19 sepbr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 24 calderas marinas y 61 toneladas de acero "Siemens-Martín", en chapas, para calderas. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1925, a las 15. El pliego de condiciones puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, siendo su precio de $ 50.00 m|n el que debe ser abonado en papel sellado nacional.

o|5308 v-13 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 linternas y 30 acumuladores de gas acetileno disuelto, de 2500 litros, para el Balizamiento Luminoso del Alto Paraná. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 9 de Octubre a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5302 v-28 sepbr.

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras a vapor y una locomotora "Diesel", para los Puertos de la Capital y La Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 29 de Diciembre próximo, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5274 v-14 septiembre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de Octubre de 1924, a las 16 horas, para la provisión y colocación de la carpintería de aberturas con destino a la 1a. Sección del edificio para Aduana de Rosario. Planos y pliegos

de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Rosario. — Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1924.

v-30 sepbr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo en un todo y en la cantidad indicada en el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 10 de Octubre próximo, y serán abiertas el mismo día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v-10 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, pro-secretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda, (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas No. 1840), antes de las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el diez de Octubre próximo, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas No. 1840, el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —J. Ivaldi, pro-secretario.

v14 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. —J. Ivaldi, prosecretario.

v8 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, Prosecretario.

v8 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de 300 obras sanitarias domiciliarias divididas en cinco grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberán acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-21 sepbr

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Taboada a Atamisqui, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 10 de 1924.

o|5305 v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a Río II, de Río II a Toledo, de acceso a Toledo y de Toledo a Ferreyra, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 26 de 1924.

o|5291 v24 sepbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cabrera a Tegua, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 25 de 1924.

o|5298 v24 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 22 Septiembre próximo a las 14 horas, para la provisión de 12.750 metros de lona impermeable, de 1 metro de ancho, calidad superior, y de 450 metros de lona, de 1 metro de ancho, calidad inferior, destinada a construcción de carpas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 23 de 1924.

o|5285- v-21 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente de hormigón armado a construirse sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. —

o|5282 v-17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos: Vitícola a Bahía Blanca, Paso Mayor hacia Cabildo, Bahía Blanca a Salvá, Bahía Blanca hacia Aguará, Bahía Blanca hacia La Hormiga, y de Calderón hacia Bajo Hondo, zona de los FF. CC. Sud y Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 19 de 1924.

o|5279 v-17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Suco, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 19 de 1924.

v17 septb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Comunícase que la apertura de propuestas para la licitación de provisión, montaje y pintura de tres viaductos de acero para la línea internacional de Salta a Chile, ha sido postergada hasta el 27 de Septiembre de 1924 a las 10 horas, y modificados los artículos 21 (documento 3) y condiciones de pago.

Los documentos respectivos pueden solicitarse hasta el 26 de Septiembre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. — La Administración.

v27 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Septiembre, a las 14.20 horas, para la provisión de: juegos de durmientes en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6426|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: guarda-ganados completos, portones de madera, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O C. 6420|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento

de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v26 sepbre.

Llámase a licitación de propuestas para el día 12 de Septiembre de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de una máquina de agujerear, cintas de corcho para volante, tornón mecánico paralelo de alta velocidad, plato universal, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente de referencia. — La Administración.

v. sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre del corriente año para la provisión de setecientos setenta y cuatro metros cúbicos seiscientos setenta decímetros de madera aserrada de quebracho, curupay negro, guayacán o urunday, de acuerdo a las condiciones y especificaciones que a tal efecto serán entregadas a los interesados, en la Oficina de Materiales, del Departamento Técnico de estos Ferrocarriles, calle Perú 672, 2o. piso. — La Administración.

v15 septb

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Septiembre a las 14.20 horas para la provisión de juegos de durmientes, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6158|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 septb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Septiembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de 6 tanques ovalados, construídos con chapas de acero de 1|4'' de espesor y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1877|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 sepbr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte, Nos. 1997 R, o 588 M, o 1154 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rdo. Daniel Batry, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie C 2013, fecha de entrada Abril 2 de 1924.

Marca F C N F. C. Nass B A C, número 1, 1 cajón, vapor W. World, serie C 2073, fecha de entrada Abril 2 de 1924.

Marca en diamante T. Tomás y Cía., número 150, 1 paquete, vapor H. Laddie, Serie C 2089, fecha de entrada Abril 7|924.

Marca en diamante T. Tomás y Cía., número 151, 1 paquete, vapor H. Laddie, Serie C 2089, fecha de entrada Abril 7|924.

Marca H. C. F. H. W. Wessels, número 1, 1 cajón, vapor Flandria, serie C 2118, fecha de entrada Abril 5|924.

Marca A. de V. A. de Vera, número 541, 1 paquete, vapor Arlanza, serie C 2151, fecha de entrada Abril 11|924.

Marca A. C. Homard, sin número, 1 casco, vapor Vandyck, serie C 2264, fecha de entrada Abril 13|924.

Marca Sucesión de A. Viel, sin número, 1 casco, vapor Vandyck, serie C 2265, fecha de entrada Abril 13|924.

Marca Rdo. S. de Lanson Haros, sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie C 2333, fecha de entrada Abril 20 de 1924.

Marca Rdo. Mr. Sorrland, sin número, 1 fardo, vapor La Rosarina, serie C 2398, fecha de entrada Abril 19|924.

Marca Banco B. Sud América, sin número, 1 paquete, vapor Avón, serie C 2482, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca C T C Hudirg Kraemen, número 3490, 1 paquete, vapor Galicia, serie 2594, fecha de entrada Abril 27 de 1924.

Marca Sara G. de Ruens, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie C 2516, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca H. H. Lenart Cía., número 0671, 1 cajón, vapor Gelria, serie C 2520, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca Mingo Ascoaga Cía., sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie C 2547, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca Mingo Oscoaga Cía., sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie C 2548, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca A. Valentini, sin número, 1 paquete, C. Battisti, serie Z 1042, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca Daniel Galossi, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 1048, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca Daniel Galossi, sin número, 1 fardo, vapor G. Cesare, serie Z 1049, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca A. Valeter, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 1056, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca H. Schupar, sin número, 1 lío, vapor A. Delfino, serie Z 1213, fecha de entrada Abril 15|924.

Marca A. Alfonso, sin número, 1 valija, vapor P. di Udine, serie Z 1275, fecha de entrada Abril 22|924.

Marca E. Lames, sin número, 1 fardo, vapor Massilia, serie Z 1306, fecha de entrada Abril 24|924.

Marca E. Lames, sin número, 1 fardo, vapor Massilia, serie Z 1307, fecha de entrada Abril 24|924.

Marca Y. R. de Sene, sin número, 1 baúl, vapor Massilia, serie Z 1371, fecha de entrada Abril 28|924.

Marca Juan Lustres, sin número, 1 paquete, vapor S. Córdoba, serie Z 1448, fecha de entrada Abril 30|924.

Marca Foster, sin número, 1 paquete, T. Internacional, serie Z 1134, fecha de entrada Abril 8|924.

El Jefe.

v25 septiembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan López Veyga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Di Carlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-26 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Ali que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Secretario.

v29 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Jorge Estigarribia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El secretario.

v19 septb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raúl E. Moyano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Enrique Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-26 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Favero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-20 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Castelanich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924. — El secretario.

v23 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Dinervini o Nerrin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — El secretario.

v16 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carocci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pezüe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Panizza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Aída Dorotea Rivera de Luaces, por sí y sus hijos menores Arturo Luján Dámaso, Carlos Alberto Ildefonso, Miguel Angel Pedro y Aída Celia Luaces, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Tribunales de la Capital don Arturo E. Luaces.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. —El Secretario.

v16 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la ley 4349, doña Elena Francisca Caride de Sanguinetti, por sí y sus hijos menores Carolina María, Dora Renée y Nelly Esther Sanguinetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don José Sanguinetti.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. —El Secretario.

v16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Davis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — El Secretario.

v-15 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Eusebia Suárez de Juárez, por sí y sus hijos menores Elvira María, Roque Jacinto y Manuel Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José María Juárez.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. —El Secretario.

v16 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña María Luisa Toncedo de de Bernardo, por sí y sus hijos menores Rafael Eduardo, Eduardo José y Justo de Bernardo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado don José de Bernardo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. —El Secretario.

v16 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Fidel J. Degaudenzi, tutor de los señores Moisés Fidel, Elías Gaudencio, Aníbal Zacarías y Ernesto David Fervor, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Moisés Ramón Fervor.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. —El Secretario.

v16 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Martha Hipólita Medina de Fuensalida, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Aníbal Lorenzo Fuensalida.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. —El Secretario.

v16 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por resolución de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo José Lucas, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por infracción a la ley 4707, año 1915, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Posada, Septiembre 6 de 1924. — Ed. M. Grané, secretario.

E. 13 sebre. spp 1516 v-17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Cristóbal Fernando Alonso, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1507 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Alberto o Emilio Ramírez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1508 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Juan Seya o Cella o Lambruschini o Giardini o Chardini o Antonio Sánchez o Juan Lafratti (a) "La Tana", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1509 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Pedro Bracca o Bracco y José Gerbando o Giarbendo o Juan Testa o José David o Juan Bautista Testa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1510 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Adolfo M. Violante, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1511 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Robert Compte para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1512 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Lemos Ponce, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1515 v-15 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, se llama y emplaza a Teodoro Carrea para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1505 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Esteban Carlos Monti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1506 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Ricardo Iturdez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e11 septb. s|pp 1513 v15 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y

emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente a Gino Polli, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924 —Ignacio Jorge Albarracín secretario.

e11 septb. s|pp 1514 v15 octb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Gerónimo Arancibia, Rufino Carrizo y Agustín Ramón Lucero, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue por infracción al art. 2o. de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1482 v6 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Acosta Fortunato, Acosta Nicasio, Alberione Carlos, Arce Martiro, Arrieta Benísimo, Botturi Oreste Vicente, Cardinale Pablo, Correa Gerónimo, Corvari Agustín, Cavale Enrique, Dielosiara Roberto, Gularte Jacinto, Gazanca Nicolás, Gómez Jesús, Guagnini José Antonio, Gampauli José, Herrera Francisco, Juárez Fabriciano, Lozano Juan Bautista, Ledesma Pastor, Morist Leandro, Moyano Segundo, Miranda Gabriel, Montenegro Demetrio, Novara Vicente (matrícula 161), Novara Vicente (matrícula 162), Pereyra Ramón, Pieretti Juan Agustín, Ruiz Joaquín, Ramos Gregorio, Rissi José, Rolla Floro, Sosa Severo, Severino Ernesto, Sargenti Alberto Juan, Theiler Santiago y Urteaga Eleuterio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue, por infracción a la ley 4707, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1483 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia n Otilia Müller, herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — R. Caputo, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1484 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Carlos F. Rosa, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 1o. sepbre spp. 1487 v6 octubre



Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 2 sepbre. spp. 1489 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Herminio Risso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e2 septb s|pp 1494 v6 octb.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, al procesado Enrique Cabenas, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de firmas, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Buenos Aires, Agosto dos y nueve de mil novecientos veinticuatro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e2 septb. s|pp 1491 v6 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a María Sara Britten, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 6 sepbre. spp. 1500 v10 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Bernardo Kalt, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Juan M. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 13 sepbre. spp. 1518 v17 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor D. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don Valentín Corti, para que comparezca a a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —L. Gómez Molina, secretario.

E. 13 sepbre. spp. 1517 v17 octubre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Berta Berreterot y don Tomás Hermenegildo Genta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.— José E. Cirio, secretario.

E. 6 sepbre spp. 1502 v10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. L. Domínguez, cítase a Juan Antonio Amaya o Manuel Juárez o Alonso o Alanso o José García o Antonio Amaya o Juan Amaya, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — . Serrano, secretario.

e14 agosto s|pp 14.3 v19 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don David Baker, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — Simón de Iriondo, secretario.

E. 22 agosto spp. 1481 v26 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardo Kuatz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-28 agosto s|p.p. 1477 v-26 sep.

Por disposición del señor Juez doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Juan Solari, por malversación de caudales públicos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924. Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 agosto spp. 1480 v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Eduardo López Camelo o Carmelo (a) "El Negro", por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle 3er. piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e14 agosto s|pp 1461 v19 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Aldolfo Monsalvo, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Manuel A. Marini, secretario.

e22 agosto s|pp 1476 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Julia Maricaaola, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924.— Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e14 agosto s|pp 1462 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a doña Isolina Paredes, para que dentro del término de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará durante cinco días cada mes comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el expediente caratulado, "Paredes doña Isolina, presunción de fallecimiento", que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e15 septiembre s|pp 1123 v19 sept.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa Talento**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e14 agosto s|pp 1459 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza a **Miguel Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Arturo Di Fiori**, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e22 agosto s|pp 1478 v26 septb.

Por mandato del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Giudice**, por medio del presente, que se publicará durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por apoderamiento y percepción indebida de giros postales y violación y sustracción de parte del valor declarado No. 263, en Bánfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 27 de 1924. — José Carlos Roucour, secretario.

e2 septb. s|pp 1498 v6 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924. — Luis F. Bianchi, secretario.

E. 2 septbre. spp. 1488 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ferraris**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaardo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Francisco S. Coloma, secretario.

e22 agosto s|pp 1479 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Pascale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a don Raúl F. Negri, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e20 agosto s|pp 1473 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corino Zocco o Antonio Sechi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1924. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 agosto s|pp 1474 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucía Conti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —Luis A. Bianchi, secretario.

e8 septb. s|pp. 1503 v11 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924 —Luis A. Bianchi, secretario.

e8 septb. s|pp 1504 v11 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bienvenido Sáenz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e14 agosto s|pp 1472 v19 septb.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Juan Cóppola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Julio 25 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e2 septb s|pp 1496 v18 septb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 6882 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.33 m., manga 1.10 m., y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v7 octb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 2923 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, Sección Norte del Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.57 m., manga 1.00 m. y puntal 0.14 m. Con 5 pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v-7 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitadas por los señores Tomás Torres y Melitón Arrien, el primero para riego de 74 hs. 08 á. 94 cts. de terreno de su propiedad de que en total se componen las chacras Nos. 32, 33, 34, 35, y 36 y quintas Nos. 27 y 28 del Pueblo de Buena Parada del Territorio del Río Negro y el segundo también para riego de 24 hs. 36 á. 68 cts. que componen las chacras Nos. 17 y 22 y quinta No 14 del pueblo del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de las concesiones pedidas, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

e18 agosto No. 182 v-18 sepbr.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 102.248

"LACTOGEN"

Agosto 14 de 1924. — Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.727.

v-18 septiembre

Acta No. 102.249

"LACTOGENO"

Agosto 14 de 1924. — Nestlé and Anglo Swiss Condensend Milk Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.726.

v-18 septiembre

Acta Nro. 61.980



Mayo 7 de 1918. — Manzitti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Agosto 22 de 1924. — Aviso Nro. 1823.
v-20 Septiembre

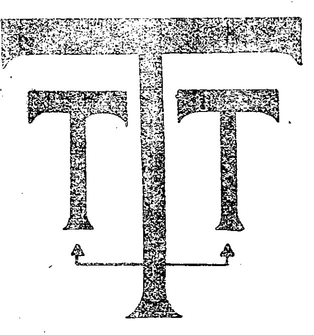
Acta Nro. 100.589
"BIOGENOL"

Mayo 15 de 1924. — José Lamberti. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Agosto 20 de 1924). — Aviso número 1807.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 101.602
"LA SALERNITANA"

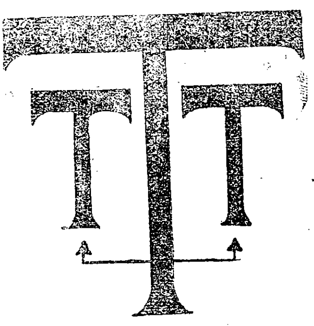
Julio 10 de 1924. — Eugenio Palombo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (Substituída en Agosto 19 de 1924). — Aviso Nro. 1797.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.302



Agosto 18 de 1924. — Barugel y Cohen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1714.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.303



Agosto 18. de 1924. — Barugel y Cohen. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1715.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.307



Agosto 18 de 1924. — José Balmes Llamas. — Para distinguir hormiguicidas, biológico de su producción; de la clase 1. — Aviso Nro. 1734.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.308
"MARCELA"

Agosto 18 de 1924. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (menos vinos).— Aviso Nro. 1735.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.309
"CHUMBICHA"

Agosto 18 de 1924. — Albaca Hnos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 1736.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.310
"REXINE"

Agosto 18 de 1924. — British Leather Cloth Manufacturing Co. Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nro. 1770.
v-20 Septiembre

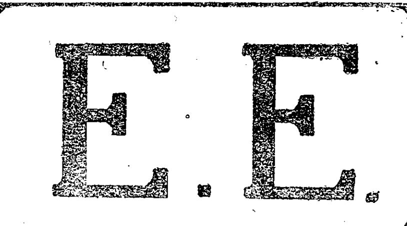
Acta Nro. 102.311
"PSARINE"

Agosto 18 de 1924. — Mouneyrat y Cie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 1771.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.312
"GALYL"

Agosto 18 de 1924. — Mouneyrat y Cie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 1772.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.313



Agosto 18 de 1924. — Enrique Elizalde. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 1773.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.315
"PLANCHADITOS"

Agosto 18 de 1924. — Arturo Vitale. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 1775.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.314



HEVIA

Agosto 18 de 1924. — Sabino García Hevia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1774.
v-20 Septiembre

"AVANTI"
Acta Nro. 102.316

Agosto 18 de 1924. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1776.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.317
"ANTICEMENTO"

Agosto 18 de 1924. — Alberto O. Hayes. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1777.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.318
"STAR"

Agosto 18 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1778.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.319
"STAR"

Agosto 18 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5 (menos máquinas perforadoras de tierra, sus partes y componentes). — Aviso Nro. 1779.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.320
"STAR"

Agosto 18 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 1780.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.321
"STAR"

Agosto 18 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 (menos hilo sisal). — Aviso Nro. 1781.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.322
"STAR"

Agosto 18 de 1924. — Anderson y Kay —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 1782.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.323
"STAR"

Agosto 18 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 1783.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.324



FLOR

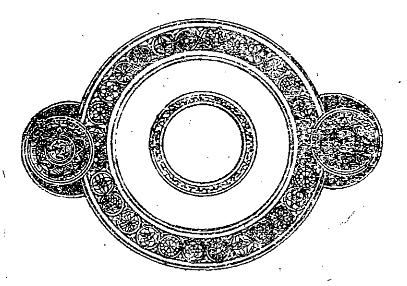
Agosto 18 de 1924. — Schill Brothers Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 46.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.325



Agosto 18 de 1924. — Schill Brothers Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso No. 49.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.326



Agosto 18 de 1924. — Amadeo Montone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 1632.
v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.328



Agosto 18 de 1924. — Francisco J. M. Puy. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso número 1733.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.329

"VELOXOIL"

Agosto 18 de 1924. — Guido Glave. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1766.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.330

"EVALGOLINA"

Agosto 18 de 1924. — Guido Glave. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1767.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.331

"RAPIDOIL"

Agosto 18 de 1924. — Guido Glave. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1768.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.332

"RADIO-CULTURA"

Agosto 18 de 1924. — Federico N. Del Ponte. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 1749.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.333



Agosto 18 de 1924. — Alejandro Llauró e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1607.

v-20 Septiembre

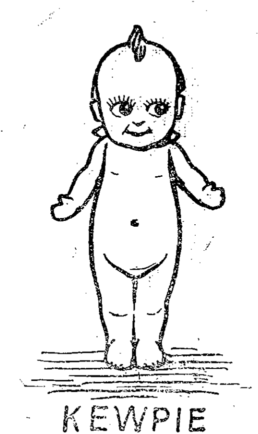
Acta Nro. 102.335

"MIRIOS"

Agosto 18 de 1924. — Sucesión Miguel de los Ríos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1717.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.334



Agosto 18 de 1924. — M. Zapico Antuña y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1608.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.336

"NON-CARBON"

Agosto 18 de 1924. — Compañía General de Aceites.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otros clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1754.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.337

"VISCOGEN"

Agosto 18 de 1924. — Compañía General de Aceites.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otros clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1755.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.338

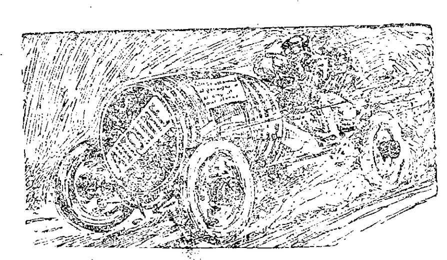


Agosto 18 de 1924. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes; de la clase 5 —Aviso Nro. 1756.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.339





Agosto 18 de 1924. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 1757.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.340

"AUTOLINE"

Agosto 18 de 1924. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 1758.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.341

"STERLING"

Agosto 18 de 1924. — Compañía General de Aceites.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 1759.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.342

"STERLING"

Agosto 18 de 1924. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 1760.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.344

"L'AMPLIATOR"

Agosto 19 de 1924. — Georges Colomie. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 1737.

v-20 Septiembre

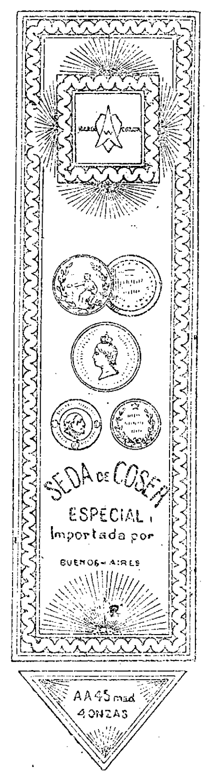
Acta Nro. 102.345

"CORAZA"

Agosto 19 de 1924. — Charles Mulet. —Para distinguir hilos, lanas y sedas en general, para coser, bordar y otros usos; de la clase 16. — Aviso Nro. 1750.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.346



Agosto 19 de 1924. — Charles Mulet. —Para distinguir seda de coser; de la clase 16. — Aviso Nro. 1751.

v-20 Septiembre

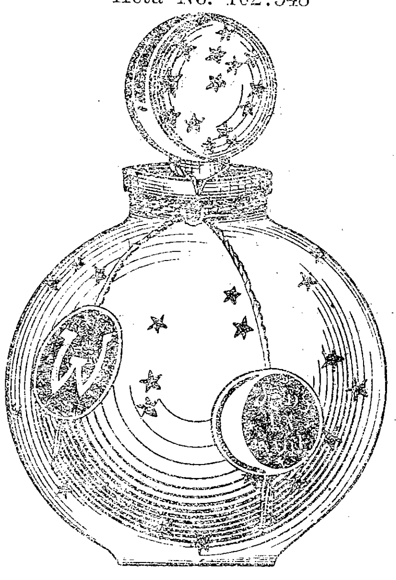
Acta No. 102.347



Agosto 19 de 1924. — Société Worth. —Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — —Aviso No. 1.743.

v-20 Septiembre

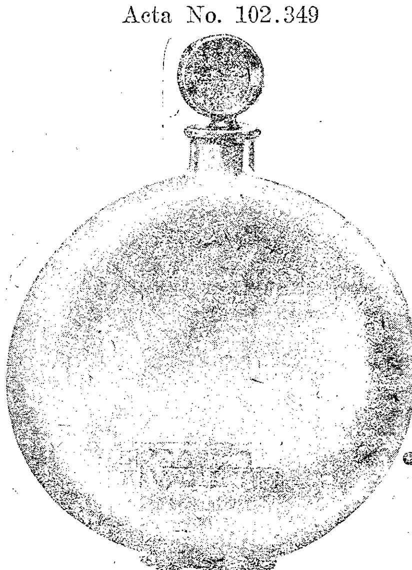
Acta No. 102.348



Agosto 19 de 1924. — Société Worth. —Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — —Aviso No. 1.748.

v-20 Septiembre

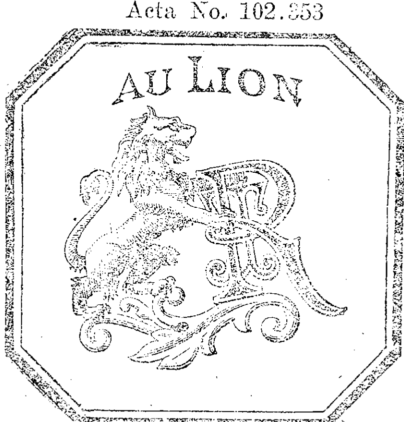
Acta No. 102.349



Agosto 19 de 1924. — Société Worth. —Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.744.

v-20 Septiembre

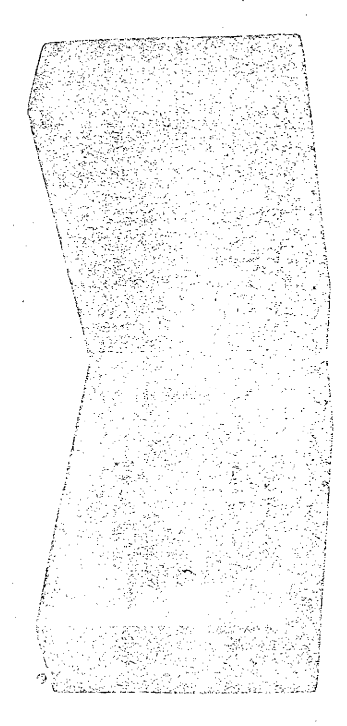
Acta No. 102.353



Agosto 19 de 1924. — Veuve Th. Rivierre. — Para distinguir clavos, puntillas y broches de todas clases, para zapateros y calzados, de la clase 16. — Aviso No. 1.739.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.350



Agosto 19 de 1924. — Société Worth. —Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — —Aviso No. 1.745.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.351

"DANS LA NUIT"

Agosto 19 de 1924.— Société Worth. —Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.746.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.354



Agosto 19 de 1924. — Veuve Th. Rivierre. — Para distinguir clavos de todas las clases, para tapiceros y guarniciones, de la clase 10. — Aviso número 1.740.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.355

"ALFASTOCK, BETASTOCK, GAMMASTOCK GARAGUSO"

Agosto 19 de 1924. — Pedro Garaguso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.738.

v-20 Septiembre

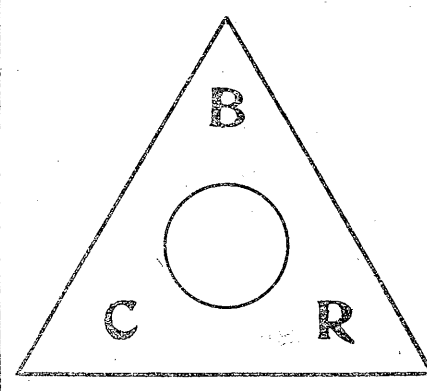
Acta No. 102.356

"APYRON"

Agosto 19 de 1924.—Johann A. Wülfing. — Para distinguir preparaciones químicas, farmacéuticas y cosméticas, de la clase 2. — Aviso No. 1.742.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.358



Agosto 19 de 1924. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.790.

v-20 Septiembre

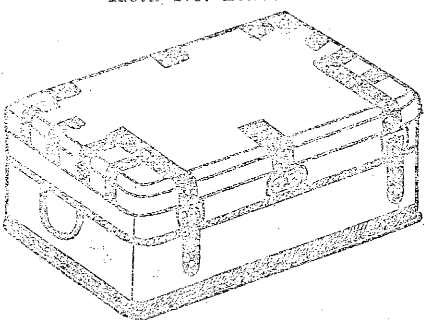
Acta No. 102.359



Agosto 19 de 1924. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Para distinguir botellas en general, de la clase 9. — Aviso No. 1.791.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.360



Agosto 19 de 1924. — Miguel Galindo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos yerba- mate), envase.—Aviso No. 1.792.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.365

"BIG CHIEF"

Agosto 19 de 1924. — Domingo Laborero. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.— Aviso No. 1.487.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.366

"WARRIOR"

Agosto 19 de 1924. — Domingo Laborero. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.— Aviso No. 1.488.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.367

"BARAGAS"

Agosto 19 de 1924. — Rossi y Lavarello. — Para distinguis substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 1.490.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.368

"MARUXA"

Agosto 19 de 1924. — Enrique Dazs. —Para distinguir jabones y productos para limpieza en general de la clase 14. —Aviso No. 1.489.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.369



Agosto 19 de 1924. — Angel Berlingeri. —Para distinguir yerba-mate, te, café y chocolate, de la clase 22. — Aviso No. 1.786.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.371

"DON BENJAMIN"

Agosto 19 de 1924. — Benjamín Rivelis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.788.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.372

"CHALIERINA"

Agosto 19 de 1924. — Augusto Chalier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.789.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.375



Agosto 19 de 1924. — Florence Manufacturing Company. — Para distinguir cepillos para los dientes, cepillos para las uñas, cepillos para la cabeza y otros de tocador, de la clase 16. — Aviso Nro. 1.764.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.377

NEOPTIMUS

Agosto 19 de 1924. — Westenhoff y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 1.761.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.376

KEEPCLEAN

Agosto 19 de 1924. — Florence Manufacturing Company. — Para distinguir cepillos para los dientes, cepillos para las uñas, cepillos para la cabeza y otros de tocador, de la clase 16. — Aviso Nro. 1.765.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.380

"LA PREFERIDA"

Agosto 19 de 1924. — Tomás Cobo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.799.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.381

"COLORIN"

Agosto 20 de 1924. — A. Damas y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.769.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.382

"FLOR DE DURAZNO"

Agosto 20 de 1924. — Paúl Peter Mulhens, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne y Parfumeriefabrik "Glockengasse Nr. 4711" Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.598.

v-20 Septiembre

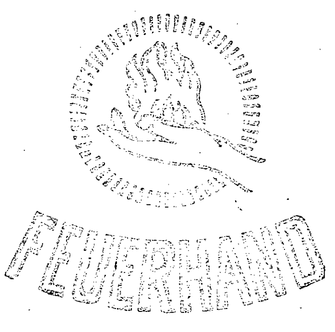
Acta No. 102.383



Agosto 20 de 1924. — M. Abud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.798.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.384



Agosto 20 de 1924. — Hermann Nier. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.806.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.385



PULGARCITO

Agosto 20 de 1924. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.802.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.386



REPÚBLICA

Agosto 20 de 1924. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.803.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.387

TONITA

Agosto 20 de 1924. — Manzitti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.805.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.390

"ATLAREP"

Agosto 20 de 1924. — Manuel Peralta Nievas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.800.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.392

"ETCHING BROWN"

Agosto 21 de 1924. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 1.818.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.389

FRAY-MOCHO

Agosto 20 de 1924. — Angel Berlingeri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.785.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.391

"ETCHING BROWN"

Agosto 21 de 1924. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 1.817.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.393

"ATHENA"

Agosto 21 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 1.819.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.395



Agosto 21 de 1924. — The Celotex Company. — Para distinguir tablas para revestimientos de paredes, de la clase 3. — Aviso No. 1.810.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.396

"OPOBYL"

Agosto 21 de 1924. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.820.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.397

DUBILIER

Agosto 21 de 1924. — William Dubilier. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.814.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.404

"MICRO METAL"

Agosto 22 de 1924. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.828.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.399

"YGIENICUM"

Agosto 21 de 1924. — Compañía Dental Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 1.821.

v-20 Septiembre

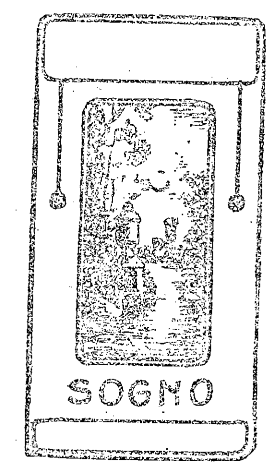
Acta No. 102.405



Agosto 22 de 1924. — Juan A. Gea. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 1.827.

v-20 Septiembre

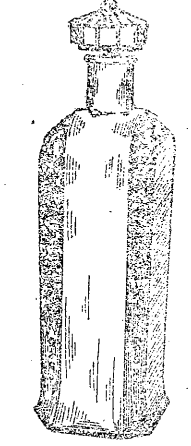
Acta No. 102.406



Agosto 22 de 1924. — Pedro E. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.826.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.407



Agosto 22 de 1924. — J. P. Mercier. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (envase). — Aviso No. 1.837.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.414

"STELLA"

Agosto 22 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 1.844.

v-20 Septiembre

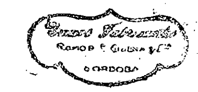
Acta No. 102.408



Agosto 22 de 1924. — G. Palazzolo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.838.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.410

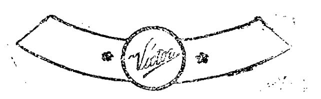


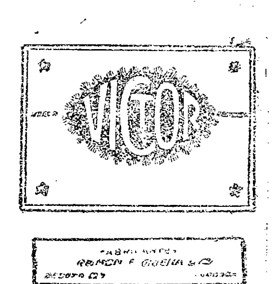


Agosto 22 de 1924. — Ramón F. Gigena y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.840.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.411





Agosto 22 de 1924. — Ramón F. Gigena y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.841.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.413

"STELLA"

Agosto 22 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1.845.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.421

"IBIS"

Agosto 22 de 1924. — Société Christofle y Cie. — Para distinguir artículos de orfebrería en general, de la clase 9. — Aviso No. 1.851.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.415
"STELLA"

Agosto 22 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.845.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.416
"STELLA"

Agosto 22 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso No. 1.846.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.417
"STELLA"

Agosto 22 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10. — Aviso No. 1.847.

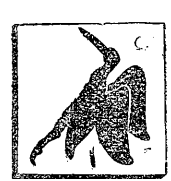
v-20 Septiembre

Acta No. 102.418
"STELLA"

Agosto 22 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (menos aparatos y artículos de iluminación). — Aviso No. 1.848.

v-20 Septiembre

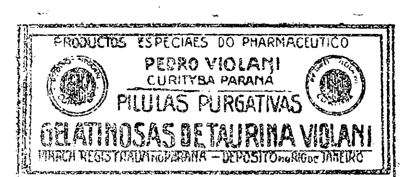
Acta No. 102.422



Agosto 22 de 1924. — Société Christofle y Cie. — Para distinguir artículos de orfebrería en general, de la clase 9. — Aviso No. 1.852.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.423



Agosto 22 de 1924. — Pedro Violani. — Para distinguir píldoras purgantes, de la clase 2. — Aviso No. 1.853.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.427

W.E.R.

Agosto 22 de 1924. — Roscoe y Estrabou. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.829.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.425



Agosto 22 de 1924. — Melano y Pettigiani. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso número 1.653.

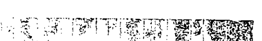
v-20 Septiembre

Acta No. 102.426



Agosto 22 de 1924. — Melano y Pettigiani. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso número 1.654.

v-20 Septiembre

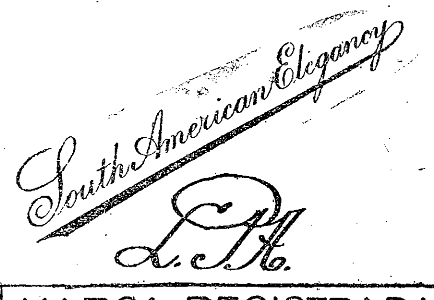


Acta No. 102.424
"STERLING"

Agosto 22 de 1924. — Francisco de Caralt Mas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.854.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.327



Agosto 18 de 1924. — Linage, Petrocelli, Antín, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1664.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 91.399



Diciembre 5 de 1922. — Paolo Baratta y Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Agosto 21 de 1924). —Aviso Nro. 1808.

v-20 Septiembre

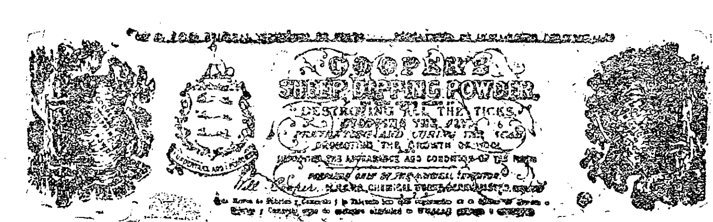
Acta Nro. 102.304



Agosto 18 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 1661.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 99.127



Febrero 22 de 1924. — William Cooper y Nephews Limited. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.268.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.306



Agosto 18 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1663.

v-20 Septiembre

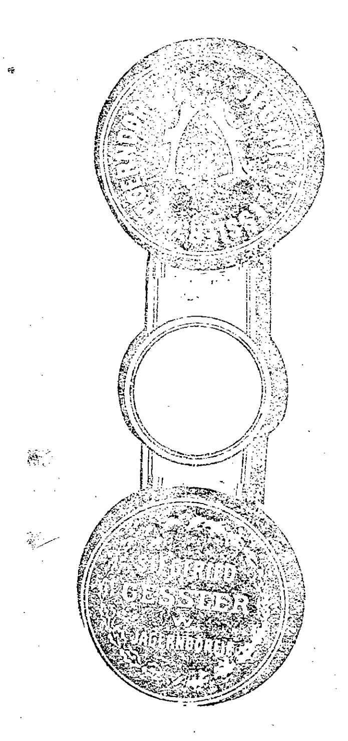
Acta Nro. 102.305

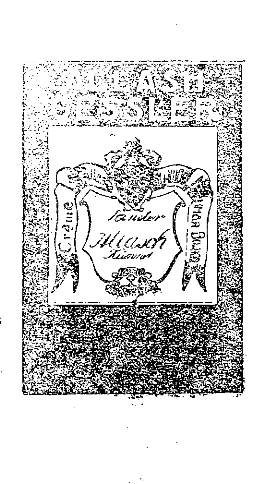


Agosto 18 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1662.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.353





Agosto 19 de 1924. — Siegfried Gessler. — Para distinguir kummel; de la clase 23. — Aviso Nro. 1741.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.357

"Colomé"

Agosto 19 de 1924. — Jaime Colomé. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.576.

v-20 Septiembre

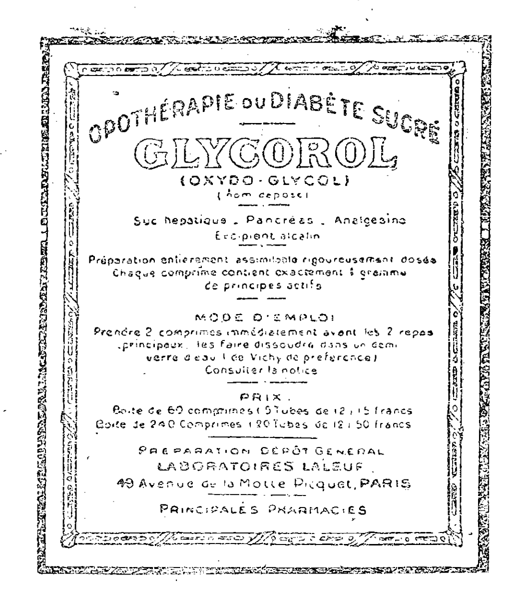
Acta No. 102.361



Agosto 19 de 1924. — Nazareno Gioia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 1.784.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.362



Agosto 19 de 1924. — Luis Laleuf. — Para distinguir preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 1.793.

v-20 Septiembre

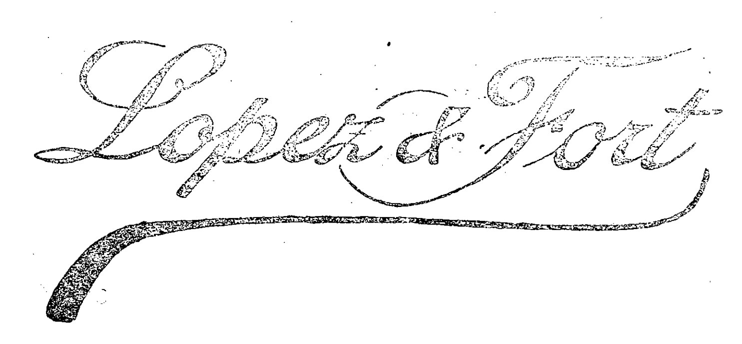
Acta No. 102.363



Agosto 19 de 1924. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 1.752.

v-20 Septiembre

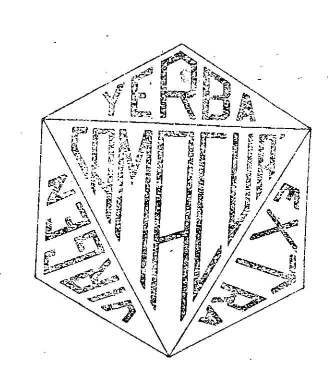
Acta No. 102.364

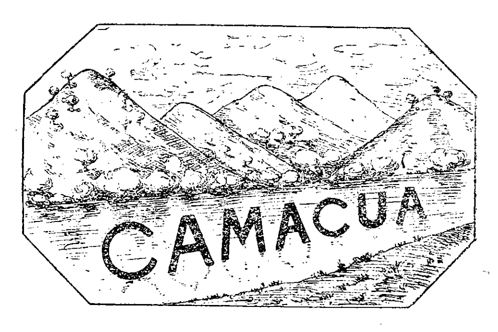


Agosto 19 de 1924. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimencias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 1.753.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.370





Agosto 19 de 1924. — Angel Berlin geri. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso No. 1.787.

v-20 Septiembre

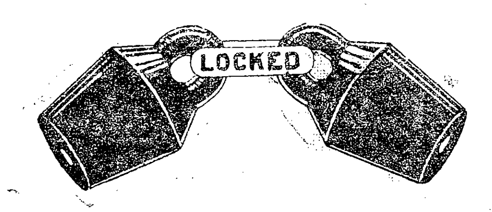
Acta Nro. 102.373

Union Special

Agosto 19 de 1924. — Union Special Machine Company. — Para distinguir máquinas de coser, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nro. 1.762.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.374



Agosto 19 de 1924. — Union Special Machine Company. — Para distinguir máquinas de coser, sus componentes accesorios, de la clase 5. — Aviso Nro. 1.763.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.378

Polydor

Agosto 19 de 1924. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos para la recepción, re producción y transmisión de sonidos o música, así como sus accesorios. Apa ratos para recibir, para registrar o para reproducir sonidos o músicas y par tes de tales aparatos, así como dispositivos para accionar tales aparatos me diante la introducción de monedas, portafonogramas, discos sonoros (discos de fonógrafos) y depósitos para guardarlos, mecanismos motores, regulador es de velocidad, púas y depósitos de púas, bases mesas, cajas protectoras, cubiertas y tapas protectoras para tales aparatos, de la clase 6. — Aviso No. 1.732.

v-20 Septiembre

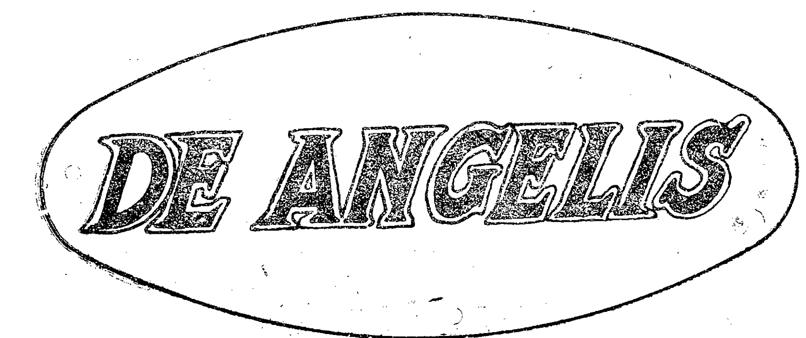
Acta No. 102.379



Agosto 19 de 1924. — The Turner y Seymour Manufacturing Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.731.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.388



Agosto 20 de 1924. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transpor te en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 1. 804.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.394

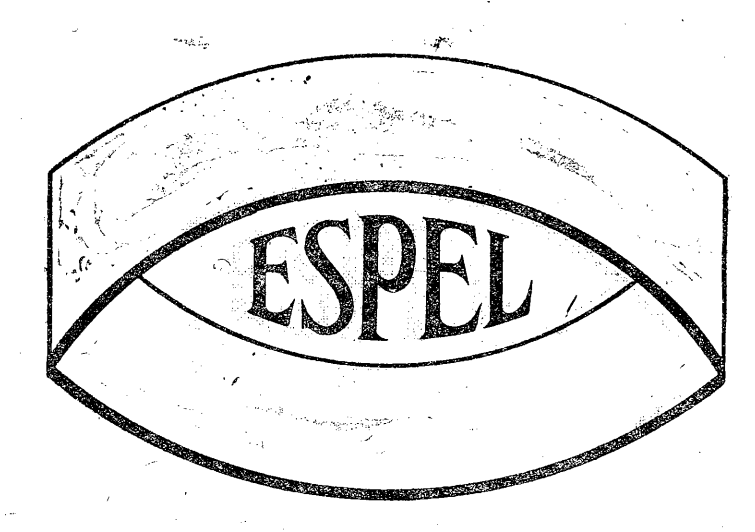
PARABAR



Agosto 21 de 1924. — The C. G. Spring y Bumper Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 1.809.

v-20 Septiembre

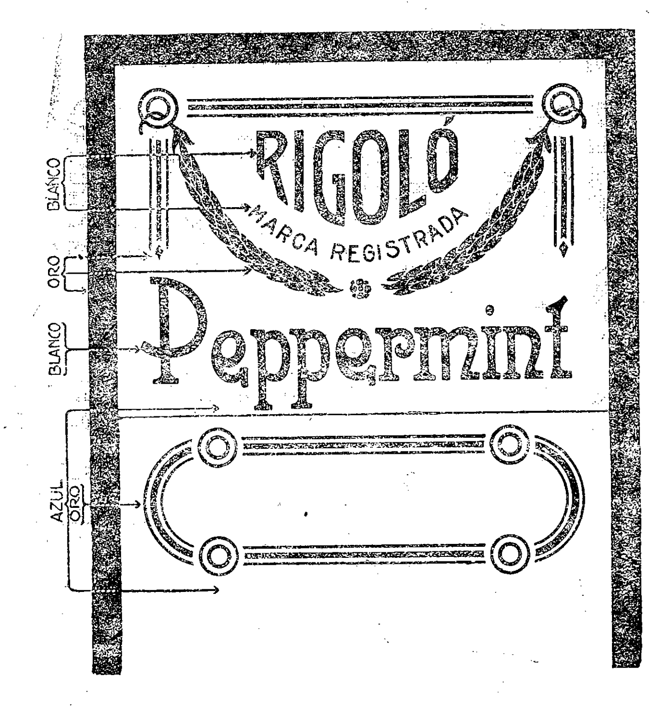
Acta No. 102.419



Agosto 22 de 1924. — M. Simón Espel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.849.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.398



Agosto 21 de 1924. — Darío Rodríguez de la Fuente — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.824.

v-20 Septiembre

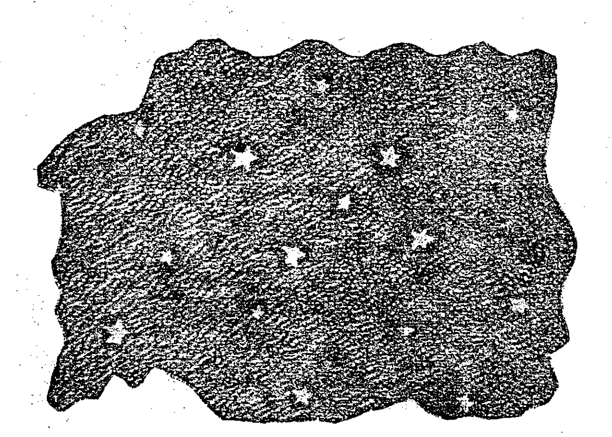
Acta No. 102.400



Agosto 22 de 1924. — Th. Friz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substa ncias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 346.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.352



Agosto 19 de 1924.—Société Worth. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, extracto, esencias, ja bones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.747.

v-20 Septiembre

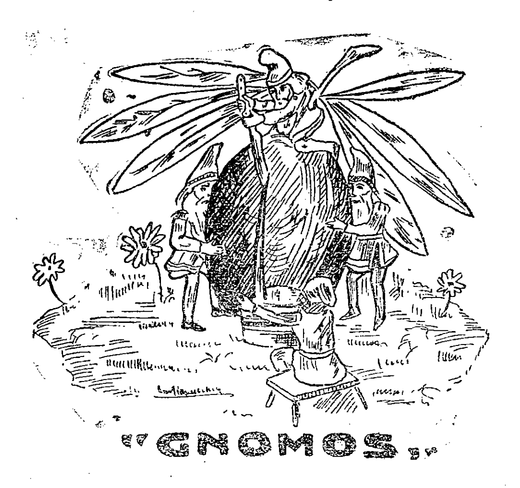
Acta No. 102.403



Agosto 22 de 1924. — Carlos Ca sado Ltda., Compañía de Tierras. — Para distinguir extractos de quebracho en general, de la clase 1. — Aviso No. 345.

v-20 Septiembre

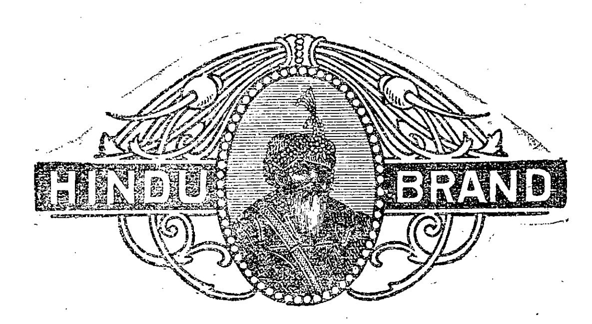
Acta No. 102.409



Agosto 22 de 1924. — G. Palazzo lo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.839.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.412



Agosto 22 de 1924. — Mackinnon Croll y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohó licas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.842.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.402



Agosto 22 de 1924. — Th. Friz. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturado s no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 348.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.401



Agosto 22 de 1924. — Th. Friz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado na tural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 347.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.420



Agosto 22 de 1924. — Marciano, Pinola y Scala. — Para distinguir substancias y productos usados en medicin a, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mi nerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la cla se 2. — Aviso No. 1.850.

v-20 Septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional